



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020.**

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veinte, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Matías Llorente Liébana, del grupo de la Unión del Pueblo Leonés; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D^a Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a Ana María Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D^a Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D^a María Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D^a Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y D^a Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretaria D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 17 DE ENERO DE 2020.- Se someten a la consideración de los diputados presentes las actas de las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 17 de enero de 2020, que les habían sido remitidas previamente y, por unanimidad, se

APRUEBAN las mismas, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevadas al rango de actas definitivas de las sesiones corporativas citadas.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.- Se conoce informe del Jefe de la Sección de Inventarios, de 19 de noviembre de 2019, en relación con la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación, del tenor literal siguiente:

‘En relación con el expediente incoado para la “Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de León desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, por este Servicio de Contratación y Patrimonio se informa a V.I. de lo siguiente:

1º.- Los artículos 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril y 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por R.D. 1372/1986, de 18 de junio, establecen que las entidades locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del RB y 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), se comprobará siempre que se renueve la Corporación.

2º.- En el citado artículo 33 del RB, establece que la rectificación del Inventario se verificará anualmente y, en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa; en cumplimiento de lo regulado en la reseñada normativa, el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas el 26-12- 2018 y 27-03-2019, aprobó la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Institución Provincial, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, reflejando el siguiente resumen general:

EPÍGRAFES	Nº BIENES O DERECHOS		IMPORTE/€	
1.- Inmuebles (<i>Edificios y Terrenos</i>):				
1.1. Edificios	131	313	82.487.214,55	164.322.154,17
1.2. Terrenos	182		81.834.939,62	
1.3. Viales		766		00,00
1.4. Infraestructuras		2		2.238,61
2. Derechos Reales		9		9.114.080,00
3. Muebles Histórico Artísticos		967		4.631.773,11
4. Valores Mobiliarios, créditos y derechos:				
4.1. Valores mobiliarios	30	95	5.025.429,73	6.970.402,62
4.2. Créditos y derechos personales.	65		1.944.972,89	
5. Vehículos		199		11.833.275,62
6. Semovientes		6 registros (<i>174 cabezas</i>)		107.720,00
7. Muebles		4542		11.589.329,32
8 Bienes y Derechos revertibles		65		3.968.355,85
SUMA TOTAL				212.539.329,30

Por otro lado, al igual que ya se puso de manifiesto en informes emitidos con anterioridad por este Servicio de Contratación y Patrimonio, conviene aclarar que los importes que se indican para cada uno de los epígrafes son estimativos, pues los factores que intervienen a la hora de



fijar la valoraciones son de diversa naturaleza y sujetos a las fluctuaciones constantes que se dan en los mercados, especialmente en el inmobiliario, lo que resulta de imposible aplicación en la labor diaria de gestión del inventario para mantener una adecuación y actualización deseable a los precios de mercado.

Así mismo, también se hacía constar en los citados informes, que el Inventario de Bienes y Derechos se trata de un documento de naturaleza administrativa que sirve para tener un conocimiento sobre la situación (naturaleza jurídica, negocios jurídicos sobre los mismos, inscripciones registrales, etc.) de los distintos bienes que integran el patrimonio provincial - especialmente los bienes inmuebles- y ejercer un control sobre el mismo que permita a la entidad provincial, en su caso, realizar las facultades y acciones necesarias en defensa de los intereses provinciales; es un instrumento de información de los bienes y derechos de los que esta Corporación Provincial es titular; para ello, se gestiona a través de la aplicación informática y de fichas en las que consta los datos que se indican en los artículos 18 y ss. del RB, pero en ningún caso, debe entenderse como un documento que ofrezca datos para conocer la situación económica y financiera de esta Institución Provincial.

3º.- En la presente rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio 2019, destaca en el epígrafe "1- Inmuebles/Terrenos" la adquisición de una parcela rústica emplazada en el término municipal de Valdepolo, adjudicada por la concentración parcelaria de la subzona de Payuelos dentro de la zona regable del embalse de Riaño (Payuelos-demarcación 1), de conformidad con la certificación de fecha 04/12/2015 emitida por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La baja de las parcelas rústicas identificadas en el Inventario con los números 1.2.00006.01, 1.2.00007.01 y la 1.2.00008.01, al ser reemplazadas en el reseñado proceso de concentración parcelaria (Payuelos-demarcación 1).

En el epígrafe "1- Inmuebles/Edificios" la adquisición de los locales comerciales o de oficinas, mediante la cesión gratuita otorgada por la Asociación de Laringectomizados de León emplazadas en la calle Juan Álvarez Posadilla nº 12 y fachada posterior a la calle Juan XXIII nº 6, de nuestra capital.

En el citado epígrafe reseñar la baja del Inventario de la antigua vivienda del guarda, emplazada en el Parque San Isidro, como consecuencia del expediente de demolición instruido al efecto.

En el epígrafe 2.0 "Derechos Reales" se propone el alta de los inmuebles cedidos gratuitamente por los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y San Justo de la Vega, con destino a la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios con emplazamiento en los mencionados municipios.

En el epígrafe 5 de "Vehículos", destaca el alta de 21 elementos, lo que representa una importante inversión con la incorporación de nuevos vehículos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEIS).

En el epígrafe 7 de "Muebles", la baja en el Inventario por considerarse efecto no utilizable, de un cañón de nieve emplazado en la Estación Invernal de San Isidro.

Por último, en el epígrafe 8 de "Bienes y Derechos Revertibles", se propone las modificaciones relativas a las concesiones demaniales otorgadas a la Consejería de Educación y a la asociación de padres y familiares de personas con AUTISMO en León y provincia, motivadas por las prórrogas concedidas y en relación a las fechas de reversión.

4º.- Corresponde al Pleno de la Corporación la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de sus miembros, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 del RB y 47.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LB), de 2 de abril.

5º.- Una vez aprobada la rectificación, en su caso, por el Pleno Provincial, el inventario será autorizado por la Secretaría General con el visto bueno del Sr. Presidente y se remitirá una copia del mismo, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del RB.

Por cuanto antecede, procede pase el expediente a Secretaría General para que, si lo estima conveniente y, en el ejercicio de su función pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, emita informe como trámite previo al dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, previo a la adopción por el Pleno Provincial del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la realización de las operaciones de altas, baja y modificaciones, y en los términos que a continuación se indican, en los epígrafes del Inventario de Bienes y Derechos de esta Diputación:

1.1.- En el epígrafe de *Inmuebles/Terrenos* las siguientes *altas*:

a) Finca con forma de paralelogramo cuyo uso principal es agrario situada en el Polígono 921 parcela 48 en Valleja de los Rocinos, del término municipal de Valdepolo, con una superficie de 11.455,00 m² de naturaleza rústica 80% regadío y 20% seco y un importe de 9.682,78 €.

. Linderos: Al norte, con parcela de referencia catastral: 24183A921000490000KY Polígono 921 Parcela 49 de María del Carmen Díez Salas; al sur, con camino Polígono 921 Parcela 47 referencia catastral: 24183A921000470000KA del José Jesús de la Varga Nieto; al este con Polígono 921 Parcela 52 de referencia catastral: 24183A921000520000KY de Junta Vecinal de Villahibiera, y, al oeste, con Polígono 921 Parcela 9016 de referencia catastral: 24183A921090160000KL de Ayuntamiento de Valdepolo.

. Refª catastral: 24183A921000480000KB (Polígono 921, Parcela 48).

. Superficie catastral: 11.666,00 m².

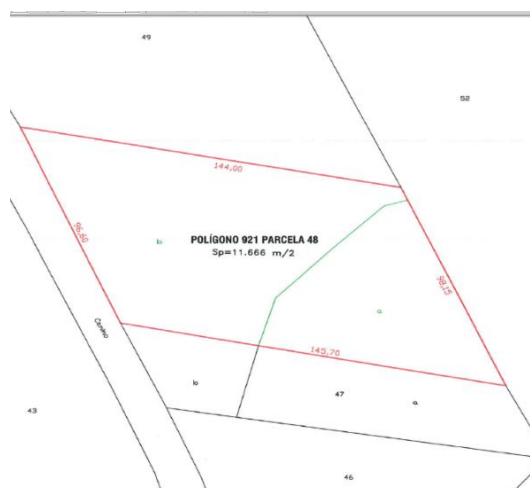
. Calificación catastral: Agrario (Labor o Labradío Regadío 04).

. Título de adquisición: Adjudicada por concentración parcelaria mediante Certificación de fecha 04/12/2015 a la Diputación de León.

. Naturaleza jurídica: Patrimonial.

. Servicio Administrativo: Sin Servicio.

. Descripción gráfica:





Los demás datos preceptivos, serán incluidos en el Inventario de Bienes en virtud de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, recabando del Servicio de Cooperación, en su caso, los informes que sean necesarios para su cumplimiento.

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN ALTAS DE INMUEBLES/TERRENOS: 9.682,78 €

1.2.- En el epígrafe de *Inmuebles/Terrenos* las siguientes *bajas*:

a) Los terrenos identificados con los números 1.2.00006.01, 1.2.00007.01 y 1.2.00008.01 al ser reemplazadas por la Finca nº 48 del Polígono 921 en el proceso de concentración parcelaria de la subzona de Payuelos dentro de la zona regable del embalse de Riaño (Payuelos-Demarcación nº 1). El valor de mercado que consta en el epígrafe 1.2 de Inmuebles/Terrenos del Inventario de estas tres fincas es de 7.100,00 €.

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN BAJAS DE INMUEBLES/TERRENOS: 7.100,00 €

1.3.- En el epígrafe de *Inmuebles/Terrenos* las siguientes *modificaciones*:

En los inmuebles con número de identificación 1.2.00123.01, 1.2.00124.01 y 1.2.00125.01 emplazadas en el Ayuntamiento de La Antigua, incluir los datos urbanísticos según informe emitido por el Servicio de Cooperación 08/07/2019, con la calificación urbanística de suelo rústico común, SRC, categoría 2ª, conforme a las normas subsidiarias de planeamiento municipal de ámbito provincial de León (NSPMAP), BOP nº 159, de 13 de julio de 1991.

1.4.- En el epígrafe de *Inmuebles/Edificios* las siguientes *altas*:

a) FINCA ONCE. Local comercial o de oficinas en la planta primera de la casa con fachada principal a la calle Juan Álvarez Posadilla nº 12 y fachada posterior a la calle Juan XXIII nº 6. Tiene una superficie de 175,12 m² construidos, resultando útiles 138,46 m².

. Linderos: Tomando como frente la calle Juan Álvarez Posadilla frente con vuelo a citada calle; derecha con Finca ONCE-A; izquierda con Escuelas Nacionales y fondo con patios de lunes y rellano escaleras.

. Refª catastral: 9793005TN-8199-S-0061LU.

. Registro Propiedad: León nº 3 al Tomo 2783, Libro 305, Folio 20, finca nº 835, alta 6.

. Calificación catastral: Urbana.

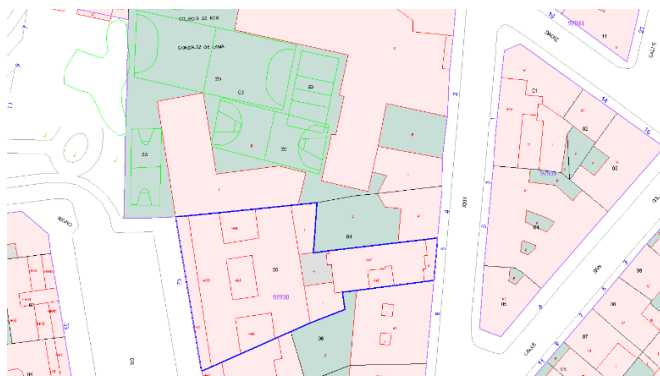
. Valor de mercado: 45.970, 93 €.

. Título de adquisición: Adjudicada por cesión gratuita otorgada por la Asociación de Laringectomizados de León. Escritura de cesión de fecha 11/05/2018.

. Naturaleza jurídica: Patrimonial.

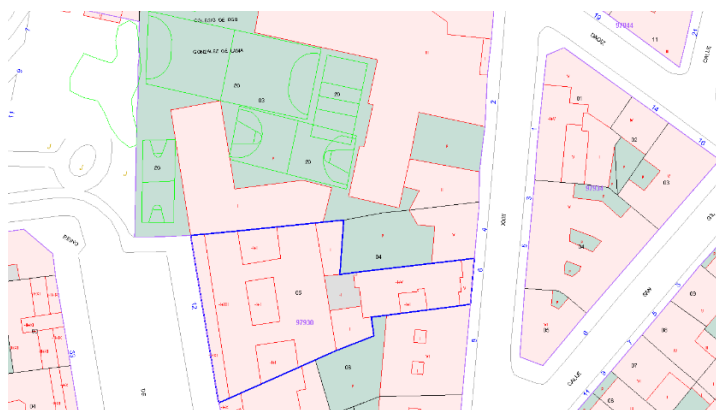
. Servicio Administrativo: Sin Servicio.

. Descripción gráfica:



b) FINCA ONCE-A. Local comercial o de oficinas en la planta primera de la casa con fachada principal a la calle Juan Álvarez Posadilla nº 12 y fachada posterior a la calle Juan XXIII nº 6 con una superficie de 228,64 m² construidos, resultando útiles 180,78 m².

- . Linderos: Tomando como frente la calle Juan Álvarez Posadilla frente con vuelo a citada calle; derecha con finca de Joaquín Garrido Gallego y otro; izquierda con resto de finca de la que procede (FINCA ONCE) y fondo con patios de luces y rellano de escaleras y caja del ascensor.
- . Ref^a catastral: 9793005TN-8199-S-0061LU.
- . Registro Propiedad: León nº 3 al Tomo 2702, Libro 255, Folio 90, finca nº 13.999, alta 4.
- . Calificación catastral: Urbana.
- . Valor de mercado: 51.337,56 €.
- . Título de adquisición: Adjudicada por cesión gratuita otorgada por la Asociación de Laringectomizados de León. Escritura de cesión de fecha 11/05/2018.
- . Naturaleza jurídica: Patrimonial.
- . Servicio Administrativo: Sin Servicio.
- . Descripción gráfica:



SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN ALTAS DE INMUEBLES/EDIFICIOS: 97.308,49 €
--

1.5.- En el epígrafe de *Inmuebles/Edificios* las siguientes *bajas*:

a) “Antigua vivienda del guarda” en el Parque San Isidro, dirección Carretera de León a Carbajal P.K. 2,500, con número de Inventario 1.1.00039.01, descripción como ‘edificio aislado, planta baja rectangular con cubierta inclinada para almacén’. Superficie de 175,79 m² y referencia catastral: A21300100TN82D0001AA. El valor de mercado que consta en el epígrafe 1.1 es de 61.250,00 €. Causa de baja por expediente de demolición con fecha de finalización 19/10/2017 según acta de finalización.

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN BAJAS DE INMUEBLES/EDIFICIOS: 61.250,00 €
--

1.6.- En el epígrafe de *Inmuebles/Viales*, las siguientes *modificaciones*:

a) Por acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el 24 de abril de 2019, se cede al Ayuntamiento de Cacabelos, para su integración en el viario municipal, dos tramos urbanos de: 1) la carretera LE-5246 “De LE-713 (Cacabelos) por Arganza a LE-711”, con nº de inventario 1.3.00283, por lo que se modifica su longitud de 14.808 m., que pasa a ser de 14.184 m., y la superficie de 74.040 m² a 70.920 m², y 2) la carretera LE-5207 “De Cacabelos por Carracedelo a LE-5226 (Villadepalos)”, nº de inventario 1.3.00255, por lo



que se modifica su longitud de 7.919 m., que pasa a ser de 7.414 m., y la superficie de 48.072 m² a 44.484 m².

b) Por acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el 29 de mayo de 2019, se cede al Ayuntamiento de Villaquilambre, para su integración en el viario municipal, 372 metros del tramo urbano de la carretera LE-5508 "De LE-20 por Villavente y Villafeliz de la Sobarriba a N-621", con nº de inventario 1.3.00356, por lo que se modifica su longitud de 12.169 m., que pasa a ser de 11.797 m., y la superficie de 60.845 m² a 58.985 m².

1.7.- En el epígrafe 2.0 "*Derechos reales*", las siguientes *altas*:

a) Por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 28-12-2018, se adquiere con destino a Parque Provincial de Bomberos de Valencia de Don Juan Parcela P-2 situada en la Carretera de Matallana nº 3, mediante cesión gratuita de la propiedad otorgada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (Expediente 123/18), el siguiente inmueble:

. *Parcela urbana* de forma irregular y topografía plana, situada en la carretera de Matallana nº 3 en la localidad de Valencia de Don Juan.

. Superficie aproximada de la parcela: 2.135 m².

. Linderos: Al norte y este, con resto de la finca matriz, referencia catastral 3056901TM9835N0001FS; sur, con Avenida Matallana LE521, y al oeste, con finca segregada P-1, referencia catastral 3056905TM9835N0001RS.

. Referencia catastral: 3056905TM9835N0001RS.

. Registro de la Propiedad: Inscrita en el registro de la propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 2036, libro 186, folio 71, finca nº 24.001, alta 1ª del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

. Valoración económica: 32.025,00 €.

La condición resolutoria por la que el Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan aprueba la cesión gratuita de la parcela descrita en el precedente apartado a favor de esta Diputación, en su acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017, consiste en:

. Construir las instalaciones precisas, nave y elementos auxiliares anexos, con destino a la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

. El fin para el cual se hace la cesión gratuita, deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes al inicio de la prestación del servicio público para el que se cede la finca. El cómputo de los plazos, se iniciará teniendo en cuenta la fecha de la inscripción de la cesión gratuita en favor de la Diputación de León en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

. En caso de incumplimiento del fin para el cual se acuerda la cesión gratuita, el bien revertirá al patrimonio del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con todas sus pertenencias y accesiones.

b) Por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 21-12-2018, se adquiere con destino a Parque Provincial de Bomberos en la urbanización "El Tomillar" de Celada de la Vega, mediante cesión gratuita de la propiedad otorgada por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega (Expediente 124/18), el siguiente inmueble:

. *Parcela* de forma irregular y topografía plana, situada en la urbanización "El Tomillar" de Celada de la Vega, término municipal de San Justo de la Vega.

. Superficie aproximada: 1.918 m².

- . Linderos: Al norte, suelo urbano sin edificar con referencia catastral 1018902TN5011N0001TQ, con acceso desde la calle de su situación; sur, con calle Chipre de la urbanización; este, con calle de su situación (une el camino de Nistal con la confluencia de las calles Chipre y Bélgica de la urbanización); y al oeste, con suelo urbano sin edificar con referencia catastral 1018904TN5011N0001MQ.
- . Referencia catastral: 1018903TN5011N0001FQ.
- . Registro de la Propiedad: Inscrita en el registro de la propiedad de Astorga, al tomo 1.485, libro 149, folio 119, finca nº 20.864, inscripción 3ª.
- . Valoración económica: 17.262 €.

La condición resolutoria por la que el Pleno del Ayuntamiento de San Justo de la Vega aprueba la cesión gratuita de la parcela descrita en el precedente apartado a favor de esta Diputación, en su acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2018, consisten en:

- . Destinar el inmueble a servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Provincia de León, en el término municipal de San Justo de la Vega.
- . El fin para el cual se hace la cesión gratuita, deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino al uso previsto durante treinta años siguientes al inicio de la prestación del servicio público para el que se cede la finca. El cómputo de los plazos, se iniciará teniendo en cuenta la fecha de inscripción de la cesión gratuita en favor de la Diputación de León en el Registro de la Propiedad de Astorga.
- . En caso de incumplimiento del fin para el cual se acuerda la cesión gratuita, el inmueble revertirá al patrimonio del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, con todas sus pertenencias y accesiones.

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN ALTAS DE "DERECHOS REALES": 49.287,00 €
--

1.8.- En el epígrafe 2.0 "*Derechos reales*", las siguientes *modificaciones*:

En el elemento del Inventario identificado con el número 2.0.0005, relativo a la cesión gratuita de la parcela de OT-1B otorgada por el Ayuntamiento de Cistierna para el SEPEIS de la referida localidad incluir los siguientes datos:

- En el Registro de la Propiedad de La Vecilla-Cistierna: la inscripción al tomo 875, libro 136, folio 25, finca nº 12.107 y alta nº 4.
- En el campo de "Título de adquisición": escritura de Don Jesús Sexmero Cuadrado, número de protocolo 51 de 14 de enero del 2019, y superficie 2.305,60 m².

1.9.- En el epígrafe 4.1 "*Valores Mobiliarios*" las siguientes *altas*:

a) Una acción ordinaria nominativa de la Sociedad "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) otorgada por la Administración General del Estado, Dirección General del Patrimonio del Estado, a favor de la Diputación de León el día 28/10/2019 ante el Notario D. Antonio-Enrique Magraner Duart, nº de protocolo 2.264 con un coste de adquisición de 8.039,00 € y un valor nominal de 1.100,00 €.

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN ALTAS DE VALORES MOBILIARIOS: 1.100,00 €

1.10.- En el epígrafe 4.2 "*Créditos y derechos personales*" las siguientes *altas*:

a) Los contratos de arrendamiento vigentes, y en los términos previstos en los mismos, sobre bienes inmuebles propiedad de particulares o entidades públicas o privadas, destinados a la prestación de servicios públicos provinciales y que a continuación se detallan:



Inmueble sobre el que recae	Arrendador	Servicio administrativo	Importe anual/€
La Bañeza, C/ Miguel Delibes, 4	Feral Alquileres, SL	Gestión Tributaria	10.663,44
TOTAL apartado a)			10.663,44

1.11.- En el epígrafe 4.2 “*Créditos y derechos personales*” las siguientes *bajas*:

a) El elemento identificado con el nº de inventario 4.2.00063, por un importe de valor de mercado de 10.423,80 €, al ser renovadas el importe anual del contrato de arrendamiento del local destinado al Servicio Recaudatorio en La Bañeza.

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN BAJAS CRÉDITOS Y D. PERSONALES: 10.423,80 €

1.12.- En el epígrafe 5 “*Vehículos*” las siguientes *altas*:

a) Un vehículo para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote VII), marca Peugeot M/4/5GFR-C1B000; denominación comercial: 3008 GT LINE PURETECH 180 S&S EAT8 6.2; matrícula 0746KVP, y nº de bastidor: VF3M45GFRKS059397; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 34.900,00 €.

b) Un vehículo PICK-UP para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote VI), marca FORD 2AB/SA2W4P/5BDBH4; denominación comercial: RANGER; matrícula 4272KTX, y nº de bastidor: 6FPPXXMJ2PJA56093; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 39.899,99 €.

c) Un vehículo Autobomba Rural Pesada BRP para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote I), marca Scania P410; matrícula 5547LBN, y nº de bastidor: YS2P4X40002153590; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 436.253,40 € (IVA incluido).

d) Un vehículo Autobomba Rural Pesada BRP para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote I), marca Scania P410; matrícula 5513LBN, y nº de bastidor: YS2P4X40002160800; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 436.253,40 € (IVA incluido).

e) Un vehículo Autobomba Rural Pesada BRP para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote I), marca Scania P410; matrícula 5587LBN, y nº de bastidor: YS2P4X40002160629; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 436.253,40 € (IVA incluido).

f) Un vehículo Autobomba Rural Pesada BRP para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote I), marca MAN TGS 18.420; matrícula 5595LBN, y nº de bastidor: WMA52SZZ3KM826644; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 390.394,40 € (IVA incluido).

g) Un vehículo Autobomba Rural Pesada BRP para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote I), marca MAN TGS 18.420; matrícula 5621LBN, y nº de bastidor: WMA52SZZ5KM826581; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 390.394,40 € (IVA incluido).

h) Un vehículo Autobomba Rural Ligera BRL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote III), marca MAN TGM 4X4; matrícula 2214LBS, y nº de bastidor: WMAN36ZZ5KY397035; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 250.470,00 € (IVA incluido).

i) Un vehículo Autobomba Rural Ligera BRL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote III), marca MAN TGM 4X4; matrícula 2342LBS, y nº de bastidor: WMAN36ZZ9KY397054; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 250.470,00 € (IVA incluido).

j) Un vehículo Autobomba forestal Ligera BFL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote IV), marca ISUZU D-MAX; matrícula 3330KZN, y nº de bastidor:

MPATFS87JJT008567; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 77.440,00 € (IVA incluido).

k) Un vehículo Autobomba forestal Ligera BFL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote IV), marca ISUZU D-MAX; matrícula 3331KZN, y nº de bastidor: MPATFS87JJT008569; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 77.440,00 € (IVA incluido).

l) Un vehículo Autobomba forestal Ligera BFL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote IV), marca ISUZU D-MAX; matrícula 3325KZN, y nº de bastidor: MPATFS87JJT008570; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 77.440,00 € (IVA incluido).

m) Un vehículo Autobomba forestal Ligera BFL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote IV), marca ISUZU D-MAX; matrícula 3328KZN, y nº de bastidor: MPATFS87JJT008571; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 77.440,00 € (IVA incluido).

n) Un vehículo Autobomba forestal Ligera BFL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote IV), marca ISUZU D-MAX; matrícula 3324KZN, y nº de bastidor: MPATFS87JJT008982; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 77.440,00 € (IVA incluido).

o) Un vehículo Autobomba forestal Ligera BFL para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote IV), marca ISUZU D-MAX; matrícula 3329KZN, y nº de bastidor: MPATFS87JJT008983; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 77.440,00 € (IVA incluido).

p) Un vehículo PICK Up unidad de Mando y Control para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote V), marca ISUZU D-MAX; matrícula 7332KYF, y nº de bastidor: MPATFS87JJT009171; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 33.880,00 € (IVA incluido).

q) Un vehículo PICK Up unidad de Mando y Control para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote V), marca ISUZU D-MAX; matrícula 6137KYF, y nº de bastidor: MPATFS87JJT004927; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 33.880,00 € (IVA incluido).

r) Un vehículo PICK Up unidad de Mando y Control para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote V), marca ISUZU D-MAX; matrícula 7296KYF, y nº de bastidor: MPATFS87JJT009172; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 33.880,00 € (IVA incluido).

s) Un vehículo PICK Up unidad de Mando y Control para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote V), marca ISUZU D-MAX; matrícula 7217KYF, y nº de bastidor: MPATFS87JJT009170; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 33.880,00 € (IVA incluido).

t) Un vehículo PICK Up unidad de Mando y Control para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote V), marca ISUZU D-MAX; matrícula 6167KYF, y nº de bastidor: MPATFS87JJT009169; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 33.880,00 € (IVA incluido).

u) Un vehículo PICK Up unidad de Mando y Control para el servicio SEPEIS (Exte. Nº 621/17 – Lote V), marca ISUZU D-MAX; matrícula 5374KWW, y nº de bastidor: MPATFS87JJT004296; su valor de mercado en el inventario es el importe de adquisición de 33.880,00 € (IVA incluido).

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN ALTAS DE VEHÍCULOS:	3.333.208,99 €
--	----------------



1.13.- En el epígrafe 5 “Vehículos” las siguientes bajas:

No existe ninguna baja.

1.14.- En el epígrafe 6 “Semovientes” las siguientes altas:

Por informe emitido por la Veterinaria del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con fecha 14 de noviembre de 2019, en la Finca Las Matillas de Bustillo del Páramo, se pone de manifiesto que a la referida fecha existen las siguientes cabezas de ganado bovino, raza parda:

ANIMALES	NÚMERO	VALOR MERCADO (UNIDAD / €)	VALOR MERCADO (TOTAL / €)
Hembras de más de dos años	62	870	53.940,00
Hembras de uno a dos años	15	798	11.970,00
Hembras menores de un año	16	470	7.520,00
Machos sin castrar	0	0	0
Machos castrados de más de un año	56	695	38.920,00
Machos castrados de menos de un año	18	550	9.900,00
TOTALES	167	--	122.250,00

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN ALTAS DE SEMOVIENTES:	122.250,00 €
--	--------------

1.15.- En el epígrafe 6 “Semovientes” las siguientes bajas:

Al comprobar la existencia de cabezas de ganado bovino existentes en la Finca Las Matillas de Bustillo del Páramo, mediante informe emitido por la Veterinaria del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con fecha 14-11-2019, dar de baja los elementos identificados con los números de inventario: 6.0.00023, 6.0.00024, 6.0.00025, 6.0.00026, 6.0.00027 y 6.0.00028, por los importes de valor de mercado de 55.300 €, 5.500 €, 5.040 €, 1.000 €, 36.480 € y 4.400 €, respectivamente, lo que supone que las bajas de las reses indicadas asciendan a la cantidad total de 107.720 €.

VALORACIÓN ECONÓMICA EN BAJAS DE SEMOVIENTES:	107.720,00 €
---	--------------

1.16.- En el epígrafe 7 “Muebles” las siguientes altas:

a) Los bienes adquiridos mediante la instrucción de los procedimientos de contratación administrativa tramitados en los siguientes expedientes administrativos:

Número	Expediente	Importe total €						
570/17	Suministro de una moto de nieve para San Isidro Estación Invernal y de Montaña.	16.322,90 € (IVA incluido)						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Moto de nieve (sin ficha técnica)</td> <td>16.322,90</td> </tr> </tbody> </table>		Uds.	Descripción	Importe €	1	Moto de nieve (sin ficha técnica)	16.322,90
	Uds.		Descripción	Importe €				
1	Moto de nieve (sin ficha técnica)	16.322,90						
524/17	Suministro de instalación de un torno freemotion para el control de accesos a los remotes en la Estación Invernal de San Isidro.	15.016,10 € (IVA incluido)						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Torno freemotion</td> <td>15.016,10</td> </tr> </tbody> </table>		Uds.	Descripción	Importe €	1	Torno freemotion	15.016,10
	Uds.		Descripción	Importe €				
1	Torno freemotion	15.016,10						
17/18	Suministro de un vehículo carretilla todoterreno de segunda mano para San Isidro Estación Invernal y de Montaña.	8.996,35 € (IVA incluido)						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Vehículo carretilla elevadora todoterreno AUSA CH150 4x4 (segunda mano) Número bastidor 12142179</td> <td>8.996,35</td> </tr> </tbody> </table>		Uds.	Descripción	Importe €	1	Vehículo carretilla elevadora todoterreno AUSA CH150 4x4 (segunda mano) Número bastidor 12142179	8.996,35
	Uds.		Descripción	Importe €				
1	Vehículo carretilla elevadora todoterreno AUSA CH150 4x4 (segunda mano) Número bastidor 12142179	8.996,35						

s/n	Suministro de dos equipos informáticos sobremesa con teclado y altavoces y dos cañones para proyección digital para el desarrollo de la acción en alternancia de formación y empleo "Monte San Isidro VI" (AFE VI).	2.164,74 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Equipos informáticos de sobremesa Pentium</td> <td>1.126,56</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Proyector Epson EB-W42</td> <td>1.038,18</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	2	Equipos informáticos de sobremesa Pentium	1.126,56	2	Proyector Epson EB-W42	1.038,18				
Uds.	Descripción	Importe €												
2	Equipos informáticos de sobremesa Pentium	1.126,56												
2	Proyector Epson EB-W42	1.038,18												
305/18	Suministro de diverso material para la lucha contra la avispa del castaño en la provincia de León.	2.028,36 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>Prismáticos o binoculares Delta Forest II 8x42</td> <td>2.028,36</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	12	Prismáticos o binoculares Delta Forest II 8x42	2.028,36							
Uds.	Descripción	Importe €												
12	Prismáticos o binoculares Delta Forest II 8x42	2.028,36												
439/18	Suministro de diverso material para la lucha contra la avispa del castaño: cámaras frigoríficas/armarios frigoríficos y neveras portátiles y pastillas o bloques refrigerantes	3.799,98 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Armarios frigoríficos modelo imperial con código HAIMI</td> <td>3.799,98</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	4	Armarios frigoríficos modelo imperial con código HAIMI	3.799,98							
Uds.	Descripción	Importe €												
4	Armarios frigoríficos modelo imperial con código HAIMI	3.799,98												
s/n	Suministro de un frigorífico para conservación de semillas, esquejes y productos apícolas para el desarrollo del programa mixto de formación y empleo "Monte San Isidro VI" (AFE VI)	596,53 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Frigorífico marca WHIRLPOOL (nº de serie 4300127)</td> <td>596,53</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	1	Frigorífico marca WHIRLPOOL (nº de serie 4300127)	596,53							
Uds.	Descripción	Importe €												
1	Frigorífico marca WHIRLPOOL (nº de serie 4300127)	596,53												
s/n	Para el Programa Mixto de Formación y Empleo "Monte San Isidro VI" (AFE VI) la adquisición de:	2.359,59 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Motosierra MS 241 CM 40R 3/8 PS 3 (nº de serie 185438704)</td> <td>620,43</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Motosierra de poda Husqvarna 525 Carving 27,0 cc Potencia 1.1 Kw, cadena 1/4"10"/25 (nº de serie 20182904279)</td> <td>479,16</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Desbrozadoras Husqvarna 545 RX 45.7 cc 2.1 kw 8.4 kg (números de serie 20190900642 y 20190900640)</td> <td>1.260,00</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	1	Motosierra MS 241 CM 40R 3/8 PS 3 (nº de serie 185438704)	620,43	1	Motosierra de poda Husqvarna 525 Carving 27,0 cc Potencia 1.1 Kw, cadena 1/4"10"/25 (nº de serie 20182904279)	479,16	2	Desbrozadoras Husqvarna 545 RX 45.7 cc 2.1 kw 8.4 kg (números de serie 20190900642 y 20190900640)	1.260,00	
Uds.	Descripción	Importe €												
1	Motosierra MS 241 CM 40R 3/8 PS 3 (nº de serie 185438704)	620,43												
1	Motosierra de poda Husqvarna 525 Carving 27,0 cc Potencia 1.1 Kw, cadena 1/4"10"/25 (nº de serie 20182904279)	479,16												
2	Desbrozadoras Husqvarna 545 RX 45.7 cc 2.1 kw 8.4 kg (números de serie 20190900642 y 20190900640)	1.260,00												
s/n	Suministro de un equipo informático para el servicio del ECIT:	3.872,90 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Equipo informático con número serie ordenador: CZC8457VMQ, número serie monitor: 711NTPC6C520 y número serie unidad almacenamiento NAS: AL17033104TM0122LG</td> <td>3.872,90</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	1	Equipo informático con número serie ordenador: CZC8457VMQ, número serie monitor: 711NTPC6C520 y número serie unidad almacenamiento NAS: AL17033104TM0122LG	3.872,90							
Uds.	Descripción	Importe €												
1	Equipo informático con número serie ordenador: CZC8457VMQ, número serie monitor: 711NTPC6C520 y número serie unidad almacenamiento NAS: AL17033104TM0122LG	3.872,90												
s/n	Suministro de 11 desbrozadoras equipadas para Plan Empleo Local Prevención Incendios Forestales Plan ELMET 2019.	12.349,81 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>Desbrozadoras Stihl FS 560 C</td> <td>12.349,81</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	11	Desbrozadoras Stihl FS 560 C	12.349,81							
Uds.	Descripción	Importe €												
11	Desbrozadoras Stihl FS 560 C	12.349,81												
s/n	Suministro de un plotter modelo HP	4.900,50 € (IVA incluido)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uds.</th> <th>Descripción</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Plotter modelo HP T930 PS con DPL 3365</td> <td>4.900,50</td> </tr> </tbody> </table>	Uds.	Descripción	Importe €	1	Plotter modelo HP T930 PS con DPL 3365	4.900,50							
Uds.	Descripción	Importe €												
1	Plotter modelo HP T930 PS con DPL 3365	4.900,50												
TOTAL apartado a)		72.407,76 €												
SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN ALTAS DE MUEBLES:		72.407,76 €												



1.17.- En el epígrafe 7 “Muebles” las siguientes *bajas*:

a) Por considerarse “efectos no utilizables” debido a que se encuentra roto e inservible, según el informe de la Directora de la Estación Invernal de San Isidro de fecha 22-04-2019, dar de baja en el epígrafe de Muebles *un cañón de nieve*:

Nº INVENTARIO	MARCA	MODELO	VALOR DE MERCADO EN INVENTARIO
7.0.04252	Technoalpin	M18	49.147,46 €

b) Por considerarse “efecto no utilizable”, y conforme al informe del Jefe del Servicio de Fomento de fecha 12-04-2019, dar de baja el siguiente bien:

Nº INVENTARIO	TIPO MUEBLE	MARCA	VALOR DE MERCADO EN INVENTARIO
7.0.01502	Plotter	Hewlett Packard	4.233,60 €

c) Por considerarse “efectos no utilizables” ya que debido a su estado de deterioro no son adecuadas para su uso: 3 sillas de plástico de los Bares de Leitariegos según informe de fecha 20-05-2019 suscrito por el Jefe del Servicio de Turismo y la Directora de la EI Valle Laciana-Leitariegos. Componentes del conjunto mobiliario con número de Inventario 7.0.00748.

SUMA VALORACIÓN ECONÓMICA EN BAJAS DE MUEBLES:	53.381,06 €
--	-------------

1.18.- En el epígrafe 7 “Muebles” las siguientes *modificaciones*:

a) Modificar en Máquina Pisapistas Kassbohrer Pb-260D, con el número 7.0.01980 el destino del Inmueble de la E.I. San isidro a la E.I. Valle Laciana-Leitariegos.

1.19.- En el epígrafe 8 “Bienes y derechos revertibles” las siguientes *modificaciones*:

a) En el nº de Inventario 8.0.00076, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2019, al aprobarse la prórroga para el curso 2019/2020 para la ocupación privativa del Centro de Educación Especial Santa María Madre de la Iglesia (COSAMAI), mediante concesión demanial otorgada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, debiendo modificarse la fecha de reversión que figura del 31-08-2019 por la del 31-08-2020 y, anotarse la reseñada prórroga en el apartado de observaciones.

b) En el nº de Inventario 8.0.00077, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2019, al aprobarse la prórroga para el curso 2019/2020 para la ocupación privativa del Centro de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón, mediante concesión demanial otorgada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, debiendo modificarse la fecha de reversión que figura del 31-08-2019 por la del 31-08-2020 y, anotarse la reseñada prórroga en el apartado de observaciones.

c) En el nº de Inventario 8.0.00027, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2019, al aprobarse la prórroga para la ocupación de varios espacios del pabellón San José del complejo San Cayetano, a favor de la Asociación de padres y familiares de personas con AUTISMO León y provincia (AUTISMO LEÓN).

d) En el nº de Inventario 8.0.00078.01., de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 2019, al aprobarse la prórroga para el curso 2019/2020 para la ocupación privativa del Conservatorio de Música “José Castro Ovejero”, mediante concesión demanial otorgada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, debiendo modificarse la fecha de reversión que figura del 31-09-2019 por la del 31-09-2020 y, anotarse la reseñada prórroga en el apartado de observaciones.

2.- Realizadas las operaciones en la aplicación informática de gestión del Inventario de Bienes y Derechos, de altas, bajas y modificaciones a que se refiere el pronunciamiento anterior, dar conocimiento del resultado obtenido y someterlo al conocimiento y aprobación en la próxima sesión que celebre el Pleno Provincial.

3.- Seguir cuántos trámites sean necesarios en cumplimiento de la legislación patrimonial vigente.”

El Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 del TRRL, 17 y 33 del RB, y 36 del ROF, **ACUERDA**, por unanimidad, verificar la rectificación anual (1 de enero a 31 de diciembre de 2019) del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación, reflejando las vicisitudes de toda índole que se materializan en las correspondientes operaciones de altas, bajas y modificaciones, en los términos recogidos en el informe anteriormente transcrito, y seguir cuántos trámites sean necesarios en cumplimiento de la legislación patrimonial vigente.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE CARGAS QUE RECAEN SOBRE LA FINCA REGISTRAL Nº 1505 SITA EN EL NÚCLEO DE NUEVO RIAÑO.- Por la Secretaria actuante, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud de cancelación de cargas sobre finca sita en el Nuevo Núcleo de Riaño, dictamen que en su integridad es del siguiente tenor literal:

“Se conoce escrito presentado por D^a María Arántzazu Cuevas Pérez, por el que solicita la cancelación de las cargas que recaen sobre la finca urbana con referencia catastral 6804117UN3660S0001RI, sita en la C/ Solasierra, 33, parcela 2.3 de Riaño (León)

La solicitud ha sido informada por la Jefa de Sección de Informes y Documentación con el Visto Bueno del Oficial Mayor de Asuntos Generales de fecha 12 de diciembre de 2019 en los siguientes términos:

“Visto el escrito suscrito por D^a M^a Arantzazu Cuevas Pérez el 21 de noviembre de 2019, con entrada en el Registro de esta Diputación el 25 del mismo mes y año, bajo el nº 37504, por el que, en nombre suyo y en el de sus hijas, solicita la cancelación de las cargas que recaen sobre la finca urbana con referencia catastral 6804117UN3660S0001RI, sita en la C/ Solasierra, 33, parcela 2.3 de Riaño (León), y resultando que:

1.- La finca mencionada ha sido adquirida por la solicitante (usufructuaria con carácter vitalicio de una sexta parte indivisa de la finca) y sus hijas D^a Aida Cimadevilla Cuevas y D^a Noemi Cimadevilla Cuevas (que ostentan el pleno dominio de cinco sextas partes indivisas y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa, por mitad e iguales



partes indivisas) en adjudicación de herencia de D. Gerardo Cimadevilla Prieto, padre del difunto D. Luis Alberto Cimadevilla Prieto (a su vez marido y padre de las solicitantes), según escritura otorgada ante el notario D. Alejandro Jorge Armesto Bayón en fecha 29 de julio de 2019, nº de protocolo 404.

2.- En el momento de proceder a la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad se advierte por la solicitante de la existencia de una carga del siguiente tenor:

“Condición resolutoria (carga de procedencia por segregación) siendo el acreedor Gerencia Urbanística Nuevo Núcleo Riaño, en garantía de la edificación conforme al planeamiento, cuyas condiciones constan en la inscripción 2ª de la finca 463 al folio 54 del tomo 422”.

3.- La finca en cuestión se trata de una parcela de terreno urbano con una superficie aproximada de 95,20 m², sobre la que se ha construido, ocupando su total superficie, una vivienda tipo granja nº 3, que se trata de una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas con una superficie total construida de 107,13 m² y un anejo para posible uso agrícola, con carácter inseparable de la vivienda, de 95,20 m² de superficie. La carga con la que la finca figura gravada se trata de una reserva de dominio a favor de la Gerencia Urbanística del Núcleo de Nuevo Riaño, establecida en escritura otorgada por el Notario D. José Guillermo Rodicio Rodicio.

4.- La reserva de dominio no es una mera carga o gravamen, como puede entenderse respecto de las prohibiciones de disponer (que no son más que limitaciones de dominio que impiden actos de enajenación voluntaria e inter-vivos), sino que supone un verdadero reconocimiento a la titularidad del vendedor, de forma que el comprador de un bien con reserva de dominio a favor del vendedor carece de toda facultad dispositiva, por lo que no cabe la enajenación de bienes cuando los mismos estén afectados a una reserva de dominio. El pacto de reserva de dominio excluye la facultad de disposición del comprador sobre el bien mientras subsista el mismo.

A la vista de lo anterior, y de que la carga impuesta imposibilita cualquier futura operación mercantil que en relación con la finca pudiera tener prevista el propietario, procede remitir el expediente a la Intervención General a los efectos de que emita informe sobre si la parcela de referencia figura o no en la relación de *pendiente de cobro por plazos en la venta de parcelas*, que se incorporó al Presupuesto Provincial, mediante acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 1991, como trámite previo a la remisión del expediente a la Comisión Informativa y de Seguimiento correspondiente, para, en su caso, elevar el expediente al Pleno Corporativo a fin de que adopte acuerdo tendente a la supresión de la mencionada carga.”

Consta en el expediente informe de la Jefa de Sección de Ingresos y Operaciones no presupuestarias de fecha 16 de diciembre de 2019, con el Visto Bueno del Interventor General de fecha 17 de diciembre de 2019 informando que revisado el expediente y hechas las comprobaciones oportunas, no dicha figura pendiente de cobro por plazos en la venta de parcelas, según los datos aportados por la extinguida Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño.

Sometido el asunto a votación y de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Corporación, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, por unanimidad de trece miembros presentes, D. Santiago Dorado Cañón, D. José Pellitero Álvarez, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a M^a Avelina Vidal García, D^a Ana María Arias González y D. Antonio Alider Presa

Iglesias, D. Matías Llorente Liébana, D. Manuel Rodríguez Díez, D. Ángel Calvo Fernández, D. Raúl Valcarce Díez, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, y D. David Fernández Blanco y D^a Gemma Villarroel Fernández), DICTAMINA favorablemente la propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Suprimir la carga de reserva de dominio impuesta a favor de la extinta Gerencia Urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño sobre la finca urbana con referencia catastral 6804117UN3660S0001RI, sita en la C/ Solasierra, nº 33, parcela 2.3 de Riaño, y finca registral nº1.505, adquirida por D^a M^a Arantzazu Cuevas Pérez (usufructuaria, con carácter vitalicio, de una sexta parte indivisa de la finca) y sus hijas D^a Aida Cimadevilla Prieto y D^a Noemí Cimadevilla Prieto (que ostentan el pleno dominio de cinco sextas partes indivisas y nuda propiedad de una sexta parte indivisa, por mitad e iguales partes indivisas), según escritura de adjudicación.”

El Pleno, de conformidad con el dictamen transcrito, **ACUERDA**, por unanimidad, acceder a la solicitud formulada por D^a M^a Arantzazu Cuevas Pérez y, en su consecuencia, suprimir la carga de reserva de dominio impuesta a favor de la extinta Gerencia Urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño sobre la finca urbana con referencia catastral 6804117UN3660S0001RI, sita en la C/ Solasierra nº 33, parcela 2.3 de Riaño (León).

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018 Y DE 2019.-

4.1- AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.- Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Astorga de cambio de una de las actuaciones que integraban las obras de “Renovación alumbrado varias calles. Reposición aceras. Repavimentación calles. Pavimentación aparcamiento C/ Gaspar Becerra. Pista de aterrizaje. Alumbrado Barrio Santa Clara. Sustitución tuberías fibrocemento”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -3^a Fase-, por importe de 568.421,00 €, según acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018, concretamente la actuación “Pista de aterrizaje”, por importe de 26.398,36 €, por otra denominada “Sustitución de carpinterías en el Hogar Municipal de Jubilados y Pensionistas”, por idéntico importe, justificando el cambio en la imposibilidad de ejecutar la primera de ellas.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.



El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Astorga y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Renovación alumbrado varias calles. Reposición aceras. Repavimentación calles. Pavimentación aparcamiento C/ Gaspar Becerra. Pista de aterrizaje. Alumbrado Barrio Santa Clara. Sustitución tuberías fibrocemento”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -3ª Fase-, por importe de 568.421,00 €, por las de “Renovación alumbrado varias calles. Reposición aceras. Repavimentación calles. Pavimentación aparcamiento C/ Gaspar Becerra. Sustitución de carpinterías en el Hogar Municipal de Jubilados y Pensionistas. Alumbrado Barrio Santa Clara. Sustitución tuberías fibrocemento”, con el mismo importe e igual financiación.

4.2.- AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Crémenes de cambio de una de las actuaciones que integraban las obras de “Instalación bocas de incendio - Mejora red abastecimiento agua potable en Salamón - Reposición pavimentos calles en diferentes localidades del municipio - Rehabilitación piscinas municipales en Crémenes”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, según acuerdo del Pleno de 10 de mayo de 2019, concretamente la actuación “Reposición pavimentos calles en diferentes localidades del municipio”, por importe de 18.275,16 €, por la de “Reposición pavimentos en C/Real de Verdiago y mejora bocas de riego existentes en el municipio”, por idéntico importe, justificando el cambio en que una de las calles incluidas ya estaba ejecutada.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Crémenes y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Instalación bocas de incendio - Mejora red abastecimiento agua potable en Salamón - Reposición pavimentos calles en diferentes localidades del municipio - Rehabilitación piscinas municipales en Crémenes”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, por las de “Instalación bocas de incendio - Mejora red abastecimiento agua potable en Salamón - Reposición pavimentos en C/Real de Verdiago y mejora bocas de riego existentes en el municipio -

Rehabilitación piscinas municipales en Crémenes”, con el mismo importe e igual financiación.

4.3.- AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA.- Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Destriana de cambio de las obras de “Reposición del abastecimiento en Destriana y Robledo de la Valduerna - Construcción de un aparcamiento para vehículos en el cementerio de Robledino - Mejora de la piscina municipal en Destriana, 2ª fase - Adquisición de tapas para tapar pozos de titularidad pública”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 58.842,10 €, según acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2019, por las de “Reposición del abastecimiento en Destriana y Robledo de la Valduerna - Mejora de la piscina municipal en Destriana, 2ª fase - Adquisición de tapas para tapar pozos de titularidad pública”, por idéntico importe, justificando el cambio en la existencia de dudas razonables para poder ejecutar en plazo la actuación “Construcción de un aparcamiento para vehículos en el cementerio de Robledino”, así como para justificar la subvención de la misma, al necesitar esta obra autorización de uso excepcional de suelo rústico, optando el Ayuntamiento por eliminar esta actuación y destinar el importe de la misma a incrementar el de la de “Reposición del abastecimiento en Destriana y Robledo de la Valduerna”, con lo que se finalizaría la renovación de las redes de fibrocemento en Destriana.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Destriana y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Reposición del abastecimiento en Destriana y Robledo de la Valduerna - Construcción de un aparcamiento para vehículos en el cementerio de Robledino - Mejora de la piscina municipal en Destriana, 2ª fase - Adquisición de tapas para tapar pozos de titularidad pública”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 58.842,10 €, por las de “Reposición del abastecimiento en Destriana y Robledo de la Valduerna - Mejora de la piscina municipal en Destriana, 2ª fase - Adquisición de tapas para tapar pozos de titularidad pública”, con el mismo importe e igual financiación.



4.4.- SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA.- Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera de cambio de la Memoria de las obras de “Pavimentación e implantación servicios urbanos en el municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, según acuerdo del Pleno de 10 de mayo de 2019, que incluía actuaciones de pavimentación, entubado de cauce e implantación de hidrantes de incendios, por otra con la misma denominación pero distinto contenido, recogiendo actuaciones de renovación de la totalidad de la red de abastecimiento de agua en Matilla de la Vega, así como la implantación de hidrantes de incendios, con un presupuesto de 96.000,00 €.

Justifica el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera el cambio en los problemas surgidos en la conservación de la red de abastecimiento de agua de Matilla de la Vega, puestos de manifiesto con la detección de numerosas averías y fugas que han incrementado enormemente el gasto previsto para el mantenimiento del servicio, lo que hace aconsejable abordar urgentemente obras de renovación de la totalidad de la red de abastecimiento en este núcleo, en sustitución de las actuaciones de pavimentación y encauzamiento previstas en un principio.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera y, en su consecuencia, sustituir la Memoria de las obras de “Pavimentación e implantación servicios urbanos en el municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, que incluía actuaciones de pavimentación, entubado de cauce e implantación de hidrantes de incendios, por otra con la misma denominación pero recogiendo actuaciones de renovación de la totalidad de la red de abastecimiento de agua en Matilla de la Vega e implantación de hidrantes de incendios, con un presupuesto de 96.000,00 €, de los que la Diputación financiará 80.000,00 €, corriendo el resto -16.000,00 €- por cuenta del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

4.5.- AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS.- Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de

enero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santiago Millas de cambio de la Memoria de las obras de “Equipos de potabilización y extinción de incendios, pavimentación de calles y solados en edificios”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 68.700,00 €, según acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2019, por otras dos Memorias “Equipos de potabilización y extinción de incendios, pavimentación de calles en el municipio (Parcial)”, por importe de 25.180,30 €, y “Equipos de potabilización y extinción de incendios, pavimentación de calles en el municipio (Parcial 2)”, por importe de 43.519,70 €, siendo la suma de ambas por idéntico importe que la de la obra solicitada inicialmente, esto es 68.700,00 €.

Justifica el Ayuntamiento de Santiago Millas el cambio en la necesidad de destinar la subvención correspondiente a la actuación de “Solados en edificios” a otras actuaciones, para no perder la misma, ante la propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, formulada en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por tratarse de solados de edificios que no son de titularidad municipal -iglesia y ermita de Valdespino- sino de propiedad de la Diócesis de Astorga, no siendo subvencionables.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Santiago Millas y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Equipos de potabilización y extinción de incendios, pavimentación de calles y solados en edificios”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 68.700,00 €, por las de “Equipos de potabilización y extinción de incendios, y pavimentación de calles en el municipio”, con el mismo importe e igual financiación.

4.6.- AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA.- Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valderrueda de cambio de las obras de “Pabellón cubierto para instalaciones deportivas en Puente Almuhey (Separata 3, Cerramientos) - Hidrantes enterrados en el municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 101.723,03 €, según acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2019, por las de “Pabellón cubierto para instalaciones deportivas en Puente Almuhey (Separata 4, Cerramientos) - Hidrantes enterrados en el municipio”, por valor de 87.543,94 €, justificando el cambio en la necesidad de adecuar el proyecto para que el pabellón quede totalmente cerrado, circunstancia que ha sido



posible llevar a cabo tras haberse resuelto el contrato con la empresa adjudicataria de la inicialmente solicitada.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Valderrueda y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Pabellón cubierto para instalaciones deportivas en Puente Almuhey (Separata 3, Cerramientos) - Hidrantes enterrados en el municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 101.723,03 €, por las de “Pabellón cubierto para instalaciones deportivas en Puente Almuhey (Separata 4, Cerramientos) - Hidrantes enterrados en el municipio”, por valor de 87.543,94 €, de los que la Diputación financiará 80.000 €, corriendo el resto -7.543,94 €- por cuenta del Ayuntamiento de Valderrueda.

4.7.- AYUNTAMIENTO DE VILLADEMOR DE LA VEGA.- Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villademor de la Vega de cambio de la Memoria de las obras de “Pavimentación y mejora en las infraestructuras municipales”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 58.351,91 €, según acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2019, que incluía obras de pavimentación en C/ Pico de la Horca y mejora del sistema de hidrantes contraincendios, por otra con la misma denominación “Pavimentación y mejora en las infraestructuras municipales”, pero distinto contenido (pavimentación en C/ Las Tenderas y mejora del sistema de hidrantes contraincendios) y un presupuesto de 58.842,10 €, justificando el cambio en la prioridad o conveniencia de pavimentar esta calle frente a la inicialmente prevista.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villademor de la Vega y, en su consecuencia, sustituir la Memoria de las obras de “Pavimentación y mejora en las infraestructuras municipales”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 58.351,91 €, que incluía obras de pavimentación en

C/ Pico de la Horca y mejora del sistema de hidrantes contraincendios, por otra con la misma denominación pero para realizar obras de pavimentación en C/ Las Tenderas y mejora del sistema de hidrantes contraincendios, con un presupuesto de 58.842,10 €, de los que la Diputación financiará 55.434,31 €, corriendo el resto -3.407,79 €- por cuenta del Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ASUNTO NÚMERO 11.7, SOBRE ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN DE DON SANCHO INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2019.- Por la Secretaria actuante, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, por el que se propone rectificar el acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, a propósito del Asunto Número 11.7., sobre aceptación del cambio de obras solicitado por el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019.

El error tiene su origen en el presupuesto de la Memoria de las obras de “Ejecución de red de evacuación de aguas pluviales y otras actuaciones y adquisición de maquinaria en Villamartín de Don Sancho”, por importe de 43.469,99 €, por las que pretendía sustituirse las inicialmente solicitadas de “Construcción de zona recreativa. Compra de maquinaria”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019, por importe de 43.470,00 €, según acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2019, siendo el importe correcto de 43.184,16 €, al tener que deducirse del presupuesto total el IVA correspondiente a los honorarios técnicos y de dirección de obra -285,83 €-, que no son subvencionables, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava de las Reguladoras de la Convocatoria del PPCM 2019, que establece:

“OCTAVA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.-

... Se consideran gastos subvencionables los honorarios de redacción del proyecto y dirección de obra con un límite máximo (sumados ambos conceptos) del 6% del presupuesto de ejecución material del proyecto excluidos impuestos, debiendo incluirse en el proyecto, como partida independiente del presupuesto de licitación.”

Teniendo en cuenta que el presupuesto -subvencionable- de la Memoria es de menor cuantía que el que se tuvo en cuenta a la hora de adoptar el acuerdo -43.184,16 € frente a los 43.469,99 € que figuraban en el mismo-, la subvención deberá minorarse proporcionalmente.

Visto, asimismo, el informe obrante en el expediente, emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y considerando lo señalado en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** rectificar el acuerdo adoptado en sesión celebra el día 25 de septiembre de 2019, a propósito del Asunto Número 11.7., sobre aceptación del cambio de obras solicitado por el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019, y donde dice:

“El Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Construcción de zona recreativa. Compra de maquinaria”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019, por importe de 43.470,00 €, por las de “Ejecución de red de evacuación de aguas pluviales y otras actuaciones y adquisición de maquinaria en Villamartín de Don Sancho”, por importe de 43.469,99 €, con el siguiente reparto de la financiación

Diputación	41.296,50 €
Ayuntamiento	2.173,49 €
<hr/>	
Total	43.469,99 €

Debe decir:

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA, aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Construcción de zona recreativa. Compra de maquinaria”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019, por importe de 43.470,00 €, por las de “Ejecución de red de evacuación de aguas pluviales y otras actuaciones y adquisición de maquinaria en Villamartín de Don Sancho”, por importe de 43.184,16 €, con el siguiente reparto de financiación

Diputación	41.024,95 €
Ayuntamiento	2.159,21 €
<hr/>	
Total	43.184,17 €

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS AL EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE 2019.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con el expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, con cargo al Plan de Empleo de 2019, del que se desprende que:

1. La subvención le fue concedida por acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, por importe de 12.000 €, para la financiación de los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados en el marco del Plan de Empleo de la Diputación Provincial de León para 2019.

2. Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, previa solicitud del Ayuntamiento, se aprobó el abono al mismo de un anticipo, por importe de 10.800 €, cantidad equivalente al 90% del importe de la subvención concedida.

3. El Ayuntamiento de San Pedro Bercianos presentó justificación por un montante de 9.770,72 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo, por lo que procedía el reintegro de la cantidad de 1.029,28 €.

4. Por Resolución de la Presidencia de 26 de noviembre de 2019, previo informe de Intervención de 15 de noviembre de 2019, se inició el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por justificación insuficiente, en el importe de 1.029,28 € (diferencia entre el anticipo abonado -10.800,00 €- y la cantidad justificada -9.770,72 €-), más el importe de 1.200,00 € (diferencia entre la subvención concedida -12.000,00 €-, y el anticipo cobrado -10.800,00 €-), y el reintegro de la cantidad de 1.029,28 €, incrementada en el interés de demora correspondiente, calculado desde el momento del pago del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la fecha de adopción del acuerdo de reintegro, conforme a lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 del referido texto legal.

5. Con fecha 28 de noviembre de 2019, dentro del plazo concedido, el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos presentó escrito de alegaciones formulando las siguientes:

- Haber cometido un error en el cálculo de la subvención a percibir, al haberse calculado la misma sobre una jornada laboral del 50%, cuando en realidad la jornada laboral fue del 75%, 30 horas semanales.
- Adjunta nueva certificación de la justificación de la subvención (Anexo III) corregida, que acredita con el envío de la copia de los contratos laborales de los trabajadores.

Conocidos, igualmente, los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**



1º.- Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos al expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida con cargo al Plan de Empleo de 2019, archivando el mismo.

2º.- Abonar al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos el resto de la subvención concedida (10%), cuya cuantía asciende a 1.200,00 €, con cargo a la aplicación 401 45043 46201, D: 220190016513, al haber justificado por un importe superior al anticipo y a la subvención concedida.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE REYERO CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018 Y DE REINTEGRO DE LA MISMA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Reyero, con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, por importe de 124.200,00 €, sobre un presupuesto total de obra de 130.736,84 €, según acuerdo plenario de 11 de mayo de 2018, para la financiación de las obras de “Pavimentación calles en el municipio. Adecuación edificio antiguas escuelas en Pallide para albergue -2ª fase-”; de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 28 de noviembre de 2018, previa solicitud del Ayuntamiento de Reyero, se le concedió un anticipo de 123.471,30 €, 100% de la subvención que le correspondía -119.231,65 € por el importe de adjudicación de las obras y 4.239,65 € por honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras, de los que 1.755,48 € correspondían a la pavimentación y 2.484,17 € a la adecuación de escuelas-.

2.- El citado Ayuntamiento justificó correctamente la totalidad de la subvención correspondiente a la obras -119.231,65 €-, pero examinada la justificación de los honorarios por redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación “Pavimentación calles en el municipio” se comprobó que habían incluido el IVA y el IRPF, que no son subvencionables, por lo que, en lugar de los 1.755,48 € que se les anticipó por este concepto, les correspondían 1.656,11 €, procediéndose, mediante Resolución de la Presidencia de 23 de octubre de 2019, a iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, en la suma de 99,37 € -diferencia entre la cantidad anticipada por los honorarios por redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación “Pavimentación calles en el municipio” (1.755,48 €) y la que realmente le

correspondía (1.656,11 €)-, y el reintegro de dicha cantidad incrementada en los intereses de demora correspondientes, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

3.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento de Reyero no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Reyero, con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, para la financiación de las obras de "Pavimentación calles en el municipio. Adecuación edificio antiguas escuelas en Pallide para albergue -2ª fase-", en la cantidad de 99,37 €, así como exigir el *reintegro* de la misma, al haberle sido anticipado el 100% de la subvención que le correspondía y haber incluido en la justificación de los gastos por honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación "Pavimentación calles en el municipio" el IVA y el IRPF, que no son subvencionables, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago del anticipo hasta la fecha del presente acuerdo (art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones).

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A DIVERSAS JUNTAS VECINALES CON CARGO AL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2015 Y DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-

8.1.- JUNTA VECINAL DE BOISÁN.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Boisán, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, por importe de 5.178,94 €, sobre un presupuesto total de 5.754,38 €, según acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, para la financiación de las obras de "Mejora de viales", de cuyo expediente se desprende que:



1. A propuesta de la Intervención General de la Diputación, como resultado de las actuaciones de control financiero sobre la justificación de subvenciones concedidas con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, mediante Resolución de la Presidencia de 27 de diciembre de 2019, se inicia el expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Boisán para la financiación de las obras de “Mejora de viales”, en la cantidad de 3.646,54 €, y de reintegro de la misma, incrementada en los intereses de demora desde la fecha de su abono -5 de diciembre de 2016- hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, por no haber acreditado en el expediente el pago al contratista de la factura nº FV 16-0079, de 15/07/2016, por importe de 13.692,66 €, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

2. En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Boisán no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Boisán para la financiación de las obras de “Mejora de viales”, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2015, en la cantidad de 3.646,54 €, y exigir el *reintegro* de la misma, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago de la subvención -5 de diciembre de 2016- hasta la fecha del presente acuerdo, por haber incurrido en causas de reintegro previstas en el art. 37.1 e) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como es el incumplimiento de la obligación de destinar los fondos percibidos a los fines o proyecto para el que se concedió la subvención o de conservar los documentos que acreditan el pago al contratista, y que derivan en la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos -no haber acreditado en el expediente el pago al contratista de la factura nº FV 16-0079, de 15/07/2016, por importe de 13.692,66 €-.

8.2.- JUNTA VECINAL DE CARRAL DE LA VEGA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Carral de la Vega, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, por importe de 5.178,94 €, sobre un

presupuesto total de 5.754,38 €, según acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, para la financiación de las obras de “Acondicionamiento de la antigua vivienda del maestro”, de cuyo expediente se desprende que:

1. A propuesta de la Intervención General de la Diputación, como resultado de las actuaciones de control financiero sobre la justificación de subvenciones concedidas con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, mediante Resolución de la Presidencia de 27 de diciembre de 2019, se inicia el expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Carral de la Vega para la financiación de las obras de “Acondicionamiento de la antigua vivienda del maestro”, en la cantidad de 833,90 €, y de reintegro de la misma, incrementada en los intereses de demora desde la fecha de su abono -27 de diciembre de 2016- hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, por incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención, al no haberse ejecutado 26,25 m² de los 30 m² previstos de alicatado con plaqueta de gres en la cocina, y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

2. En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Carral de la Vega no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Carral de la Vega para la financiación de las obras de “Acondicionamiento de la antigua vivienda del maestro”, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2015, en la cantidad de 833,90 €, y exigir el *reintegro* de la misma, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago de la subvención -27 de diciembre de 2016- hasta la fecha del presente acuerdo, por haber incurrido en causa de reintegro prevista en el art. 37.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como es el incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención -al no haberse ejecutado 26,25 m² de los 30 m² previstos de alicatado con plaqueta de gres en la cocina y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases-.



8.3.- JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE BABIA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, por importe de 3.752,32 € sobre un presupuesto total de 4.169,24 €, según acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, para la financiación de las obras de “Acondicionamiento de la Casa del Pueblo”, de cuyo expediente se desprende que:

1. A propuesta de la Intervención General de la Diputación, como resultado de las actuaciones de control financiero sobre la justificación de subvenciones concedidas con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, mediante Resolución de la Presidencia de 27 de diciembre de 2019, se inicia el expediente de declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia para la financiación de las obras de “Acondicionamiento de la Casa del Pueblo”, por importe de 3.752,32 €, y de reintegro de la misma, incrementada en los intereses de demora desde la fecha de su abono -16 de junio de 2016- hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, por no haber acreditado el pago al contratista de la factura nº 7, de 28 de marzo de 2016, por importe de 4.169,24 €, y porque la obra ejecutada no es conforme al proyecto objeto de subvención, al no haberse ejecutado 10 m² de losado en la fachada para evitar la humedad con losa cuadrada y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

2. En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida total* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia para la financiación de las obras de “Acondicionamiento de la Casa del Pueblo”, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2015, por importe de 3.752,32 €, y exigir el *reintegro* de la misma, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago de la subvención -16 de junio de 2016- hasta la fecha del presente acuerdo, por haber incurrido en causas de reintegro previstas

en el art. 37.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como es el incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención -al no haberse ejecutado 10 m² de losado en la fachada para evitar la humedad con losa cuadrada y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases-, y en el art. 37.1 e) y g) del mismo texto legal, como es el incumplimiento de la obligación de destinar los fondos percibidos a los fines o proyecto para el que se concedió la subvención o de conservar los documentos que acreditan el pago al contratista, y que derivan en la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos -no haber acreditado en el expediente el pago al contratista de la factura nº 7, de 28 de marzo de 2016, por importe de 4.169,24 €.

8.4.- JUNTA VECINAL DE RABANAL DEL CAMINO.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Rabanal del Camino, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, por importe de 5.178,94 €, sobre un presupuesto total de 5.754,38 €, según acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, para la financiación de las obras de “Reparación de fachada en edificio público”, de cuyo expediente se desprende que:

1. A propuesta de la Intervención General de la Diputación, como resultado de las actuaciones de control financiero sobre la justificación de subvenciones concedidas con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, mediante Resolución de la Presidencia de 27 de diciembre de 2019, se inicia el expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Rabanal del Camino para la financiación de las obras de “Reparación de fachada en edificio público”, en la cantidad de 2.872,36 €, y de reintegro de la misma, incrementada en los intereses de demora desde la fecha de su abono -27 de diciembre de 2016- hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, por incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención, al haberse variado el revestimiento de la fachada, no haberse ejecutado el “Capítulo 3. Pinturas”, y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

2. En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Rabanal del Camino no presentó alegación alguna.



Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Rabanal del Camino para la financiación de las obras de “Reparación de fachada en edificio público”, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2015, en la cantidad de 2.872,36 €, y exigir el *reintegro* de la misma, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago de la subvención -27 de diciembre de 2016- hasta la fecha del presente acuerdo, por haber incurrido en causa de reintegro prevista en el art. 37.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como es el incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención -al haberse variado el revestimiento de la fachada, no haberse ejecutado el “Capítulo 3. Pinturas”, y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases-.

8.5.- JUNTA VECINAL DE VALDETEJA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Valdeteja, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, por importe de 5.178,94 €, sobre un presupuesto total de 5.754,38 €, según acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, para la financiación de las obras de “Parque infantil en la plaza del pueblo”, de cuyo expediente se desprende que:

1. A propuesta de la Intervención General de la Diputación, como resultado de las actuaciones de control financiero sobre la justificación de subvenciones concedidas con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, mediante Resolución de la Presidencia de 27 de diciembre de 2019, se inicia el expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Valdeteja para la financiación de las obras de “Parque infantil en la plaza del pueblo”, en la cantidad de 2.315,16 €, y de reintegro de la misma, incrementada en los intereses de demora desde la fecha de su abono -29 de diciembre de 2016- hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, por incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención, al haberse ejecutado en un emplazamiento distinto del previsto; no haberse

colocado la valla de madera de pino tratada, de 40 ms., con puerta de entrada, prevista en la “Unidad 1.01.”; no haberse ejecutado el suelo del parque con pavimento terrizo miga/mina de 10 cm., sino con baldosas de caucho; no haberse colocado 40 ms. de bordillo de hormigón previsto en la “Unidad 1.07.”, no haber colocado asientos en los columpios del material previsto en la “Unidad 1.08.”, haber colocado un tobogán de distinto material al previsto en la “Unidad 1.09.”; haber dos descripciones distintas en la “Unidad 1.05.”; no justificarse la cantidad prevista en la “Unidad 1.10.” para imprevistos; y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

2. En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Valdeteja no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Valdeteja para la financiación de las obras de “Parque infantil en la plaza del pueblo”, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2015, en la cantidad de 2.315,16 €, y exigir el *reintegro* de la misma, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago de la subvención -29 de diciembre de 2016- hasta la fecha del presente acuerdo, por haber incurrido en causas de reintegro previstas en el art. 37.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como es el incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención -al haberse ejecutado en un emplazamiento distinto del previsto; no haberse colocado la valla de madera de pino tratada, de 40 ms., con puerta de entrada, prevista en la “Unidad 1.01.”; no haberse ejecutado el suelo del parque con pavimento terrizo miga/mina de 10 cm., sino con baldosas de caucho; no haberse colocado 40 ms. de bordillo de hormigón previsto en la “Unidad 1.07.”, no haber colocado asientos en los columpios del material previsto en la “Unidad 1.08.”, haber colocado un tobogán de distinto material al previsto en la “Unidad 1.09.”; haber dos descripciones distintas en la “Unidad 1.05.”; no justificarse la cantidad prevista en la “Unidad 1.10.” para imprevistos; y no haber sido autorizado el cambio previamente por la Diputación con la reformulación del proyecto en el plazo establecido en las Bases-; y en el art. 37.1 g) del mismo texto legal, como es el incumplimiento de las obligaciones impuestas y compromisos asumidos por el beneficiario



cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos.

8.6.- JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL CARNERO.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, por importe de 5.178,94 €, sobre un presupuesto total de 5.754,38 €, según acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, para la financiación de las obras de “Reparación de cubrición de la Ermita”, de cuyo expediente se desprende que:

1. A propuesta de la Intervención General de la Diputación, como resultado de las actuaciones de control financiero sobre la justificación de subvenciones concedidas con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2015, mediante Resolución de la Presidencia de 27 de diciembre de 2019, se inicia el expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero para la financiación de las obras de “Reparación de cubrición de la Ermita”, en la cantidad de 1.070,03 €, y de reintegro de la misma, incrementada en los intereses de demora desde la fecha de su abono -17 de noviembre de 2016- hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, por no haber acreditado en el expediente el pago al contratista de la factura nº 6, de 23 de junio de 2016, por importe de 3.025,00 €, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

2. En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero para la financiación de las obras de “Reparación de cubrición de la Ermita”, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2015, en la cantidad de 1.070,03 €, y exigir el *reintegro* de la misma, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago de la subvención -17 de noviembre de 2016- hasta la fecha del presente acuerdo, por haber incurrido en causas de reintegro previstas en el art. 37.1 e) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones, como es el incumplimiento de la obligación de destinar los fondos percibidos a los fines o proyecto para el que se concedió la subvención o de conservar los documentos que acreditan el pago al contratista, y que derivan en la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos -no haber acreditado en el expediente el pago al contratista de la factura nº 6, de 23 de junio de 2016, por importe de 3.025,00 €-.

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALLE DE LA VALDUERNA (AYTO. VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA).- Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en relación con la solicitud presentada, con fecha 3 de enero de 2020, por el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna para la constitución de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Valle de la Valduerna, al no haberse presentado candidaturas a la Junta Vecinal ni con ocasión de la celebración de las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019 ni en las elecciones parciales de 17 de noviembre del mismo año, convocadas para cubrir las vacantes por ausencia de candidatos en las elecciones de mayo, no pudiendo constituirse la misma.

A la solicitud remitida, se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el pleno municipal, en sesión de 26 de diciembre de 2019, proponiendo el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Valle de la Valduerna:

- D^a Ana María Prieto Castro, con DNI nº 10.194.595-Y.
- D. Lucinio Celada Ferrero, con DNI nº 10.192.261-H.
- D^a María del Pilar López Pérez, con DNI nº 10.187.403-J.

Considerando:

1º.- Que, conforme a lo previsto en el artículo 181 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el supuesto de que en alguna circunscripción no se presenten candidaturas, habrá de procederse a la convocatoria de elecciones parciales, y si en esta nueva convocatoria tampoco se presentara ninguna candidatura, habrá de procederse, conforme establece el artículo 182.3 de la citada Ley, a la constitución de una Comisión Gestora.

2º.- Que el artículo 1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, dispone que en aquellas entidades en las que, tras la celebración de las oportunas elecciones locales parciales, no se hubiera presentado ninguna candidatura para la



elección de alcalde pedáneo, se procederá por la Diputación Provincial correspondiente, a iniciativa propia o a solicitud de parte interesada, a la constitución de una Comisión Gestora, integrada por tres o cinco miembros, según que el núcleo de población sea inferior o superior a 250 residentes, siendo elegido el presidente mediante votación de los miembros de la Comisión Gestora.

En razón a cuanto queda expuesto, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

1º.- Designar la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Valle de la Valduerna -Municipio de Villamontán de la Valduerna-, con la composición de los Vocales siguientes, propuestos por el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna:

- D^a Ana María Prieto Castro, con DNI nº 10.194.595-Y.
- D. Lucinio Celada Ferrero, con DNI nº 10.192.261-H.
- D^a María del Pilar López Pérez, con DNI nº 10.187.403-J.

2º.- Hacer constar que el/la presidente/a de la Comisión Gestora ha de ser elegido mediante votación de los miembros de la misma.

ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA PROMOCIÓN CONJUNTA DE SUS ESTACIONES DE ESQUÍ.- Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020, en relación con el Convenio de Colaboración a suscribir con el Principado de Asturias para la potenciación y promoción conjunta de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, en León, y Valgrande Pajares y Fuentes de Invierno, en Asturias.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes diputados:

D. Francisco Castañón González: 50 segundos (10:48:05).

D^a Gemma Villarroel Fernández: 50 segundos (10:49:00).

D. Nicanor Jorge Sen Vélez: 4 minutos y 17 segundos (10:49:54).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con el Principado de Asturias para la potenciación y promoción conjunta de las Estaciones Invernales de San

Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, en León, y Valgrande Pajares y Fuentes de Invierno, en Asturias, con el texto que a continuación se transcribe en su literalidad, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA., Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, PARA LA POTENCIACIÓN Y PROMOCIÓN CONJUNTA DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS EN LEÓN, Y VALGRANDE PAJARES Y FUENTES DE INVIERNO EN ASTURIAS.

En, a ... de de 20....

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, don Eduardo Morán Pacios, actuando en representación de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2020.

De otra, doña Berta Piñán Suárez, Ilma. Sra. Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, actuando en la representación que ostenta, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en sesión de de de 20.....

Así mismo, doña Berta, actúa en representación de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias SA., al corresponderle la Presidencia del Consejo de Administración de dicha sociedad.

Actúa como Secretaria doña Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación de León, en su calidad de fedatario público, que da fe del acto.

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Diputación de León, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación básica de régimen local, en todo caso ejerce la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, y en general, el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, intereses entre los que indudablemente se encuentra la promoción del deporte a todos los niveles.

Segundo.- Que el Gobierno del Principado tiene encomendada la extensión, promoción y ordenación del deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a través de la Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte del Principado de Asturias.

Tercero.- Que la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias SA es la sociedad pública del Gobierno del Principado de Asturias



que tiene encomendada, por Resolución de la extinta Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, con fecha de 2 de enero de 2007, la gestión de la Estación Invernal de Fuentes de Invierno.

Cuarto.- Las partes firmantes pretenden la potenciación del deporte del esquí y la promoción y utilización conjunta de las estaciones invernales de Valgrande Pajares y Fuentes de Invierno, pertenecientes al Principado de Asturias, y de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación Provincial de León.

Quinto.- Las partes firmantes estiman que las acciones de promoción y fomento del deporte en el ámbito territorial de la provincia han de estar coordinadas al objeto de potenciar los efectos que le son propios, tanto en el orden de la propia actividad deportiva como en lo que se refiere a la promoción del patrimonio monumental y del entorno natural, por lo que las partes han decidido formalizar el presente Convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes firmantes para fomentar la práctica deportiva del esquí en sus instalaciones deportivas invernales, potenciando y promoviendo conjuntamente la movilidad de todos los usuarios y esquiadores por las cuatro estaciones de esquí pertenecientes al Principado de Asturias y a la Diputación de León mediante la utilización de forfaits de uso común o conjunto y la promoción externa.

SEGUNDA.- ACTUACIONES.

1.- Forfaits conjuntos.

Para potenciar la movilidad de esquiadores y la afluencia de visitantes por las cuatro estaciones invernales, las administraciones responsables de las mismas mantendrán los forfaits creados y los precios del anterior convenio de colaboración y dispondrán lo necesario en orden a ofrecer a sus usuarios forfaits:

1.- Forfait diario interestaciones para abonos anuales. - Destinado a los usuarios que, estando en posesión del abono anual de cualquiera de las estaciones invernales de Fuentes de Invierno, Valle de Laciana-Leitariegos, San Isidro o Valgrande Pajares, adquieran un forfait diario en cualquiera otra del resto de las estaciones.

Este forfait será diario, de adulto o infantil, de temporada alta o baja, y su precio será del 80% del precio del forfait diario correspondiente a esa estación invernal, según el tipo de usuario y de temporada en cuestión.

Así, se podrá establecer una nueva tasa o precio, o simplemente establecer un descuento del 20% en el forfait diario, adulto e infantil, temporada alta y baja, para el usuario que acredite estar en posesión del abono anual de cualquiera otra de las estaciones invernales que forman parte del presente Convenio.

El ingreso de esta tasa o precio será realizado por la estación invernal emisora del forfait, sin reparto alguno con el resto, independientemente del origen del usuario propietario del abono anual.

Esta tasa, precio o descuento será cada temporada el establecido con este criterio en cada una de las ordenanzas fiscales o decreto de precios aprobados por cada estación invernal o administración, acordándose los futuros cambios en sucesivas temporadas (incrementos o decrementos) mediante adendas al presente Convenio.

2.- *Forfait 4 días/4 estaciones.*- Es el destinado a los usuarios que deseen esquiar en las diferentes estaciones invernales, diferentes días, mediante un único forfait que pueda utilizarse en las cuatro estaciones.

Este forfait será para cinco días alternos, y de adulto o infantil, pudiendo utilizarse cualquier día de la temporada invernal de apertura establecida en cada estación y debiendo ser utilizado obligatoriamente un día en cada una de las estaciones invernales establecidas, quedando el quinto día a elección del usuario. Así, el poseedor de un forfait "4 días/4 estaciones" podrá esquiar un día en cada estación invernal -Fuentes de Invierno, Valle de Laciana-Leitariegos, San Isidro y Valgrande Pajares-, pudiendo repetir un día de esquí en una de ellas a su elección.

Su tasa o precio para la temporada 2019/20 se mantendrá respecto a los establecidos en los anteriores convenios para las pasadas temporadas, aprobándose oficialmente en cada estación invernal o administración competente:

- Forfait 4 días/4 estaciones adulto 2019/20:	70 €
- Forfait 4 días/4 estaciones infantil 2019/20:	55 €

Las tasas o precios serán cada temporada los establecidos en cada una de las ordenanzas fiscales o decreto de precios aprobadas por cada estación invernal o administración pública firmante, acordándose los futuros cambios en sucesivas temporadas (incrementos o decrementos) mediante adendas al presente Convenio.

El ingreso de esta tasa o precio será realizado por la estación invernal emisora del forfait, procediéndose al final de temporada a la regularización de los ingresos mediante el reparto siguiente:

- Diputación Provincial de León:	60%
- Principado de Asturias:	40%

El propio sistema informático de ventas, común a las cuatro estaciones invernales, emitirá mensualmente y para todas ellas el listado de ventas de este tipo de forfait 4 días/4 estaciones en cada una de las estaciones.

Dado que no se prevén ventas en cantidades importantes o significativas, cada estación invernal elaborará una liquidación mensual de sus ventas de este forfait 4 días/4 estaciones, que finalmente se regularizarán al final de la temporada.

Tras la finalización de la temporada invernal y antes del día 31 de agosto de cada año, a la vista de las sucesivas liquidaciones de cada estación invernal, el Principado de Asturias y la Diputación de León determinarán el saldo final y se procederá a su regularización, al abono o al pago correspondiente, en función de las ventas obtenidas en las estaciones de cada administración.

II.- Promociones conjuntas.

Se podrán realizar promociones conjuntas, mediante la edición de algún folleto específico, cartel, publicidad, work shop o feria, que se acordará por la comisión de seguimiento del Convenio y cuyos costes se asumirán al 50% por cada una de las administraciones firmantes o al 25% por cada una de las cuatro estaciones invernales propiedad de dichas administraciones.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.

Para llevar a la práctica este Convenio será necesario que ambas administraciones tomen las medidas oportunas para establecer los protocolos y normas necesarias tendentes a facilitar el procedimiento de información y obtención de los nuevos forfaits a los potenciales usuarios de los mismos.



Para ello, al igual que la pasada temporada, se deben llevar a cabo medidas de puesta en marcha y mantenimiento de los actuales sistemas de venta de forfaits y control de accesos de las estaciones invernales, para que dichos sistemas permitan la venta y comercialización de estos forfaits y también el intercambio de información y datos para la expedición y posterior regularización o reparto final, todo ello mediante el sistema común de ventas denominado Ski-data u otro similar. Así, a través del propio sistema de ventas común, se podrá obtener la información necesaria para poder acreditar un abono anual de cualquier estación y expedir un forfait diario interestaciones para abonos anuales, o también para realizar las liquidaciones, informes y regularizaciones oportunas al final de la temporada.

Los costes de ampliación, puesta en marcha y posterior mantenimiento del propio sistema de ventas serán asumidos al 50% por cada una de las administraciones firmantes, o al 25% por cada una de las cuatro estaciones invernales propiedad de estas administraciones, estimándose en aproximadamente 3.500 € para cada estación invernal. Cada estación o administración firmante deberá realizar las contrataciones oportunas para dar cumplimiento a este compromiso.

CUARTA.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El control y seguimiento del desarrollo y cumplimiento del presente Convenio se realizará a través de una Comisión de Seguimiento, nombrada por las partes, que deberá reunirse cuantas veces sea necesario para facilitar el desarrollo del Convenio.

Estará compuesta por:

- El Presidente de la Diputación Provincial de León o persona en quien delegue.
- La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias o persona en quien delegue.
- El director o responsable de la estación invernal Valgrande Pajares.
- El director o responsable de la estación invernal San Isidro.
- El director o responsable de la estación invernal Fuentes de Invierno.
- El director o responsable de la estación invernal Valle de Laciana-Leitariegos.

Actuarán como presidente y secretario/a de esta Comisión de Seguimiento los miembros de la misma que las partes determinen. También podrá actuar como secretario, para levantar acta de las comisiones, un funcionario público de cualquiera de las dos administraciones participantes que la Comisión de Seguimiento determine.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento consistirán en:

- La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en la ejecución del mismo.
- La aprobación de la regularización de la venta de los forfaits al final de temporada.

QUINTA.- VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de octubre de 2020, pudiendo ser prorrogado de forma expresa antes de su finalización mediante adendas (por un periodo de hasta cuatro años adicionales). La adenda en caso de prórroga debe de volver a recoger los aspectos relacionados con las actuaciones, financiación y el control y seguimiento del presente Convenio.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.

El presente Convenio podrá resolverse, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, antes de su

finalización por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, o por decisión unilateral de cualquiera de ellas por causas justificadas que impidan u obstaculicen el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia de forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

Ante el incumplimiento por una de las partes de cualquier obligación derivada del presente Convenio, la otra parte podrá dirigir a aquélla requerimiento señalando la obligación contravenida y un plazo, no inferior a quince días naturales, para su cumplimiento. Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el requerimiento, la parte requirente podrá resolver el Convenio con anterioridad a su vencimiento.

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe por triplicado ejemplar el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.”

ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, LAVANDERÍA Y COMIDA A DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA.-

Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en relación con la propuesta de aprobación de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio, Lavandería y Comida a Domicilio, y Teleasistencia, formulada por la Diputada Delegada, propuesta de la que se desprende que:

1º.- La tramitación del expediente se inicia por el Servicio de Derechos Sociales, en el mes de diciembre de 2018, estando aprobadas y en vigor las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza nº 18 Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ordenanza nº 21 Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia.

2º.- Como consecuencia de la evolución de ambos Servicios y la necesidad de regulación de una nueva prestación, incluida dentro del servicio de ayuda a domicilio, que es la de lavandería y comida a domicilio, por el Servicio de Derechos Sociales se propone la aprobación de un texto normativo que refunda los anteriores y recoja los nuevos servicios a prestar.

3º.- Consta en el expediente el trámite de consulta pública, realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el



texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, consta en el expediente el estudio de costes individualizado de cada uno de los Servicios a regular en la presente Ordenanza, así como la acreditación de la existencia de razones sociales, benéficas y de interés público que aconsejan a la Entidad el establecimiento de precios públicos por debajo del coste del servicio.

Conocidos los informes preceptivos del Servicio de Derechos Sociales y el de fiscalización, emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del TRLRHL, y también el de la Secretaría General, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Establecer y exigir precios públicos por la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, Lavandería y Comida a Domicilio, y Teleasistencia.

2º.- Declarar la existencia de razones sociales, benéficas y de interés público que justifican la aprobación de los precios públicos de referencia por debajo del límite de su coste, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

3º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Nº 24 Reguladora de los precios públicos por los Servicios de Ayuda a Domicilio, Lavandería y Comida a Domicilio, y Teleasistencia, con el siguiente tenor literal:

“ORDENANZA Nº 24 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, LAVANDERÍA Y COMIDA A DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, configura, en su Título I, el sistema de atención a la dependencia, la colaboración y participación de todas las administraciones públicas, así como las prestaciones del sistema y Catálogo de servicios, entre los que aparece el Servicio de Ayuda a Domicilio, como conjunto de actuaciones de carácter doméstico y personal llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia.

La prestación del servicio de ayuda a domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, tiene la condición de prestación esencial, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, siendo obligatoria en su provisión, estando públicamente garantizada, con independencia de cuales sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existente.

La evolución del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de León, y la necesidad de hacer extensivo este servicio a la población que reside en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia que sea susceptible de recibirlo, hace necesaria la regulación de la prestación con las normas que se incorporan, a fin de que puedan ser conocidas y observadas por todas las personas que intervienen en él.

I.- CONCEPTO.

ARTÍCULO 1.

Se establece el precio público por la prestación del *Servicio de Ayuda a Domicilio* (SAD) regulado por el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por la prestación de los *Servicios de Lavandería y Comida a Domicilio* incluidos en esta prestación, y por la prestación del *Servicio de Teleasistencia Domiciliaria*.

II.- OBLIGACIÓN DE PAGAR.

ARTÍCULO 2.

La obligación de pagar el precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el inicio de la prestación y será acorde con la intensidad del servicio recibido y el nivel de renta y patrimonio del beneficiario, con los criterios que en la misma se establecen. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio correspondiente.

III.- RENTA DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE LA APORTACIÓN DEL USUARIO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

ARTÍCULO 3.

La aportación del usuario estará en función de su renta y patrimonio y se tendrán en cuenta las cargas familiares, computando a estos efectos el cónyuge y los descendientes menores de 25 años que dependan económicamente del interesado.

ARTÍCULO 4.

1.- Se considerará renta la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados directa o indirectamente del trabajo personal; las prestaciones públicas reconocidas a favor de la persona dependiente o a favor de otras personas por su causa; los ingresos derivados de elementos patrimoniales, de bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio de la persona interesada.

Las pensiones compensatorias en caso de separación o divorcio se computarán como ingreso de la persona que las recibe y, en su caso, se descontarán de los ingresos de la persona que los abona.

2.- No se computarán como renta:

- Los complementos de ayuda a otra persona que deban aportarse al coste del servicio, según el artículo 11 de esta Ordenanza.
- Las rentas derivadas de un patrimonio protegido cuando se integren en el mismo.
- Las pensiones alimenticias en favor de los hijos.
- La ayuda económica establecida en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género u otras de igual contenido establecidas por la Administración Autónoma.
- Tampoco se computará la asignación económica por hijo a cargo que perciba la persona dependiente por causa de otras personas.

En relación a las rentas derivadas de los seguros privados de dependencia, a que se refiere el art. 51.5 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se estará a lo que se establezca por el Ministerio competente por razón de la materia.



ARTÍCULO 5.

1. Cuando la persona usuaria tuviera cónyuge, en régimen económico de separación de bienes, o pareja de hecho, y en ambos casos al menos uno fuera económicamente dependiente del otro, o hubieran presentado declaración conjunta del *impuesto sobre la renta de las personas físicas* en el ejercicio económico de referencia, o bien tuviera cónyuge en régimen de gananciales, se computarán los ingresos de ambos y se tendrán en cuenta, como miembros de la unidad familiar, ambos cónyuges o miembros de la pareja y los descendientes menores de 25 años que sean económicamente dependientes.

En los casos no incluidos en el párrafo anterior, se computará únicamente la renta de la persona usuaria y se tendrán en cuenta los descendientes menores de 25 años que tenga a su cargo, computando estos últimos a razón de 0,5.

2. Se entiende por persona económicamente dependiente aquella cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del *impuesto sobre la renta de las personas físicas* para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar.

3. Se tomará como edad de los descendientes la que tuvieren a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio económico de referencia. Se sumarán los menores de 25 años que hubiera acogido o los hijos que hubiera tenido con posterioridad a dicha fecha.

4. Las personas menores de 25 años vinculadas al usuario por razón de tutela o acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil vigente, se asimilan a los hijos de éste, a los efectos previstos en este artículo.

ARTÍCULO 6.

A efectos de esta Ordenanza, por patrimonio se entenderá:

- a) Los bienes inmuebles, a excepción de la vivienda habitual, computados según su valor catastral. En los supuestos de cotitularidad, sólo se tendrá en consideración el porcentaje correspondiente a la propiedad de la persona usuaria. En el caso de residir en más de una vivienda de su propiedad, tendrá la consideración de habitual a efectos de esta Ordenanza la del domicilio de empadronamiento. No se computan los bienes inmuebles aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de personas con discapacidad y modificación del Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil y normativa tributaria, del que sea titular la persona usuaria, mientras persista tal afección.
- b) Las disposiciones patrimoniales realizadas en los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud del servicio, en los términos que establece la disposición adicional quinta de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria; así como las que se realicen con posterioridad a la solicitud.

ARTÍCULO 7.

Se considera renta de referencia la correspondiente al total de ingresos computables modificado al alza por la suma de un 5 por 100 de su patrimonio a partir de 22.000 euros desde los 65 años de edad y de un 3 por 100 de los 35 a los 64 años. A estos efectos, se computará la edad a 31 de diciembre del ejercicio económico de referencia. La cuantía

exenta señalada con anterioridad se actualizará anualmente aplicando los coeficientes de revalorización general de los valores catastrales que se aprueben en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

En el caso de que, en el ejercicio que se toma como referencia o con posterioridad, se hubieran modificado las prestaciones periódicas percibidas por la persona beneficiaria, su cónyuge o su pareja de hecho, o bien se produzca una modificación en el estado civil del beneficiario o en su situación de pareja de hecho, la renta procedente de las prestaciones periódicas se valorará utilizando la cuantía mensual que efectivamente haya percibido desde el momento en que se produjo la modificación, por el número de pagas anuales.

ARTÍCULO 8.

Los usuarios que cambien de situación en su unidad de convivencia, o en los que se haya producido una modificación sustancial de su situación económica, están obligados a presentar la documentación completa para una nueva valoración de los ingresos computables y proceder al cálculo de la cuota mensual. A estos efectos, no se entenderá como modificación sustancial los incrementos normales anuales de pensiones o rendimientos del trabajo.

IV.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO.

ARTÍCULO 9.

1. Recibirán el servicio gratuito los usuarios con renta de referencia inferior o igual al indicador *W* del mismo ejercicio económico de la renta dividido por el coeficiente *M*.

- "*W*" es un indicador cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el mayor entre el IPREM y el señalado en el Anexo I, que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización de las pensiones contributivas mínimas de la Seguridad Social de dicho ejercicio.
- "*M*" es un coeficiente cuyo valor es 0,8 para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo, y 1 para el resto.

2. Para el resto de los usuarios, el *Indicador de Referencia del Servicio* estará en función del número de horas que reciba, según la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador de Referencia del Servicio} = (7,7 + h - 0,005 \times h^2) \times G$$

Donde:

- "*h*" es el número de horas mensuales.
- "*G*" es un coeficiente cuyo valor, para cada año, es el indicado en el Anexo I, que se actualiza anualmente con el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social aplicado en la mensualidad de enero.

3. A efectos de este cálculo de aportación del usuario, las horas prestadas en días festivos o en horario nocturno computarán a razón de 1,5 en la aplicación de la fórmula anterior.

ARTÍCULO 10.

1. Para los usuarios que no tengan el servicio gratuito, la aportación mensual se calculará aplicando la siguiente fórmula, con un mínimo de 2 euros:

$$\text{Aportación} = [0,11 \times (R/W)^2 - 0,1] \times M \times \text{Indicador de Referencia del Servicio}$$

Donde:

- "*R*" es la renta de referencia dividida entre el número de miembros considerados según lo dispuesto en los artículos 3 y 5, y entre 12 meses.



- "W" es un indicador cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el mayor entre el IPREM y el señalado en el Anexo I, que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización de las pensiones contributivas mínimas de la Seguridad Social de dicho ejercicio.
- "M" es un coeficiente cuyo valor es 0,8 para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo, y 1 para el resto.

2. Garantía de ingresos.

En la determinación de la aportación del usuario se garantizará un mínimo de ingresos, que se establece en la cuantía del indicador *W* del mismo ejercicio de la renta utilizada, dividido por el coeficiente *M*. En el caso de que la renta de referencia menos la aportación calculada según lo previsto en el apartado anterior sea inferior a dicho umbral, la aportación del usuario será, con un mínimo de 2 euros, el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Aportación} = R - W/M$$

ARTÍCULO 11.

1. A la aportación mensual resultante de la aplicación de los criterios del artículo anterior, se añadirá la cuantía correspondiente a los siguientes complementos de ayuda de otra persona, si los hubiera: el complemento de gran invalidez regulado en el artículo 139.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, el de necesidad de otra persona de la pensión de invalidez no contributiva, el subsidio de ayuda a tercera persona de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y cualquier otra prestación análoga de otros sistemas de protección pública.

2. No se añadirán estos complementos en el caso de que el usuario los estuviera aportando, de forma total o parcial, a otro servicio público, o se estuvieran deduciendo, de manera total o parcial, en el cálculo de la prestación económica vinculada o de cuidados en el entorno familiar que perciba.

3. En cualquier caso, la aportación mensual del usuario no podrá ser superior al 65% del *Indicador de Referencia del Servicio* ni al 65% del coste del servicio.

ARTÍCULO 12.

Anualmente, la Diputación actualizará las cuantías de las aportaciones revisando el indicador de referencia del servicio de cada usuario. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando todos los criterios establecidos en los artículos 10 y 11 de esta Ordenanza.

V.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y COMIDA A DOMICILIO.

ARTÍCULO 13.

1. Recibirán el servicio gratuito los usuarios con renta de referencia inferior o igual al indicador *W* del mismo ejercicio económico de la renta.

2. Para el resto de los usuarios, la aportación se calculará aplicando la siguiente fórmula, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 90% del coste del servicio:

$$\text{Aportación} = (0,00037 \times R/P - 0,212) \times S \times G$$

Siendo:

- "R" es la renta de referencia dividida entre el número de miembros considerados según lo dispuesto en el artículo 3 y 5, y entre 12 meses.
- "P" es un coeficiente cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el indicado en el Anexo I, y que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social de dicho ejercicio.
- "W" es un indicador cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el mayor entre el IPREM y el señalado en el Anexo I, que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social de dicho ejercicio.
- "S" es el número de servicios de comida y/o lavandería que recibe al mes.
- "G" es un coeficiente cuyo valor, para cada año, es el indicado en el Anexo I que se actualiza anualmente con el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social aplicado en la mensualidad de enero.

3. A la aportación mensual resultante se añadirá la cuantía correspondiente a las prestaciones establecidas en el artículo 11 de esta Ordenanza, hasta el coste del servicio. Asimismo, no se añadirán esos complementos en los casos previstos en el apartado segundo de dicho artículo.

ARTÍCULO 14.

Anualmente la Diputación actualizará las cuantías de las aportaciones revisando el coeficiente G. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando los criterios establecidos en el artículo anterior.

VI.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

ARTÍCULO 15.

1. Recibirán el servicio gratuito los usuarios con renta de referencia inferior o igual al indicador W del mismo ejercicio económico de la renta incrementado en un 25%.

2. Para el resto de los usuarios, la aportación se calculará aplicando la siguiente fórmula, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 90% del coste del servicio.

$$\text{Aportación} = (0,0014 \times R/P - 0,87) \times G$$

Siendo:

- "R" es la renta de referencia dividida entre el número de miembros considerados según lo dispuesto en el artículo 4, y entre 12 meses.
- "P" es un coeficiente cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el indicado en el anexo I, y que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social de dicho ejercicio.
- "W" es un indicador cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el mayor entre el IPREM y el señalado en el Anexo I, que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización de las pensiones contributivas mínimas de la Seguridad Social de dicho ejercicio
- "G" es un coeficiente cuyo valor, para cada año, es el indicado en el Anexo I que se actualiza anualmente con el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social aplicado en la mensualidad de enero.

3. En el caso de que haya varios usuarios en el mismo domicilio, el que tenga la mayor capacidad económica aportará la cuantía calculada según lo establecido en los apartados anteriores. El resto aportará el 25% de esa misma cuantía. La suma de las aportaciones correspondientes a todos los usuarios no podrá superar el 90% del coste del servicio.



ARTÍCULO 16.

Anualmente la Diputación actualizará las cuantías de las aportaciones revisando el coeficiente *G*. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando los criterios establecidos en el artículo anterior.

VII.- USUARIOS DE VARIOS SERVICIOS O MODALIDADES DE SERVICIO REGULADOS EN ESTA ORDENANZA.

ARTÍCULO 17.

Los usuarios que reciban dos servicios públicos o distintas modalidades de SAD de las reguladas en esta Ordenanza, abonarán las sumas de las aportaciones calculadas según los criterios establecidos para cada uno de ellos.

VIII.- ADMINISTRACIÓN Y COBRO DEL PRECIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 18.

1. Para hacer uso del Servicio de Ayuda a Domicilio, los interesados formularán la solicitud por escrito, en modelo que se facilitará por la Administración, y completado el expediente, de conformidad con lo anteriormente establecido y normas de régimen interior de funcionamiento del Servicio, el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue acordará o denegará la prestación del Servicio solicitado.

En el expediente habrán de figurar acreditadas documentalmente las circunstancias económicas y familiares del usuario a que se refieren los artículos precedentes para poder determinar el precio público que habrá de figurar en la resolución que se dicte.

2. Se establece con carácter previo a la resolución que apruebe la prestación del Servicio la necesidad de acreditar en el expediente la domiciliación del pago, con indicación del número de cuenta y entidad de crédito, así como el titular de la misma, sin cuyo requisito no podrá acordarse la prestación del Servicio solicitado. La devolución por parte de la entidad bancaria de los cargos que se efectúen dará lugar a la suspensión de la prestación del Servicio.

3. De conformidad con lo que autoriza el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las cantidades pendientes de pago se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

IX.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1. Servicio de Ayuda a Domicilio.

a) Para el año 2019, el coeficiente *M* para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo es 0,93.

b) Para el año 2020, el coeficiente *M* para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo es 0,86.

2. Servicio de Teleasistencia.

a) En el año 2019, recibirán el servicio gratuito los usuarios con renta de referencia inferior o igual al indicador *W* del mismo ejercicio económico de la renta incrementado en

un 12%. Para el resto de los usuarios, la aportación se calculará aplicando la siguiente fórmula, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 90% del coste del servicio.

$$\text{Aportación} = (0,0018 \times R/P - 1,04) \times G$$

b) En el caso de que haya varios usuarios en el mismo domicilio, mientras no se establezca el copago diferenciado para todos ellos, la aportación se calculará de manera conjunta aplicando los criterios establecidos en el artículo 14 al usuario con mayor capacidad económica, e incrementado el resultado en un 25% por cada uno de los restantes usuarios.

X.- DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En los ejercicios de referencia posteriores a 2018, cuando existan diferentes porcentajes de revalorización de las pensiones de la Seguridad Social, la actualización del indicador *W* y del coeficiente *P* se realizará según lo que disponga la normativa autonómica que sea de aplicación a las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León.

ANEXO I

Valores del coeficiente *G*, el indicador *W* y el coeficiente *P* contenidos en las fórmulas incluidas en los artículos 10, 13 y 15.

Año	Coeficiente G
2018	16,052

Ejercicio económico de referencia	Indicador W	Coeficiente P
2016	563,13	0,9975
2017	568,77	1,0000
2018	585,84	1,0300

XI.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Se deroga expresamente la Ordenanza Nº 18 Reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y la Ordenanza Nº 21 Reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de 14 de abril de 2016.

XII.- DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la corporación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, será de aplicación a partir del primer día del mes natural siguiente al de su entrada en vigor, la cual se producirá una vez haya sido publicado íntegramente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 en relación con el 70.2, ambos de la mencionada Ley 7/1985.”

4º.- Exponer al público, por un plazo de treinta días, este acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.



Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se formulase reclamación alguna, con la posterior publicidad prevista legalmente.

ASUNTO NÚMERO 12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.- Por la Secretaria actuante se da lectura a la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 9 de enero de 2020, de aprobación de la Cuenta General de la Diputación correspondiente al ejercicio 2018, del siguiente tenor:

“Con objeto de dar cumplimiento a los mandatos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha efectuado la formación de la Cuenta General de la Diputación Provincial de León correspondiente al ejercicio 2018, que ahora se presenta para su aprobación.

Teniendo en cuenta que el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, señala que las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Teniendo en cuenta que la Cuenta General está integrada por la de la Diputación Provincial de León, la de su organismo autónomo dependiente y la de los dos consorcios adscritos a la Diputación Provincial de León.

En consecuencia, la Cuenta General de la Diputación Provincial de León está integrada por:

- La de la Diputación propiamente dicha.
- La del Organismo Autónomo Instituto Leonés de Cultura.
- La del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León.
- La del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León.

Teniendo en cuenta que los estados integrantes de la cuenta general de cada uno de los entes son los enumerados en la Regla 45 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del presupuesto.
- f) La Memoria.

Teniendo en cuenta, asimismo, que a dichos estados deberán acompañarse, al objeto de ampliar la información contenida en los mismos, la información complementaria enumerada en el apartado 3º de dicha Regla 45, y que deberá ser remitida junto con las Cuentas al Tribunal de Cuentas, en este caso al Consejo de Cuentas de Castilla y León:

- a) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos en las mismas referidos a fin de ejercicio, agrupados por nombre o razón social de la entidad. En

caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor.

Teniendo en cuenta que, por último, el art. 211 del TRLRHL dispone para los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior la necesidad de acompañar a la Cuenta General:

- Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

Teniendo en cuenta que la formación de los Estados y Cuentas ha sido realizada por Intervención y consta completo en el expediente.

Considerando que, una vez formada la Cuenta, ésta ha sido sometida a la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2019, emitiéndose por ésta informe favorable.

Considerando que fue abierto plazo para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones por la inserción del correspondiente anuncio en el BOP nº 217, de fecha 13 de noviembre de 2019.

Considerando que, según certificado emitido por la Secretaría de esta Diputación Provincial, de fecha 23 de diciembre de 2019, no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Teniendo en cuenta que el art. 212, apartado 4, del TRLRHL señala que, acompañada, en su caso, de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre (plazo que en este ejercicio no va a ser cumplido).

Teniendo en cuenta que el apartado 5 del mismo precepto indica que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, en este caso al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En virtud del mandato realizado por la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Presidencia PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- Aprobar la Cuenta General de 2018, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de noviembre de 2019, no habiéndose presentado posteriormente reclamaciones, reparos ni observaciones en el plazo establecido al efecto.

2.- Rendir la Cuenta General, en su caso, aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León”.

Conforme con la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación correspondiente al ejercicio 2018, integrada por la de la Diputación Provincial propiamente dicha, la de su organismo autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura, la del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León y la del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León.

2º.- Rendir al Consejo de Cuentas de Castilla y León la Cuenta General aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 212.5 del RD



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 223.2 del mismo texto legal.

ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO CUARTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 14 DE AGOSTO DE 2019 (ASUNTO Nº 11), RELATIVO AL RÉGIMEN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DECISORIOS EXTENSIVO A LOS DELIBERANTES.-

Por la Secretaria actuante se dio lectura a una propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, de 24 de enero de 2020, en relación con el régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno que, literalmente, en su parte justificativa dice:

“El Pleno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019, acordó, en el apartado cuarto del asunto número 11, relativo a la propuesta de esta Presidencia sobre el régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno, que *“Las convocatorias, órdenes del día, junto con la documentación de cada uno de los expedientes que los conforman, estarán a disposición de los miembros corporativos en la plataforma electrónica habilitada al efecto, así como la copia de las actas de las sesiones celebradas”*.

En el ejercicio de sus funciones, los miembros corporativos, por medio de los grupos políticos en los que se integran, cuentan con el apoyo y asesoramiento del personal eventual nombrado por esta Presidencia; personal eventual que, conforme al art. 12 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), realiza funciones calificadas como de confianza y asesoramiento especial, y al que le es aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera y, en particular, el Capítulo VI del Título III del TREBEP, que se refiere a los deberes de los empleados públicos y su Código de Conducta.

Razones de eficacia, que han de redundar en el mejor ejercicio de las funciones de los diputados y en el pleno desarrollo de las asignadas al personal eventual por la legislación básica, aconsejan que los documentos a que se refiere el apartado cuarto del citado acuerdo corporativo de 14 de agosto de 2019 (asunto núm. 11) se pongan también a disposición de aquel personal que designe el portavoz de cada grupo político, sin que ello suponga menoscabo de las medidas de seguridad de la información corporativa.

Iguales razones de eficacia y justificación de la propuesta que se formula, hacen conveniente que el régimen previsto para el Pleno y la Junta de Gobierno se haga extensible al de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, así como al resto de los órganos colegiados de la Corporación.”

El Pleno, de conformidad con la propuesta formulada por la presidencia, por unanimidad, **ACUERDA** modificar la parte dispositiva del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019 - Asunto Número 11-, relativo al régimen de sesiones del Pleno y de la Junta

de Gobierno, que, una vez refundido queda redactado en los siguientes términos:

PRIMERO. Establecer que las sesiones ordinarias del pleno de la corporación tendrán lugar el último miércoles no festivo, de cada mes, a las 10,30 horas, en el salón de sesiones de la Diputación.

SEGUNDO. Establecer que las sesiones ordinarias de la junta de gobierno tendrán lugar el viernes no festivo, de cada semana, a las 10,00 horas, en el lugar habilitado al efecto.

TERCERO. Facultar a la presidencia para no convocar sesiones ordinarias del pleno y de la junta de gobierno durante el mes de agosto, como consecuencia del periodo vacacional, cuando ello no menoscabe ni dificulte la gestión de los asuntos provinciales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del pleno y de la junta de gobierno, dentro del mismo periodo previsto para su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un periodo vacacional.

CUARTO. Las convocatorias, órdenes del día, junto con la documentación de cada uno de los expedientes que los conforman, estarán a disposición, de forma exclusiva en el gestor de expedientes electrónicos corporativo, de los miembros corporativos y de aquel personal eventual que designe el portavoz de cada grupo político en escrito dirigido a la Secretaría General, así como la copia de las actas de las sesiones celebradas.

Los diputados y el personal eventual así designado tienen la obligación de preservar la confidencialidad de la documentación que se les facilite para el desarrollo de sus funciones y habrán de guardar reserva por lo que respecta a la información que pueda afectar a los derechos y libertades reconocidas por el artículo 18 de la Constitución Española.

Igualmente deberán respetar las medidas de seguridad establecidas para los datos de carácter personal, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, así como lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Diputación de León y en la Normativa de Uso de la Información, de los Sistemas que la tratan y de los Recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Diputación de León, aprobadas por resoluciones de la



Presidencia de fechas 18 de febrero de 2019 y 29 de marzo de 2019, respectivamente, o normativa que la sustituya.

El régimen previsto en este apartado, será aplicable al de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, así como al resto de los órganos colegiados de la Corporación.

QUINTO. Comunicar este acuerdo a los responsables de los diferentes servicios provinciales, para su conocimiento y efectos.

SEXTO. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

SÉPTIMO. Dejar sin efecto cuantos acuerdos relativos a esta materia se hubieran adoptado con anterioridad a este.

ASUNTO NÚMERO 14.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.- En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Presidencia que no han sido conocidas en sesión, y que son las comprendidas entre los números 7.699, de 2 de diciembre de 2019, y 8.888, de 31 de diciembre de 2019, agrupadas por Servicios y según relaciones incorporadas al expediente, habiendo estado todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados, cuyo extracto es el siguiente:

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7699	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Teresa Llaves Sanjuan. Expte. 8416
7700	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia María Teresa Pérez Lanero. Expte. 8075
7701	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Beatriz Pacios Vidal. Expte. 6671
7702	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Concepción Rivera Fernández. Expte. 8138
7703	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Heliodoro García Lorenzana. Expte. 8415
7704	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, Familia Fernández Salinas. CEAS Cacabelos
7705	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Declaración pérdida parcial (2.079 €) y abono cantidad pendiente ASPED importe 103,50 €
7706	02/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia Nº 98-2019
7707	02/12/2019	FOMENTO	Inf. favor. Ayto Carucedo para instalación de bocas de riego (453/19)
7708	02/12/2019	FOMENTO	Aprobar inicialmente el proyecto de la obra Renov. firme en la Trav. Soto de la Vega
7709	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Barreira Guisuraga -2ª mensualidad alquiler y manutención, 290 €
7710	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Asistencia Laura Fernández Álvarez a charla Residencia y Centro Ocupacional Doña Cinia
7711	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Jiménez Montoya - 2ª mensualidad, 452,60 €
7712	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Pérdida derecho al cobro AUS de González Álvarez
7713	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Yolanda Victoria Martínez Ramos. Expte.11517
7714	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Kilometraje Técnicos Programa Familia, octubre 2019
7715	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono 25% resto subvención concurrencia AFADLA 2018, 2.000 €
7716	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	AUS Stoleriu - 3ª mensual. abonada por duplicidad de abono existente en 2ª mensual.
7717	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Mercedes Román González. Expte. 15786
7718	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Teresa Llaves Sanjuan. Expte. 15759
7719	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Amor Fernández Rubial. Expte. 15743
7720	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Serafin González García. Expte. 15732
7721	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Pilar González Rodríguez. Expte. 15643
7722	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Bernardina Ramos Pérez. Expte. 15061
7723	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Arsenia Rubio Bardón. Expte. 15477
7724	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Demetrio Francisco Llamazares. Expte. 15268

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7725	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Etelvina Gutiérrez Aláiz. Expte. 15250
7726	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Francisca Castrillo Castro. Expte. 15640
7727	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Purificación González Martínez. Expte. 15752
7728	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Serafina Fraile Guerra. Expte. 15774
7729	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Gabriel Fierro Alegre. Expte. 15771
7730	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Tomás Embrilo González. Expte.15798
7731	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Fabriciano Fernández Fernández. Expte. 15781
7732	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Nieves Machin García. Expte. 15728
7733	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Lucina Bajo Rodríguez. Expte. 15755
7734	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Florentina López García. Expte. 15729
7735	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Adelina Rodríguez Álvarez. Expte. 15782
7736	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Humildad Rueda Herreros. Expte. 15171
7737	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Justina de Prado Huerta. Expte. 15747
7738	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Mariano González Ampudia. Expte. 15754
7739	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Benita Díaz Seoane. Expte. 10060
7740	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Renuncia subvención Isadora Duncan
7741	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS Yolanda Romero Mas 3ª mensualidad alquiler vivienda, 300 €
7742	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Gregoria Palacios Calvo. Expte. 15768
7743	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Domiciano Gallego Gutiérrez. Expte. 15773
7744	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Ángeles Martínez Parrado. Expte. 15737
7745	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Angelina Franco Cantón. Expte. 15791
7746	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Amable Nava Chamorro. Expte. 15738
7747	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Manuela Quiñones Aguado. Expte. 15741
7748	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Cruz Rey Alonso. Expte. 15742
7749	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio María Santos Castañeda Fernández. Expte. 15788
7750	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Felipa García Rodríguez. Expte. 15725
7751	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Anunciación Conejo Machin. Expte. 13983
7752	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Miguel Jano Blanco. Expte. 15726
7753	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Manuel Magallanes Rodríguez. Expte. 7893
7754	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Gregoria F. Álvarez Bajo. Expte. 15735
7755	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio María Bodega Miguélez. Expte. 15739
7756	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Belarmina Díez Baeza. Expte. 7968
7757	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Rosalía Domínguez Blanco. Expte. 15744
7758	02/12/2019	CAE	Autorizar uso COSAMAI para actuación Apadisco 19-12-2019
7759	02/12/2019	CAE	Sábanas COSAMAI: Josefina Ramos Pérez, 965,58 €
7760	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometrajes formación Cuidadores personas dependientes junio/sept.: 514,96 €
7761	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Belarmina González Blanco. Expte. 15723
7762	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Incoación pérdida derecho y reintegro AUS Marilín Almada Dominguez
7763	02/12/2019	CAE	Autorización visita de 4 trabajadores de COSAMAI a CEAPAT
7764	02/12/2019	CAE	Contrato menor suministro calendarios Sagrado Corazón, 683,65 €
7765	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Claudia Eleuteria Muñoz González. Expte.13689
7766	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio M. Carmelita Vázquez de Lucas. Expte.15740
7767	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Manuela González Rellán. Expte.15757
7768	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Ayuda Domicilio Consolación Padilla Talavera. Expte.15785
7769	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Valentina Salvador Martínez. Expte.15783
7770	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Olina Gaztelumendi Penillas. Expte. 3413
7771	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Luz Rodríguez Rodríguez. Expte. 3664
7772	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Efrén Garmón Mayo. Expte.15787
7773	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Petra Modroño García. Expte. 4947
7774	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Amparo García Parapar. Expte.15748
7775	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Fidencia Rodríguez Dominguez. Expte. 5560
7776	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Aurelia Teruelo Marcos. Expte. 5888
7777	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Rosario Celada González. Expte. 13614
7778	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. Familia González Cubría. CEAS La Bañeza
7779	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Haydee Castro Cuenya. Expte. 15790
7780	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Ángela Ares Vidal. Expte. 15716
7781	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Laureano Melcón Osorio. Expte. 6780
7782	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Prudenciana Verdejo Rodríguez. Expte. 9471
7783	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Carmen González de Abajo. Expte. 14620
7784	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Luisa Alonso Carro. Expte. 15232
7785	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Evangelina González Bardón. Expte. 9522
7786	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Antonio Fresco Lozano. Expte. 15707
7787	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social a Carreiro Quintana, 2.988,70 €
7788	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Denegar Ayuda Urgencia Social Consolación Jiménez Hernandez
7789	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Pérdida parcial derecho al cobro AUS de Gabarre Iglesias, 52,20 €



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7790	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ángela Fernández García. Expte. 9534
7791	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Delfino Fulgueiras Enríquez. Expte. 10674
7792	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. del Carmen Fernández García. Expte. 15745
7793	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Guillermo Pérez Carranza. Expte. 10772
7794	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Josefa Pacios Morán. Expte. 12636
7795	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Luisa Paz Duráñez. Expte. 14961
7796	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Francisca Pérez Silva. Expte. 15751
7797	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Maximiliano Iglesias Roncero. Expte. 15721
7798	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Visitación Lago Corullón. Expte. 15753
7799	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Antonio Teijelo López. Expte. 15767
7800	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Esther Domínguez González. Expte. 10918
7801	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Concepción Ramos Navarro. Expte. 12107
7802	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Fernando Gago Crespo. Expte. 12692
7803	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Carmen Casado Morán. Expte. 12979
7804	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Guillermo Rodríguez Díaz. Expte. 12999
7805	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Humbelina Díez García. Expte. 13844
7806	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Isaac Alvarado Largo. Expte. 13117
7807	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Inocencio Pérez Estébanez. Expte. 13225
7808	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Victorino García Fernández. Expte. 13475
7809	02/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ramiro Lamas Fernández. Expte. 13395
7810	02/12/2019	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable a José Carlos Iglesias Montiel
7811	02/12/2019	RR.HH.	Nombrar func. interina Pilar Sancho López TAD Ntra. Señora Valle sust. IT José Carlos Fdez. García
7812	02/12/2019	RR.HH.	Autorización modificación horario jornada laboral Óscar Gómez Carrillo
7813	02/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obra sustitución red abastecimiento Represa del Condado
7814	02/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento formalización camión
7815	02/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación suministro tarjetas soporte desechable sistema ventas Estaciones Invernales
7816	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Reoyo. Imp. 1.200 €
7817	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Quintana del Marco. Imp. 1.295,38 €
7818	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Magaz de Cepeda. Imp. 1.304 €
7819	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Antoñán del Valle. Importe 5.000 €
7820	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Solle. Importe 5.000 €
7821	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Cubillas de los Oteros. Imp. 1.200 €
7822	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Hurgas de Gordón. Importe 5.000 €
7823	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Las Grañeras. Importe 4.500 €
7824	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Valdefresno. Importe 4.857,91 €
7825	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Sena de Luna. Imp. 1.304 €
7826	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Sobrado. Imp. 1.304 €
7827	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Caín de Valdeón. Importe 4.821,67 €
7828	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Valdespino de Vaca. Importe 5.000 €
7829	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018. Ayto. Cimanos del Tejar. Imp. 9.288,63 €
7830	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villasinta de Torio. Importe 4.500 €
7831	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Zotes del Páramo. Imp. 1.304 €
7832	02/12/2019	SAM	Devolución tasa vista informe inspección nave ganadera en la localidad de Pinos
7833	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Algadefe. Imp. 1.304 €
7834	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Cistierna. Importe 600 €
7835	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Maraña. Imp. 1.200 €
7836	02/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Matallana de Valmadrigo. Importe 4.500 €
7837	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Burón. Imp. 1.304 €
7838	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Campo de Villavide. Importe: 4.970,85 €
7839	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Soto de la Vega. Imp. 1.374,40 €
7840	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Onzonilla. Imp. 1.374,40 €
7841	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Convenio subvención JV Fuentes de Carbajal. Importe 8.482,00 €
7842	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Valverde Enrique. Imp. 1.200 €
7843	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villafuera del Condado. Importe 5.000 €
7844	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Villamanín. Importe 24.246,78 €
7845	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Villamol. Imp. 958,34 €
7846	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Villamoratiel de las Matas. Imp. 11.871,36 €
7847	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Mansilla de las Mulas. Imp. 13.744 €
7848	02/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Vegas del Condado. Imp. 1.374,40 €
7849	02/12/2019	SAM	Comisión circunstancial D. Jose María Martínez Rodríguez, Ayto. Gusendos de los Oteros
7850	02/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación Bases Convocatoria Análisis Suelos, Fertilizantes y Nematodos año 2020
7851	03/12/2019	SEPEIS	Adjudicación contrato menor 12 linternas y cargadores vehículos SEPEIS
7852	03/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trámite audiencia por pérdida parcial subv. y reintegro Plan de Empleo'19 Ayto. Sariegos

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7853	03/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trámite audiencia por pérdida parcial subv. y reintegro Plan de Empleo'19 Ayto. Sahagún
7854	03/12/2019	SAM	Comisión circunstancial Ayto. Villazanzo de Valderaduey
7855	03/12/2019	SAM	Mesa de Contratación, Ayto. Villazanzo de Valderaduey
7856	03/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Azadinos. Importe 6.000 €
7857	03/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Matanza. Importe 4.417,50 €
7858	03/12/2019	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad Mª Carmen Martínez Sánchez
7859	03/12/2019	RR.HH.	Resolución expte. reintegro José María Jáñez Franco
7860	03/12/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. Santa María de la Isla para construcción paseo peatonal (440/2019)
7861	03/12/2019	RR.HH.	Nomb. pers. eventual Mª Cristina García Candelas
7862	03/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. La Antigua. Imp. 13.040 €
7863	03/12/2019	RR.HH.	Prórroga nombram. interino Elena Fernández Montiel acum. tareas Aux. Admvo. Derechos Sociales
7864	03/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio de limpieza de depuradora. JV Arenillas de Valderaduey (Ayto. Sahagún)
7865	03/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio de limpieza de depuradora. JV Calzadilla de los Hermanillos
7866	03/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Suministro vestuario AFE VII. Hidobla, 5.448,63 €
7867	03/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención Consorcio RB Ancares (Biosfera 2018). Importe 3.891,37 €
7868	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Matilde Pardo Barrios, 420 €
7869	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Agustín Pérez Fernández. Expte. 14352
7870	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Saturnino Barata Barrios. 2.039,70 €, pago único
7871	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Fernanda Martín Miranda. Expte. 15761
7872	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	2º Abono AUS Samira Mamoun. 300 €
7873	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Miguel Álvarez Lago. Expte. 15719
7874	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Benjamín Gago Gago. Expte. 15769
7875	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Cesáreo Baelo Álvarez. Expte. 15730
7876	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Josefa Quiroga Fernández. Expte. 15731
7877	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Marta M. Rodríguez Folgueral. Expte. 15770
7878	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Jose Luis Rodríguez López. Expte. 15760
7879	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Santiago Arias Rodríguez. Expte. 15762
7880	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Dimas Barredo Díaz. Expte. 15763
7881	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Minerva Balboa Cubelos. Expte. 15764
7882	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Manuel Soto Delgado. Expte. 15765
7883	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Oliva González Caurel. Expte. 15766
7884	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Adelina Cascallana Vega. Expte. 15784
7885	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Elvira Rego Hermida. Expte. 15792
7886	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Rosa María Romero Campos. Expte. 15736
7887	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Rosa Ortega López. Expte. 15203
7888	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Benito Nava Nava. Expte. 14144
7889	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Concepción Fernández Pascual. Expte. 15649
7890	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Josefa Orfelina Pérez Miguélez. Expte. 14225
7891	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Domingo Rodríguez Fernández. Expte. 15750
7892	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Norberto Redondo Rivero. Expte. 14595
7893	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Almerina López Farelo. Expte. 15772
7894	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Fernando Broco Ochoa. Expte. 15777
7895	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Adoración Teruelo Gil. Expte. 12355
7896	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Carmen García Blanco. Expte. 15775
7897	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Pablo Luis Fernández Rodríguez. Exp. 12275
7898	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Felisinda Prieto Redondo. Expte. 15779
7899	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Hermosinda López Cabello. Expte. 15789
7900	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio María Divina Vega Álvarez. Expte. 4340
7901	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Fulgencia Prieto García. Expte. 13877
7902	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Otilia Abella Rodríguez. Expte. 8377
7903	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Adamina Castro Rodríguez. Expte. 7010
7904	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Salvador Morán Morán. Expte. 9817
7905	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Rosaura Muñiz Fuertes. Expte. 13656
7906	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Olegaría Casado Casado. Expte. 13372
7907	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Quintín García Fernández. Expte. 14986
7908	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Laudelina Ramos Prieto. Expte. 13146
7909	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Dora Mauriz Alfonso. Expte. 10457
7910	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Pilar González García. Expte. 12580
7911	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Adela Fernández Díaz. Expte. 14679
7912	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Concepción Gómez Cachón. Expte. 12461
7913	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio José Vieira Fernández. Expte. 10804
7914	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Emérita Marrón Fernández. Expte. 8018
7915	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Marcelino Ramos Rubio. Expte. 15615
7916	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Araceli Veigas López. Expte. 7346
7917	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Felisa García Fernández. Expte. 14266



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7918	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Saturnino Luengo Santiago. Expte. 14825
7919	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Isolina Fernández Fernández. Expte. 15758
7920	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Amelio Martínez Sandoval. Expte. 14330
7921	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Remedios Felicidad Alonso Suárez. Expte. 14458
7922	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Luisa González Bedoya. Expte. 15718
7923	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Marcos Fernández Bajo. Expte. 15696
7924	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Odelinda Alonso García. Expte. 15648
7925	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Germana Paniagua Caballero. Expte. 15589
7926	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Lucas Fernández Fernández. Expte. 15579
7927	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Guadalupe Ordóñez García. Expte. 15574
7928	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Manuela Pastor López. Expte. 15557
7929	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Asunción Fernández Ríos. Expte. 15552
7930	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Fulgencio García Riol. Expte. 15550
7931	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Encarnación Baños Nicolás. Expte. 15243
7932	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio José Luis Cuadrillero Domínguez. Expte. 15434
7933	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Heliodora Ruiz Solís. Expte. 15239
7934	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Higinia García Turrado. Expte. 15077
7935	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Argimira Álvarez Fidalgo. Expte. 15038
7936	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Juan José Martínez Martínez. Expte. 14963
7937	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Julia Fuertes Fernández. Expte. 14868
7938	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Raimundo Rodríguez Fernández. Exp. 15018
7939	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Elisa Gómez López. Expte. 12705
7940	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Agustina Melón Fernández. Expte. 15227
7941	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Dolores Yebra García. Expte. 14786
7942	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Corentino Rodríguez Terrón. Expte. 14633
7943	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Ángel García Fernández. Expte. 15749
7944	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Natividad Rodríguez García. Expte. 14489
7945	03/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Alberto López Rellán. Expte. 14073
7946	03/12/2019	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación atrasos 0,25%
7947	03/12/2019	RR.HH.	Aprobación nómina Diputados atrasos 0,25%
7948	03/12/2019	AA.GG.	Designación letrado P.O. 262/2019 JCA 2 León
7949	03/12/2019	AA.GG.	Adjudicación CM sectorización riego Parque Científico: Vivero Natura, SL, 668,25 €
7950	03/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación suministro pan, 2 lotes, para Centros Diputación
7951	03/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación suministro carne y embutidos para Centros Diputación
7952	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Ayto. León liquidaciones de ICIO y serv. urb. (recrecido suelo, colector, marquesina)
7953	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono IBI rústica y urbana Ayuntamiento de Ponferrada ejercicio 2019
7954	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2019/335 por importe de 49.605,24 €
7955	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación precios públicos extracción lodos noviembre 2019 Exptes. 57/2019 y 58/2019
7956	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación precio público cesión maquinaria noviembre 2019
7957	03/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 99 por importe de 345.000,00 €
7958	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Liquid. gastos de enero a agosto 2019, concesión demanial FERPAM
7959	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Liquid. gastos de mayo a agosto 2019, concesión demanial AUTISMO
7960	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Liquid. gastos de mayo a agosto 2019, concesión demanial ASPACE
7961	03/12/2019	CONTROL INTERNO	Liquid. gastos de mayo a agosto 2019, concesión demanial ALFAEM
7962	04/12/2019	ECIT	Designación órgano colegiado ayudas Emprendedores 2019
7963	04/12/2019	ECIT	Designación órgano colegiado ayudas León Exporta 2019
7964	04/12/2019	ECIT	Designación órgano colegiado ayudas Relevo Generacional de Autónomos en el Medio Rural 2019
7965	04/12/2019	TIC	Adjudicación CM Fase II Adecuación ENS - Ciencia e Ingeniería Económica y Social - 17.242,50 €
7966	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Ardón. Imp. 1.620 €
7967	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Bembibre. Imp. 2.317,12 €
7968	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Cebanico. Imp. 959,59 €
7969	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Valdefresno. Importe: 97.473,38 €
7970	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Valdepiélagos. Imp. 1.081,12 €
7971	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Luyego de Somoza. Imp. 1.620 €
7972	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Valdefresno. Imp. 1.374,40 €
7973	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Peranzanes. Imp. 1.304 €
7974	04/12/2019	SAM	Comisión circunstancial Ayto. Villagatón
7975	04/12/2019	SAM	Comisión circunstancial Ayto. Brazuelo
7976	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Valdefresno. Importe 146.778,73 €
7977	04/12/2019	RR.HH.	Acumulación tareas funcionaria interina limpieza en Santa Luisa Mª Blanca Carrera de Vega
7978	04/12/2019	RR.HH.	Rectificar Decreto 7.594/2019, 27 noviembre, devolución tasas proceso selectivo Cuidador Ancianos
7979	04/12/2019	RR.HH.	Adjudicación curso contratación electrónica en plataforma de contratación sector público
7980	04/12/2019	COOPERACIÓN	Rectificación Decreto nº 7.827/2019, 2 diciembre, obra Plan JV 2019 Caín de Valdeón
7981	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Matallana de Torío. Imp. 1.120,97 €

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7982	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Oseja de Sajambre. Imp. 1.200 €
7983	04/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra Plan JV 2018 Selga de Ordás. Importe 3.999,60 €
7984	04/12/2019	DEPORTES	Convenio CD Sprint Atletismo León, subvención directa 10.000 €
7985	04/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía Plan Provincial 2016, obra 175
7986	04/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía definitiva Aquadata, SL. Expte. 772/16 (19.329979E)
7987	04/12/2019	TURISMO	Adjudicación Julio Tito Camino Acha Servicio Médico San Isidro, 4.828 €
7988	04/12/2019	TURISMO	Dejar sin efecto Decreto 7.176/2019, 14 nov., suministro materiales reparación quitanieves San Isidro
7989	04/12/2019	TURISMO	Adjudicación cristal zona Salencias San Isidro, Leonesa de Vidrio, SL, 1.901,88 €
7990	04/12/2019	TURISMO	Adjudicar suministro pantalones nieve trabajadores Leitariegos. Manto Blanco, SL, 1.180 €
7991	04/12/2019	TURISMO	Adjudicar suministro vinilo rotular telesilla San Isidro. Balobla Impresión SL, 2.299 €
7992	04/12/2019	TURISMO	Rectificación Decreto nº 7.697/2019, 29 nov., autorización venta forfaits minoristas
7993	04/12/2019	TURISMO	Rectificación Decreto nº 7.696/2019, 29 nov., autorización venta forfaits mayoristas
7994	04/12/2019	TURISMO	Adjudicación luminarias Cueva Valporquero, Inges Duarte, SL 1.680,09 €
7995	04/12/2019	TURISMO	Adjudicar kit cabina carretilla elevadora San Isidro. Emico, SA. 2.204,20 €
7996	04/12/2019	TURISMO	Adjudicar suministro aceite pisapistas Leitariegos. Fino Recambios, SA. 2.281,96 €
7997	04/12/2019	TURISMO	Adjudicar suministro gasolina 95 maquinaria Leitariegos. Combustibles Rijosa, SL. 1.339 €
7998	04/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trámite audiencia por pérdida parcial subv. y reintegro Plan Empleo'19 Ayto. Villamejil
7999	04/12/2019	CAE	Baja Santa Luisa Francisca Mateos Bercianos
8000	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de Rabanal Castelao
8001	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS Aira López, 2ª mensualidad alquiler -250 €-
8002	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono 5ª mensualidad manutención (240 €) Durán Ramón
8003	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometrajes trabajadores CEAS septiembre. Imp: 2.959,95 €
8004	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Carmen Amigo Neira. Expte. 14872
8005	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Belarmino Villar Turrado. Expte. 14970
8006	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Teresa Prada Parra. Expte. 15746
8007	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Amalia Ramos Vallinas. Expte. 15709
8008	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Rectificar Decreto 7.741/2019, 2 dic. Abono AUS Romero Mas 300 €
8009	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Manuela San Martín Casado. Expte. 15724
8010	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Balbina Polo Cepedano. Expte. 6226
8011	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Emilio Alonso López. Expte. 13998
8012	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago charlas Consumo nov 2019
8013	04/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Patrocinio Román Álvarez. Expte. 15272
8014	05/12/2019	CONTROL INTERNO	IBI rústica bienes Diputación distintas demarcaciones
8015	05/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono recibo recogida de basuras bar El Rebeco
8016	05/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 100 por importe de 35.000,00 €
8017	05/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento grupo PSOE diciembre
8018	05/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento grupo UPL diciembre
8019	05/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trámite audiencia por pérdida parcial subv. y reintegro Plan Empleo'19 Ayto. Villablino
8020	05/12/2019	RR.HH.	Nombram. interinos Iván Corral y Miguel A. Rodríguez por acum. tareas. Conductores Parque Móvil
8021	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	CM suministro equip. extracc. humos taller Parque Móvil, Suministros J. Maestre, SL 15.431,13 €
8022	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	CM suministro combustible automoción varias zonas, Álvarez Llamas, SL 10.746,01 €
8023	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Transporte agua en cisterna Ayto. Astorga para Santa Catalina de Somoza
8024	05/12/2019	FOMENTO	Autorizar a Tragsa obra ejecución sellado chimenea (488/19)
8025	05/12/2019	FOMENTO	Autorizar a la Subdelegación General de Regadíos ejecución cruce para el riego de Payuelos
8026	05/12/2019	FOMENTO	Autorizar Ayto. Brazuelo obras de urbanización travesía de El Ganso
8027	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	CM suministro herramienta diagnosis taller Parque Móvil. Millarto SA, 9.984,92 €
8028	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	CM suministro depósito gasóleo para Parque Móvil. Novelec Bernesga SL, 5.818,90 €
8029	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación turismo 5778-DLV. Chapistería Ricardo SL, 1.322,66 €
8030	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación camión LE-1226-AJ. Tecnomeca SAL, 1.049,55 €
8031	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación furgoneta brigada 1003-DFZ. Bieragri SL, 1.877,94 €
8032	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación cuña camión 4038-JXP. Bieragri SL, 1.387,49 €
8033	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación cuña y mantenimiento camión LE5583AG. Talleres Hercasa SL, 728,40 €
8034	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio limpieza nieve Valle de Sajambre. José Rojo Alonso, 1.270,50 €
8035	05/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación turismo 0987-FXM. Legio Cars SLU, 544,72 €
8036	05/12/2019	AA.GG.	Adquisición trajes y camisas con destino al personal subalterno.
8037	05/12/2019	COOPERACIÓN	Dejar sin efecto Decreto 7.857/2019, de 3 dic., sobre justificación PP 2018 Ayto. Matanza
8038	05/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Aprobación modificado proyecto obras Carretera LE-6511, Travesía Valdevimbre
8039	05/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Aprobación recepción parcial lote E proyectos Leitariegos
8040	05/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Aprobación recepción parcial lotes A1, A2, B, C, D proyectos Leitariegos
8041	05/12/2019	DEPORTES	Abono CD Frontenis El Paso, 2.307 €
8042	05/12/2019	DEPORTES	Abono C.D Atletismo La Bañeza, 2.003 €
8043	05/12/2019	DEPORTES	Abono CD Ciclista Bierzo-Laciana, 2.186 €
8044	05/12/2019	DEPORTES	Abono CD Juventud Villaquilambre, 3.461 €
8045	05/12/2019	RR.HH.	Abono D. Manuel J. Suárez Álvarez guardias localizadas noviembre 2019
8046	05/12/2019	RR.HH.	Abono Dª Felicitas Fernández Grande guardias localizadas noviembre 2019



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8047	05/12/2019	RR.HH.	Abono Dª Mª Mar Gutiérrez González guardias localizadas noviembre 2019
8048	05/12/2019	RR.HH.	Abono D. Sergio Jáñez Casas guardias localizadas noviembre 2019
8049	05/12/2019	RR.HH.	Abono D. José A. Silván González guardias localizadas noviembre 2019
8050	10/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019 Ayto. Villazala. Imp. 68.383,23 €
8051	10/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019 Ayto. Cebrones del Río. Imp. 48.297,46 €
8052	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Aquatec (21.780,00 €)
8053	10/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J149 COSAMAI, Felipe Núñez García por importe de 5.947,45 €
8054	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Hordescón (225.768,65 €)
8055	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Conservación de Viales (83.555,70 €)
8056	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV La Robla. Importe 6.000 €
8057	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Brugos de Fenar. Importe 500 €
8058	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Construcciones y Cubiertas Carrera (7.317,41 €)
8059	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Miguel Alegre Delgado (413,95 €)
8060	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Contratas y Saneamientos Coysa (61.480,02 €) y Opric (2.176,50 €)
8061	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Excarbi (29.106,49 €) e Ingeniería y Prevención de Riesgos (971,69 €)
8062	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Gestión de Ingeniería y Servicios 21 (101,47 €)
8063	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Gestión de Ingeniería y Servicios 21 (382,05 €)
8064	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Carlos Javier García Gutiérrez (616,25 €)
8065	10/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2019/339 por importe de 18.488,38 €
8066	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villares de Órbigo. Importe 500 €
8067	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación convenio subvención Junta Vecinal de Cunas. Importe 9.801,00 €
8068	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV San Pedro Bercianos. Importe 5.000 €
8069	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Santibáñez de Rueda. Importe 5.000 €
8070	10/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Val de San Román. Importe 4.500 €
8071	10/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Requejo de la Vega. Importe 4.120,47 €
8072	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Santa Marina del Rey. Importe 6.000 €
8073	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Pardavé de Torío. Importe 5.000 €
8074	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV La Mata del Páramo. Importe 5.000 €
8075	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Llanos de Alba. Importe 500 €
8076	10/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villamera de la Vega. Importe 4.950 €
8077	10/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Morales del Arcediano. Importe 4.500 €
8078	10/12/2019	TRANSPARENCIA	Información eliminación mensajes
8079	10/12/2019	RR.HH.	Contratación temporal Director Leitariegos para cobertura de puesto vacante
8080	11/12/2019	SEPEIS	Adjudicación suministro cuña quitanieves Aebi Schmidt Ibérica SA, por 15.714,27 €
8081	11/12/2019	SEPEIS	Adjudicación suministro e instalación placa porta implementos Lercauto 96, SA, por 7.978,36 €
8082	11/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía Servicios de Vigilancia Edificios Provinciales (Emp. retira oferta)
8083	11/12/2019	RR.HH.	Jubilación voluntaria anticipada Dª Mª Soledad García Iglesias
8084	11/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villimer. Importe 5.000 €
8085	11/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villarrabines. Importe 4.410,45 €
8086	11/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villaseca de Laciana. Importe 594 €
8087	11/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Santovenia del Monte. Importe 4.457,61 €
8088	11/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 La Vid de Gordón. Importe 4.500 €
8089	11/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Quintanilla de Somoza. Importe 4.466,83 €
8090	11/12/2019	ECIT	Devolución fianza empresas participantes en la XXVI Feria de los Productos de León
8091	11/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Riofrío. Importe 4.500 €
8092	11/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villalobar. Importe 5.000 €
8093	11/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Orzonaga. Importe 4.993,80 €
8094	11/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Valle de la Valduerna. Importe 4.999,50 €
8095	11/12/2019	SEPEIS	Adjudicación Ditameca contrato menor instalación bases y cargadores en 15 vehículos
8096	11/12/2019	SEPEIS	Contrato de servicios redacción de protocolos de salida a Tecnosylva por 15.457,75 €
8097	11/12/2019	RR.HH.	Rectificación Decreto 8.079/2019, 10 dic. Director E.I. Valle Laciana Leitariegos
8098	11/12/2019	RR.HH.	Nombramiento 6 Ayudantes Estación en San Isidro por acumulación tareas, 4 meses
8099	11/12/2019	RR.HH.	Acumulación tareas 6 meses Arquitecto Técnico SAM
8100	11/12/2019	RR.HH.	Acumulación tareas 6 meses 3 Arquitectos Técnicos SAM
8101	11/12/2019	CAE	Alta Santa Luisa a Marcelina García García
8102	11/12/2019	CAE	Autorización estancia extraordinaria en COSAMAI de Eliseo Benavides de la Fuente
8103	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Luisa Losada Franco. Expte. 15547
8104	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Delia Martínez Valle. Expte. 7512
8105	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ángela Castellano Bodelón. Expte. 7695
8106	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Gastos kilometraje Técnicos Programa Integración Social octubre 2019
8107	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista espera Servicio Ayuda Domicilio M. Pilar Mogrovejo Amor. Expte. 14995
8108	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Adoración García García. Expte. 15778
8109	11/12/2019	CAE	Suministro grabador HDTVl Residencia Santa Luisa, Alson Sistemas de Seguridad, 804,35 €
8110	11/12/2019	CAE	100 ejemplares revista anual Centro Residencia Santa Luisa, Editorial Boss Marketing SL, 613,60 €

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8111	11/12/2019	CAE	Sumin. variador frecuencia-vaso expansor Residencia Santa Luisa, Elecnor SA, 701,14 € + 633,45 €
8112	11/12/2019	CAE	Suministro y colocación 13 puertas Residencia Santa Luisa, Almacenes Madermar, 4.105,53 €
8113	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Denegar Ayuda Urgencia Social Álvaro Chamorro Dominguez
8114	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Incoar pérdida derecho al cobro y reintegro AUS Remedios Jiménez Jiménez
8115	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Denegar Ayuda Urgencia Social Begoña Casasola Peñin
8116	11/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de Soto Barrios
8117	11/12/2019	CAE	Alta temporal Santa Luisa Ascensión Álvarez Díez
8118	11/12/2019	CAE	Material de riego para taller de jardinería COSAMAI, Comercial Grande SLU, 1.016,69 €
8119	11/12/2019	CAE	COSAMAI Curso apoyo conductual positivo Rocío García Pascual 900,00 €
8120	11/12/2019	CAE	Máquina encuadernadora taller encuadernación COSAMAI, Tecnoser Galisteo SL, 834,90 €
8121	11/12/2019	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Ctra. LE-5518 Trabajo del Cerecedo por Vega de Infanzones y Ardón
8122	11/12/2019	PARQUE MÓVIL	CM suministro luminarias para centros Parque Móvil. Novelec Bernesga, SL 5.601,25 €
8123	11/12/2019	RR.HH.	Nombramiento funcionarios interinos acum. tareas fin semana San Isidro 2 Ayudantes y 1 Taquillera
8124	11/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Firmes y Caminos (198.390,73 €)
8125	11/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Da Silva Contratas y Asfaltos (21.675,29 €)
8126	11/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación gasto comisión cuenta restringida Leitariagos 13-6-19 a 4-12-19
8127	11/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación liquidaciones Aytos. Convenio Recogida Perros Vagabundos de 5-7-19 a 4-10-19
8128	11/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 101 por importe de 200,00 €
8129	11/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono tasa CHD rehabilitación río Tuerto por importe de 65,94 €
8130	12/12/2019	TURISMO	Abono subvención apertura Oficinas 2019 Ayuntamiento Villamanin, 3.000 €
8131	12/12/2019	TURISMO	Ampliación crédito contrato menor Wifi Cueva Valporquero Skycyl SL, 234,38 €
8132	12/12/2019	TURISMO	Autorizar actividades esquí San Isidro base militar Conde Gazola y exención tasa
8133	12/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento grupo Ciudadanos, diciembre
8134	12/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento grupo PP, noviembre
8135	12/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento grupo PP, diciembre
8136	12/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono IBI rústica Ayto. de León por importe de 509,79 €
8137	12/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono 5 vados del Ayuntamiento de León.
8138	12/12/2019	PRESIDENCIA	Suministro insignias 2019
8139	12/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía definitiva Expte. 456/16 Lote I (19.262208D)
8140	12/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía definitiva Obras Expte. 27/17 (19.262249K)
8141	12/12/2019	DEPORTES	Abono CD Veguellina de Órbigo T.M. 2.672 €
8142	12/12/2019	DEPORTES	Abono CD Coyanza 3.642 €
8143	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Acebedo. Importe: 550,00 €
8144	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Balboa. Importe: 728,00 €
8145	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Boñar. Importe: 500,00 €
8146	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Boca de Huérgano. Importe: 840,00 €
8147	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Cistierna. Importe: 700,00 €
8148	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Chozas de Abajo. Importe: 831,20 €
8149	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Camponaraya. Importe: 570,00 €
8150	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Cimanes del Tejar. Importe: 886,40 €
8151	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Cuadros. Importe: 665,60 €
8152	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Destriana. Importe: 720,80 €
8153	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. El Burgo Ranero. Importe: 886,40 €
8154	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. La Ercina. Importe: 886,40 €
8155	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Laguna Dalga. Importe: 886,40 €
8156	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Laguna de Negrillos
8157	12/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trámite audiencia pérdida parcial subv. y reintegro Plan de Empleo'19, Ayto. Truchas
8158	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2018. Ayto. Santas Martas. Imp. 209.054,15 €
8159	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Fabero. Imp. 119.736,19 €
8160	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Mansilla Mayor
8161	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto. Joarilla de las Matas. Imp. 39.593,34 €
8162	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Cimanes del Tejar
8163	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Sueros de Cepeda. Importe 4.500 €
8164	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Crémenes
8165	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. San Esteban de Nogales
8166	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes plan provincial 2018 Ayto. Riego de la Vega
8167	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto. Arganza. Imp. 64.855,90 €
8168	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Palacios del Sil
8169	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villaturiel. Importe 5.000 €
8170	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. San Millán de los Caballeros
8171	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villamayor del Condado. Importe 495 €
8172	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto. Boca de Huérgano. Imp. 50.310 €
8173	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto. Cabrillanes. Imp. 56.155,37 €
8174	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Oteruelo de la Vega. Importe 5.000 €
8175	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Astorga. Imp. 2.325 €



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8176	12/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trám. audiencia pérdida parcial y reintegro subv. Plan Empleo'19, La Pola de Gordón
8177	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Cacabelos. Imp. 2.325 €
8178	12/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación liquidación obra nº 130 Plan Provincial 2015, San Cristóbal de la Polantera
8179	12/12/2019	SAM	Comisión circunstancial Dª Susana Quintero Sanchez en Ayto. San Adrián del Valle
8180	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Quintana de Rueda. Importe 4.500 €
8181	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Valderrueda. Importe 5.000 €
8182	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Villanueva del Árbol. Importe 4.500 €
8183	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Castrillo de los Polvazares. Importe 5.000 €
8184	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Carracedelo. Imp. 876,19 €
8185	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Carucedo. Imp. 1.620 €
8186	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Cistierna. Imp. 1.885 €
8187	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Cubillos del Sil. Imp. 738,36 €
8188	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Santibáñez de Valdeiglesias. Importe 5.000 €
8189	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. El Burgo Ranero. Importe: 107.621,06 €
8190	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Encinedo. Imp. 1.620 €
8191	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Antonio Fresco Cuervo. Expte. 12408
8192	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Macrina Borrego Charro. Expte.15818
8193	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS Valeria Maria Goncalves (50% restante combustible-36,45 €)
8194	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social Mara Rodriguez Garcia. 2º Abono: 45 €
8195	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Santiago Fuertes González. Expte. 4496
8196	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Belarmina Sánchez Valladares. Expte. 8265
8197	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Felipe Baza Garabito. Expte. 6878
8198	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia David Escudero Mayo. Expte. 7756
8199	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Carmen Martínez Cotado. Expte. 2839
8200	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS de Martínez Guerra (2º pago electricidad y combustible-195 €)
8201	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social -420 €- de Costa Fernández
8202	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Gaudencia Sastre Prieto. Expte. 7020
8203	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Antonio González González. Expte. 7801
8204	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Antonio Tejjelo López. Expte. 8419
8205	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Magdalena Guillerma Flores Mendoza. Expte. 8418
8206	12/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2019/351 por importe de 207.806,38 €
8207	12/12/2019	CONTROL INTERNO	Modif. liquidación gastos calefacción enero-abril 19 Autismo León.
8208	12/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación licencia ArcGis a Esri España Soluciones Geoespaciales, SL por 34.647,14 €
8209	12/12/2019	TURISMO	Adjudicación gasóleo B calefacción y pisapistas San Isidro, González Monar SL, 4.673,50 €
8210	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Escobar de Campos. Imp. 1.200 €
8211	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Hospital de Órbigo. Imp. 1.620 €
8212	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Matanza. Imp. 1.200 €
8213	12/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Murias de Paredes. Imp. 1.304 €
8214	12/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019 Ayto. Villabraz. Imp. 36.211,02 €
8215	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social de Martínez Pacheco por importe de 780 €
8216	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Pilar Paesa Ramirez. Expte. 8417
8217	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Vicente González Fernández. Expte. 8420
8218	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Josefa Lombardía Pérez. Expte. 8421
8219	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Antonia Rodriguez Toirán. Expte. 8423
8220	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Teresa Porto Fernández. Expte. 8424
8221	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Almerina López Farelo. Expte. 8425
8222	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Fernando Broco Ochoa. Expte. 8426
8223	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia José Luis Delgado Guerrero. Expte. 8427
8224	12/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Ulpiana Palacio Pérez. Expte. 8428
8225	12/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación suministro pescados y mariscos Centros Diputación
8226	12/12/2019	PARQUE MÓVIL	CM suministro llantas y neumáticos vehículo LE8153Z. El Techa SA, 6.975,89 €
8227	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Matanza. Importe: 886,40 €
8228	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Murias de Paredes. Importe: 886,40 €
8229	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Oencia. Importe: 831,20 €
8230	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Posada de Valdeón. Importe: 886,40 €
8231	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Onzonilla. Importe: 941,60 €
8232	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Prioro. Importe: 886,40 €
8233	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Rioseco de Tapia. Importe: 720,80 €
8234	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Sabero. Importe: 886,40 €
8235	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Sahagún. Importe: 886,40 €
8236	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Santa Elena de Jamuz. Importe: 1.162,40 €
8237	12/12/2019	DEPORTES	Cesión de gradas Castropodame
8238	12/12/2019	DEPORTES	Adjudicación 13 chaquetas técnicas Campaña Nieve. Nueva Imagen Bierzo SL, 896,61 €
8239	12/12/2019	DEPORTES	Cesión de gradas Astorga fútbol

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8240	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Santa María del Páramo. Importe: 1.052,00 €
8241	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Santa Marina del Rey. Importe: 886,40 €
8242	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Santas Martas. Importe: 776,00 €
8243	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villadangos. Importe: 886,40 €
8244	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Soto de la Vega. Importe: 840,00 €
8245	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Soto y Amio. Importe: 831,20 €
8246	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Toral de los Vados. Importe: 886,40 €
8247	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Toreno. Importe: 941,60 €
8248	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Torre del Bierzo. Importe: 831,20 €
8249	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Valdefuentes del Páramo. Importe: 700,00 €
8250	12/12/2019	DEPORTES	Adjudicación 2.000 pares guantes niño/a. Deporte Escolar. Mundoimpresión 236 SL, 4.939,99 €
8251	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Valderrey. Importe: 996,80 €
8252	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Valencia de Don Juan. Importe: 831,20 €
8253	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villablino. Importe: 1.162,40 €
8254	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villamejil. Importe: 886,40 €
8255	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villamoratiel de las Matas. Importe: 696,00 €
8256	12/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villaquilambre. Importe: 1.383,20 €
8257	13/12/2019	CAE	Alta Santa Luisa a Trinidad Peláez Fernández
8258	13/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Inicio suministro pantallas visualización (19.250728J)
8259	13/12/2019	RR.HH.	Designación asesor psicólogo Tribunal selección 2 plazas Agente Policía Local Ayto. La Bañeza
8260	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV San Pedro de Pegas. Importe 500 €
8261	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Palacios de la Valduerna. Imp. 1.304 €
8262	13/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación Aplicación 111.92005/21500
8263	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/340 por importe de 5962,71 €
8264	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/341 por importe de 6326,73 €
8265	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/342 por importe de 5613,84 €
8266	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/344 por importe de 8804,95 €
8267	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/345 por importe de 4162,26 €
8268	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/347 por importe de 29895,18 €
8269	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/349 por importe de 13209,16 €
8270	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/350 por importe de 6342,84 €
8271	13/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Ingeniería, Planificación y Desarrollo (6.808,63 €)
8272	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Llamas de la Ribera. Importe 16.891,26 €
8273	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Fabero. Importe: 11.019,70 €
8274	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Fabero. Importe 28.090,18 €
8275	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Turcia. Importe: 297.536,50 €
8276	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Turcia. Importe 29.097,26 €
8277	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Fresno de la Vega. Importe 39.714,15 €
8278	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Quintana y Congosto. Importe 131.364,72 €
8279	13/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2019 Ayto. Bustillo del Páramo. Importe 102.486,22 €
8280	13/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trámite audiencia pérdida parcial y reintegro subv. Plan de Empleo'19, Ayto. Oencia
8281	13/12/2019	COOPERACIÓN	Conced. trám. audiencia pérdida parcial y reintegro subv. Plan de Empleo'19, Ayto. Páramo del Sil
8282	13/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2019 Ayto. Vallecillo
8283	13/12/2019	COOPERACIÓN	Conced. trámite audiencia pérdida parcial subv. y reintegro Plan de Empleo'19, Ayto. Priaranza del B.
8284	13/12/2019	COOPERACIÓN	Concediendo trámite audiencia pérdida parcial subv. y reintegro Plan de Empleo'19, Ayto. Valderrueda
8285	13/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2019 Ayto. Joarilla de las Matas
8286	13/12/2019	ARCHIVO E IMPRENTA	Acceso datos de Andrés Fandiño
8287	13/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio de desatasco. JV Tonín de Arbas
8288	13/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía definitiva Expte. 129/17 (19.334648)
8289	13/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villafranca del Bierzo. Importe: 831,20 €
8290	13/12/2019	AA.GG.	Comisionar circunstancialmente Oficial Mayor para coadyuvar secretaria Consorcio Aeropuerto
8291	13/12/2019	AA.GG.	Designación letrado UTE Roibás P.O. 928/2019 JSoc 2 León
8292	13/12/2019	AA.GG.	Designación letrado UTE Roibás P.O. 925/2019 JSoc 2 León
8293	13/12/2019	AA.GG.	Designación letrado UTE Roibás P.O. 914/2019 JSoc 3 León
8294	13/12/2019	AA.GG.	Designación letrado UTE Roibás P.O. 931/2019 JSoc 2 León
8295	13/12/2019	AA.GG.	Designación letrado UTE Roibás P.O. 922/2019 JSoc 3 León
8296	13/12/2019	AA.GG.	Designación letrado UTE Roibás P.O. 929/2019 JSoc 2 León
8297	13/12/2019	AA.GG.	Adjudicación CM 10 uds arquetas vidrio fachadas Palacio. Cristalería León, 1.016,40 €
8298	13/12/2019	DESARROLLO RURAL Y MA.	Servicio de limpieza fosa JV Torneros de Jamuz
8299	13/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Recurso reposición LFB. Denegación subvención Convocatoria Resina'19.
8300	13/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Recurso reposición ABG. Denegación subvención Convocatoria Resina'19.
8301	13/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Recurso reposición MCFC. Denegación subvención Convocatoria Resina'19.
8302	14/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villarejo de Órbigo. Importe: 831,20 €
8303	14/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villaselán. Importe: 886,40 €



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8304	14/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Zotes del Páramo. Importe: 886,40 €
8305	14/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas 2019 Ayto. Villamontán de la Valduerna
8306	14/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villamañán. Importe: 840,00 €
8307	14/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Urdiales del Páramo. Importe: 886,40 €
8308	14/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud Ayto. Valverde de la Virgen
8309	14/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud Ayto. La Robla
8310	16/12/2019	RR.HH.	Nombramiento func. interino Alejandro Castro Rubio acum. tareas 3 meses prorrogables Registro
8311	16/12/2019	TURISMO	Autorizar personal San Isidro asistencia Feria Nevaria 2019
8312	16/12/2019	SAM	Tribunal Secretaria-Interventor-Tesorero Agrupación Brazuelo-Villagatón
8313	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Corporales. Importe 4.995 €
8314	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Barrientos. Importe 500 €
8315	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villarodrigo de Ordás. Importe 4.950,50 €
8316	16/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Robledo de Torío. Importe 4.499,58 €
8317	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Grajal de Ribera. Importe 5.000 €
8318	16/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2018 Ayto. Páramo del Sil. Importe: 71.157,36 €
8319	16/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2018 Ayto. Villaquejida. Importe: 66.907,84 €
8320	16/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2018 Ayto. San Justo de la Vega. Importe 258.620,23 €
8321	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villacelama. Importe 5.000 €
8322	16/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Pozuelo del Páramo. Importe 4.500 €
8323	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. San Esteban de Nogales. Importe 5.975,62 €
8324	16/12/2019	RR.HH.	Autorización a Miriam Álvarez Vivas la reincorporación a jornada completa
8325	16/12/2019	ARCHIVO E IMPRENTA	Acceso datos de Marcelina Blanco
8326	16/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución Convocatoria Subvenciones Asociaciones Caninas, año 2019
8327	16/12/2019	ARCHIVO E IMPRENTA	Acceso datos Sofía García
8328	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Bustillo del Páramo. Importe: 4.112,79 €
8329	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Villamontán de la Valduerna. Importe 2.527,30 €
8330	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. El Burgo Ranero. Importe 21.818,39 €
8331	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Joarilla de las Matas. Importe 43.985 €
8332	16/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Rioseco de Tapia. Importe 16.662,05 €
8333	16/12/2019	FOMENTO	Declaración emergencia obra reparación muro carretera LE-3513 Travesía Valle de Vegacervera
8334	16/12/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. Cuadros, construcción dos reductores de velocidad (471/19)
8335	16/12/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. San Justo de la Vega, entubado de cuneta (454/2019)
8336	16/12/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. Matadeón de los Oteros, obra construcción aceras (465/2019)
8337	16/12/2019	FOMENTO	Autorización JV Villafeliz de la Sobarriba obra acondicionamiento bebederos (477/19)
8338	16/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía definitiva Emilio Mata suministro viveres Lote III. Expte 142/17 (19.302283N)
8339	17/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Gemma Aranda García
8340	17/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Santiago González García
8341	17/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Sergio Castrillo Franco
8342	17/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Rosa Belén Martínez Blanco
8343	17/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, José Manuel Mel González
8344	17/12/2019	SEPEIS	Suministro traje representación empresa Maseimu Vestuario SL, por 781,66 €
8345	17/12/2019	SEPEIS	Suministro extintores vehiculos, S.I.M.I. Seguridad SL por 829,96 €
8346	17/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Suministro uniformidad personal adscrito E.I. San Isidro y Leitariegos
8347	17/12/2019	SEPEIS	Suministro seis herramientas Hooligan para pick up, Bullfuego SLU por 2.141,70 €
8348	17/12/2019	FOMENTO	Autorización obras 14 Exptes. (448/2019 y 13 más)
8349	17/12/2019	FOMENTO	Informe favorable Ayto. de La Pola de Gordón uso excepcional en suelo rústico (461/19)
8350	17/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudic. suministro tarjetas soporte-desechables sistema ventas Estaciones Invernales
8351	17/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud 2019 Ayto. Villaobispo de Otero
8352	17/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud Ayto. Rioseco de Tapia
8353	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Noceda del Bierzo. Importe: 562,00 €
8354	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villamanín. Importe: 709,12 €
8355	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Asociaciones Juveniles 2019 - Castrofuerte. Importe: 1.183,60 €
8356	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Villaquejida. Importe: 600,00 €
8357	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Priaranza del Bierzo. Importe: 831,20 €
8358	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Asociaciones Juveniles - ASJUVI. Importe: 753,20 €
8359	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Asociaciones Juveniles 2019 - El Jardín. Importe: 1.237,40 €
8360	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Asociaciones Juveniles 2019 - El Salvador. Importe: 1.452,60 €
8361	17/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Asociaciones Juveniles 2019 - JOGORA. Importe: 1.183,60 €
8362	17/12/2019	DEPORTES	Abono subvención directa CD Balonmano Ademar León 93.000 € temporada 2018-2019
8363	17/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Prórroga Convenio ayuntamientos Recogida Perros Vagabundos, año 2020
8364	17/12/2019	CAE	Alta Santa Luisa, Aquilino Eduardo Ordás Álvarez
8365	17/12/2019	CAE	Contrato menor suministro máquina corta césped Sagrado Corazón, 7.700 €
8366	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Francisco Martínez López. Expte.15845
8367	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Guerrero Liranzo Ayuda Urgencia Social, 1280 €

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8368	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Adolfo Garcia Cobos. Expte. 8151
8369	17/12/2019	CAE	Desestimación ingreso temporal Santa Luisa Francisca Garcia Ferrero
8370	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Alonso Valle Ayuda Urgencia Social, 780 €
8371	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión El Moussaoui Ayuda Urgencia Social, 420 €
8372	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Gastos kilometraje Técnicos Programa Integración Social noviembre 2019
8373	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Vargas Vargas Ayuda Urgencia Social, 420 €
8374	17/12/2019	CAE	Suministro diverso material piscina Nuestra Señora del Valle. Elksport Distribuciones SL. 1.967,18 €
8375	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Autorización acceso documentos
8376	17/12/2019	CAE	Sum. secador corporal Nuestra Señora del Valle: Medicauce Soluciones Sanitarias, SL. 1.020,01 €
8377	17/12/2019	CAE	Suministro máquina abrillantadora Nuestra Señora del Valle: Interclym, SA. 992,20 €
8378	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS Santos Prieto
8379	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Aplazamiento de deuda de AUS de Ghziyal Zahdali
8380	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	3º abono Ayuda Urgencia Social Daniel Felipe Lozano, 100 €
8381	17/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º prórroga Ana Maria Garcia Fernandez, 225 €
8382	18/12/2019	RR.HH.	Indemnización Lutos Tomás Castro Freile
8383	18/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación autocar 4906-DFJ. Tecvetrucks SL. 1.249,12 €
8384	18/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio mantenimiento autocar 0206-JYK. Tecvetrucks SL. 576,01 €
8385	18/12/2019	FOMENTO	Autorización SOMACyL apertura zanja para conexión eléctrica (470/19)
8386	18/12/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. La Pola de Gordón acometida abastecimiento de agua (458/19)
8387	18/12/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. Santovenia de la Valdorcina pavimentación en Villacedré y Quintana (484/19)
8388	18/12/2019	FOMENTO	Autorización Iberdrola renovación línea eléctrica (359/19)
8389	18/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Aprob. modif. proyectos obras edificios SEPEIS Valencia de Don Juan, La Pola de Gordón y Bembibre
8390	18/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Aprobación Plan Seg. y Salud pavimentación plaza COSAMAI (Expte. 198/18)
8391	18/12/2019	TURISMO	Adjudicación analíticas vertidos Estaciones Invernales. Maricielo SL, 601,07 €
8392	18/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (47) subvenciones contenedores RCD 2019. Importe total: 62.678 €
8393	18/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención convocatoria equipos cloro 2019. 52.622,50 €
8394	18/12/2019	SAM	Comisión circunstancial Mª Josefa López Robles mesa contratación Ayto. Villazanzo de Valderaduey
8395	18/12/2019	SAM	Comisión circunstancial José Mª Martínez Rodríguez, Ayto. Pajares de los Oteros 18/12/2019
8396	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. El Burgo Ranero. Imp. 1.620 €
8397	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Crémenes. Imp. 1.620 €
8398	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Quintana y Congosto. Imp. 1.304 €
8399	18/12/2019	CAE	Sum. entrenador (artromotor) Nuestra Señora del Valle: Medicauce Soluciones Sanitarias. 3.990 €
8400	18/12/2019	CAE	Aplicac. pintura paramentos Nuestra Señora del Valle: Roberto Morán Morán. 4.877,51 €
8401	18/12/2019	CAE	Sum. 2 líneas flotación piscina ranking Nuestra Señora del Valle. La Tienda del Deporte, SL. 563,26 €
8402	18/12/2019	CAE	Sum. cinta marcha paralelas portátiles carro aparatos médicos Nuestra Señora Valle. EOPRIM 3.630 €
8403	18/12/2019	CAE	Redac. proyecto licencia ambiental COSAMAI: Gaiambiente Environmental Consulting, SL. 6.933,30 €
8404	18/12/2019	CAE	Suministro proyector profesional Nuestra Señora del Valle: Mª Carmen Morejón López. 2.321,99 €
8405	18/12/2019	CAE	Sum. cojines y sábanas transferencia Nuestra Señora del Valle: Ana Mª Cuenca Doncel. 1.610,00 €
8406	18/12/2019	CAE	Cambio bomba circuladora calefacción Nuestra Señora del Valle: Instalaciones del Jamuz. 2.699,22 €
8407	18/12/2019	ARCHIVO E IMPRENTA	Acceso datos Joaquín García
8408	18/12/2019	SEPEIS	Adjudicación suministro carpa puesto avanzado SEPEIS, Alfredo Bárcena SL, 3678,40 €
8409	18/12/2019	RR.HH.	Nómina Diputación diciembre 2019 y paga extra
8410	18/12/2019	AA.GG.	Adjudicación CM sustitución de ventiladores del CPD Palacio. Elecnor, SA. 943,65 €
8411	18/12/2019	RR.HH.	Nómina Diputados sin dedicación diciembre 2019
8412	18/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Convenio subvención directa Hermandad Donantes Bierzo 2018, importe 6.084 €
8413	18/12/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Mª Teresa Gaitero Fernández. Lavadora Nuestra Señora del Valle
8414	18/12/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Tania de los Mozos González. TAD Nuestra Señora del Valle
8415	18/12/2019	TURISMO	Autorización Fundación INTRAS programa esquí San Isidro temporada 2019/2020
8416	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Quintana del Castillo. Imp. 1.619,46 €
8417	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Riaño. Imp. 1.304 €
8418	18/12/2019	COOPERACIÓN	Conced. trámite audiencia pérdida parcial y reintegro subv. Plan Empleo'19 Ayto. Cubillas de Rueda
8419	18/12/2019	ECIT	Adjud. Carlos M. Flórez Valledor CM campaña public. consumo Productos León Navidad. 1.203,95 €
8420	18/12/2019	PARQUE MÓVIL	Suministro ahoyador E5687BGX. Equipos para Minería y Construcciones SA. 4.251,78 €
8421	18/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Anunciación Merino Pascual. Expte. 7469
8422	18/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Concepción García Canseco. Expte. 8344
8423	18/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Simona Carrera de la Red. Expte. 8407
8424	18/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Celedonio Ordás Álvarez. Expte. 7501
8425	18/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Josefa González San Miguel. Expte. 6510
8426	18/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ángela Díez Robles. Expte. 5114
8427	18/12/2019	ECIT	Aprobación justificación y pago ayuda 2018 Asoc. de Productores de Queso de León.
8428	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Santa Elena de Jamuz. Imp. 1.356,66 €
8429	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Santa Marina del Rey. Imp. 1.374,40 €
8430	18/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Santa María del Páramo. Imp. 1.885 €
8431	18/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aportación Diputación al Instituto Leonés de Cultura 2019
8432	18/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aportación Diputación al Consorcio Patronato Provincial de Turismo 2019



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8433	18/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aportación Diputación al Consorcio del Aeropuerto de León 2019
8434	18/12/2019	TIC	Adjudicación adquisición de consumibles a ECOTISA
8435	18/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación suministro vehículos Fomento a Leomotor por 71.560 € y 27.700 €.
8436	18/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación servicios realización comida homenaje jubilados
8437	18/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud Ayto. Santa Colomba de Curueño
8438	18/12/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución recurso reposición Ignacio Santiago Fuertes
8439	19/12/2019	TURISMO	Autorizar uso pista San Isidro entrenamientos profesores escuela esquí Arropaje
8440	19/12/2019	TURISMO	Rectif. Decreto 8.391/2019, 18 dic., adj. analíticas vertidos Estaciones Invernales Maricielo SL (CIF)
8441	19/12/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución solicitud suspensión Aqualia, SA.
8442	19/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencias nº 102 y nº 103 por importes de 169.000,00 € y 65.200,00 €
8443	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/352 por importe de 155.094,73 €
8444	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/346 por importe de 17.542,27 €
8445	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/357 por importe de 41.341,23 €
8446	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/354 por importe de 6.351,29 €
8447	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/355 por importe de 6.696,83 €
8448	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/356 por importe de 4.327,26 €
8449	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/358 por importe de 52.405,03 €
8450	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/353 por importe de 9.312,56 €
8451	19/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia Nº 104-2019
8452	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Herbi Plast (1.670,45 €) e Ingeniería Ingón (75,00 €)
8453	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Herbi Plast (31.531,85 €) e Ingeniería Ingón (1.656,48 €)
8454	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Conservación de Viales (44.151,10 €) y GIS 21 (1.432,97 €)
8455	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Gestión de Ingeniería y Servicios 21 (2.261,38 €)
8456	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Gestión de Ingeniería y Servicios 21 (5.195,32 €)
8457	19/12/2019	TESORERIA	Anticipo cuentas ejecutiva y liquidaciones recaudación 2019 Ayto. Encinedo 20.000,00 €
8458	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación de facturas F/2019/359 por importe de 37.838,79 €
8459	19/12/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Adjudicar suministro 11 toners Lexmark a Comercial Hidalgo Alonso SL, 1.062,14 €
8460	19/12/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Adjudicar-generar-imprimir-plegar 40.283 valores ejecutiva GERSUL a Ceinsa SL, 4.484,31 €
8461	19/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Javier Santiago Vélez
8462	19/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Agustina Alvarez García
8463	19/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Román Ismael Díez García
8464	19/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Yolanda Castaño Castro
8465	19/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Carlos Alonso García
8466	19/12/2019	TRANSPARENCIA	Acceso a la información Diego Fernández
8467	19/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Alejandro Cordero Pérez
8468	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación precio público servicio desatascos y extracción de lodos diciembre 2019
8469	19/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 105 por importe de 50.089,00 €
8470	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Valderrey. Imp. 1.304 €
8471	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Renedo de Valderaduey. Importe 5.000 €
8472	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV San Félix de la Vega. Importe 4.950 €
8473	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Villaobispo de las Regueras. Importe 5.346,12 €
8474	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Villamoros de las Regueras. Importe 3.528,36 €
8475	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Valdevimbre. Imp. 1.374,40 €
8476	19/12/2019	SAM	Toma de cuenta de enajenación de bienes inmuebles Villaquilambre
8477	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Jabares de los Oteros. Importe 4.500 €
8478	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Quintana del Castillo. Importe 500 €
8479	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Sopeña de Curueño. Importe 5.000 €
8480	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Castrovega de Valmadrigal. Importe 5.000 €
8481	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Valencia de Don Juan. Imp. 23.250 €
8482	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Vega de Infanzones. Imp. 16.200 €
8483	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Sariegos. Importe 5.400 €
8484	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Vegacervera. Imp. 1.281,97 €
8485	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Villamontán de la Valduerna. Imp. 1.495,78 €
8486	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto. Escobar. Importe 35.769,51 €
8487	19/12/2019	SAM	Comisión circunstancial Olga Muñiz Glez. y Sergio Olite Villares Ayto. Santa Cristina de Valmadrigal
8488	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. San Adrián del Valle. Imp. 1.200 €
8489	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Villaquilambre. Imp. 1.333,80 €
8490	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo complementario Plan JJ.VV. 2019 Requejo de la Vega. Importe 379,53 €
8491	19/12/2019	RR.HH.	Resolución modificación Bolsa Limpiador/a Diputación
8492	19/12/2019	RR.HH.	Resolución abono gastos desplazamiento Jesús Rodríguez Álvarez
8493	19/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/361 por importe de 79.003,45 €
8494	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto. Villazala. Imp. 3.616,77 €
8495	19/12/2019	ECIT	Aprobación justificación y ayuda 2018 a la Asoc. para la Promoción del Chorizo de León 2018
8496	19/12/2019	COOPERACIÓN	Conced. trámite audiencia por pérdida parcial y reintegro subv. Plan Empleo'19 Ayto. Santiago Millas

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8497	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Castrillo de las Piedras. Importe 3.600 €
8498	19/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 San Feliz de Órbigo. Importe 4.500 €
8499	19/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Valdepolo. Importe 45.546,99 €
8500	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Naraya de Halterofilia (fútbol) 1ª Div. Aficionados. Importe: 1.943 €
8501	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Naraya de Halterofilia (fútbol) 3ª Div. Prov. Juvenil. Importe: 1.518 €
8502	19/12/2019	DEPORTES	Abono Federación Lucha Castilla y León 5.245,60 €. Convenio 2018
8503	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Berciano Villadepalos 1ª Div. Prov. Aficionados
8504	19/12/2019	DEPORTES	CD Atlético Astorga F.C. (Fútbol) 1ª División Provincial Juvenil
8505	19/12/2019	FOMENTO	Actualización licencia aplicación informática ISTRAM
8506	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Naraya de Halterofilia (fútbol) 2ª División Prov. Juv. Importe: 1.639 €
8507	19/12/2019	SAM	Comisión circunstancial D. José María Martínez Ayto. Gusendos de los Oteros
8508	19/12/2019	SAM	Ayto. Santa María del Páramo. Normas Urbanísticas. Corrección errores. Pilar González
8509	19/12/2019	FOMENTO	Desestimación reclam. respons. patrim. formulada por Domingo Glez., caída árbol RRP 2/19
8510	19/12/2019	PARQUE MÓVIL	CM suministro remolque tipo góndola para Parque Móvil. Extfore, SA. 16.335,00 €
8511	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Colombófilo San Francisco (Colombofilia). Importe: 1.761 €
8512	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Pesca a la Leonesa. Importe: 2.186 €
8513	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. Atlético Bembibre 3ª División Nacional. Importe: 2.368 €
8514	19/12/2019	DEPORTES	Abono Fundación Ciclismo Laciana 27.489,14 €, temporada 2018
8515	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Baloncesto Bembibre, Senior Prov. Masc. Importe: 1.214 €
8516	19/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD BM La Robla 1ª Div. Prov. Senior Masc. Importe: 1.214 €
8517	20/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Ardón
8518	20/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Benavides. Imp. 10.790,80 €
8519	20/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Turcia. Imp. 1.374,40 €
8520	20/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Urdiales del Páramo. Imp. 1.620 €
8521	20/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Celada de la Vega. Importe 5.000 €
8522	20/12/2019	TURISMO	Adjudicación gasóleo B calefacción y pisapistas San Isidro, Petroesla SL, 4.862 €
8523	20/12/2019	SAM	Comisión circunstancial D. Julio Javier Pedreira Ayto. Brazuelo
8524	20/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Cimanos del Tejar. Importe 36.769,04 €
8525	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Guerra López 2ª mensualidad alquiler importe 225 €
8526	20/12/2019	CAE	Alta temporal Santa Luisa César Castro García
8527	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago 25% rest. subv. nominativa 2018 Fundación Secretariado Gitano, importe 2.103,75 €
8528	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Manuel Testa Merino. Expte. 15829
8529	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Pérdida parcial derecho al cobro AUS de Marcos García
8530	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Jiménez Montoya 3ª mensualidad alquiler importe 225 €
8531	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Devolución cuota Servicio de Ayuda Domicilio Prudenciana Verdejo Rodríguez
8532	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Elena Turienzo Rodríguez. Expte. 3977.
8533	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Escolástica Lobato Ares. Expte. 7637
8534	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Laudelino González Salas. Expte. 15806
8535	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Adela Flórez González. Expte. 15822
8536	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Amparo Sanzo Marcos. Expte. 15837
8537	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Pedro Suárez Fuertes. Expte. 15838
8538	20/12/2019	FOMENTO	Desestimación reclam. respons. patrim. 9/19 formulada por Generali, irrupción corzo en LE-5228
8539	20/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación motoniveladora E4279BBX. Finanzauto SA. 2.249,45 €
8540	20/12/2019	PARQUE MÓVIL	Suministro calefactor nave Parque Móvil. Leonindus SL. 2.148,00 €
8541	20/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación furgoneta 1042-BVT. Javier Guerrero Aller. 1.522,17 €
8542	20/12/2019	PARQUE MÓVIL	Servicio mantenimiento furgoneta brigada 3432-DJK. T. Célmar SL. 638,06 €
8543	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Atlético Bembibre. 3ª Div. Juv. Importe: 1.639 €
8544	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Fútbol Eria. 1ª Div. Prov. Aficionados. 1.518,00 €
8545	20/12/2019	DEPORTES	CD Atlético Mansillés. 1ª Div. Prov. Afic. Importe: 1.457 €
8546	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Veguellina C.F. 1ª Div. Prov. Aficionados. 2.003,00 €
8547	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Atlético Paramés 1ª Div. Prov. Afic. Importe: 2.003 €
8548	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Coyanza Tennis de Mesa. 1ª División Territorial. Importe: 1.639 €
8549	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Atletismo Teleno. Importe: 1.821 €
8550	20/12/2019	DEPORTES	Abono CD Atlético Bembibre 9.000 €, 3ª División
8551	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Veguellina C.F. 1ª Div. Prov. Juvenil. 1.821,00 €
8552	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD La Bañeza. 1ª Div. Prov. Juvenil. Importe: 1.639 €
8553	20/12/2019	RR.HH.	Nombram. interinos acumulac. tareas. 2 Aytes. Estación y 1 Taquillero/a (E.I. San Isidro)
8554	20/12/2019	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT Aux. Admtvo. (CEAS Matallana) - Juan José Escanciano González
8555	20/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono Convenio Fundación Santa María la Real, 35.966,32 €
8556	20/12/2019	SEPEIS	Rectific. Decreto 8.080/2019, 11 dic., cuña quitanieves Aebi Schmidt Ibérica SA, importe RC erróneo
8557	20/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Manuel Magallanes Rodríguez. Expte. 14667
8558	20/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención Asociación EG Los Argüellos (Biosfera 2018). Importe: 4.498,99 €
8559	20/12/2019	EDUCACIÓN	Abono Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, cuota 2019
8560	20/12/2019	RR.HH.	Denegación adscripción puesto Maestra Taller Ana Mª Álvarez Alfayate



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8561	20/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento formalización seguro estaciones
8562	20/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Declaración desierto licitación suministro turbo fresa quitanieves para El San Isidro
8563	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Onzonilla (fútbol). 1º Div. Reg. Aficionados. Importe: 2.428 €
8564	20/12/2019	DEPORTES	Abono CD Atlético Astorga 9.000 €, 3º División
8565	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Sport del Bernesga (fútbol). 2º División Prov. Juv. Importe:1.578 €
8566	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Onzonilla (fútbol). 2º División Prov. Juvenil. Importe:1700 €
8567	20/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Benavides Fútbol. 1º Div. Prov. Aficionados. 1.821,00 €
8568	20/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación precio público servicio transporte agua diciembre 2019
8569	20/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Contratas y Obras San Gregorio (37.903,47 €) y Ramón Cañas Aparicio (950,72 €)
8570	20/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Miguel del Canto Mata (423,50 €)
8571	20/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono recibos recogida de basuras 2019-3 Ayto. de León
8572	22/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/360 por importe de 18.556,68 €
8573	22/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/362 por importe de 14.919,06 €
8574	22/12/2019	CONTROL INTERNO	Recibos Gersul 2019
8575	22/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono recibos SALEAL 2019-2
8576	22/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Miguel del Canto Mata (484,00 €)
8577	22/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación gasto comisión cuenta restringida Cueva, de 22 de nov. a 12 dic. 2019
8578	22/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación gasto comisión cuenta restringida San Isidro, de 13 de junio a 16 de dic. 2019
8579	22/12/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 106 por importe de 764,00 €
8580	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018. Fouad Amrani Rahmouni
8581	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 Fouad Amrani Rahmouni
8582	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 Malin Ida Lovisa Widen
8583	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 Ángel Cavero Paz
8584	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 Katia Santamarta Posadilla
8585	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 Luis Ramón Rodríguez Martínez
8586	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 Estela Valcarce Rodero
8587	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017 Pelayo Álvarez Fernández
8588	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017 Leticia Álvarez Fernández
8589	23/12/2019	FOMENTO	Declaración emergencia sustitución obra drenaje transversal Ctra. LE-2703, Pandetrave
8590	23/12/2019	FOMENTO	Pago ejecución sentencia 216/2019 Juz. Con. Admtvo. nº 3 PA 293/18
8591	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 María Pilar Carpizo Martín
8592	23/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018 Miguel María Giganto Martínez
8593	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/145 Agustín Nogal Villanueva -Parque Móvil- por importe de 25.435,97 €
8594	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/153 Felipe Núñez García -COSAMAI- por importe de 1.992,56 €
8595	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/158 Eugenia Vélez Sánchez -Sagrado Corazón- por importe de 124,40 €
8596	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/150 Blas Castrillo Martínez -SEPEIS- por importe de 115,56 €
8597	23/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación de facturas F/2019/369 por importe de 26.741,37 €
8598	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/143 Isabel Sánchez del Palacio -Nuestra Señora del Valle- por importe de 5.966,23 €
8599	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/141 Abilio Guerrero Aller -Recaudación León- por importe de 2.467,84 €
8600	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/144 Arturo Bascones Pérez -Deportes- por importe de 87,65 €
8601	23/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono 2 vados por importes de 191,28 € y 145,50 €
8602	23/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2019/364 por importe de 57.155,20 €
8603	23/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/146 Anselmo Miguélez Rodríguez -Mantenimiento- por importe de 931,91 €
8604	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Clotilde Llorente Cañón. Expte. 8181
8605	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Esperanza Jiménez García. Expte. 15830
8606	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Darío Manuel Castedo de la Fuente. Expte. 8125
8607	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Consuelo Martínez Arias. Expte. 15849
8608	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Florencio García González. Expte. 15463
8609	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Luis Calvo Díez. Expte. 15804
8610	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Jesús Cañón Rodríguez. Expte. 15824
8611	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Domingo Miranda Fuertes. Expte. 15794
8612	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio José Martínez González. Expte. 15803
8613	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Luciana Rodríguez González. Expte. 8444
8614	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio José Enrique Rodríguez Rodríguez. Expte. 15801
8615	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Felipe Gaitero Valencia. Expte. 15809
8616	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Abel Puente Fernández. Expte. 15850
8617	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Dolores Romero Espinosa. Expte. 15312
8618	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María Rosa Álvarez Vegas. Expte. 8429
8619	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Isabel Vázquez Fernández. Expte. 4183
8620	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Agripina Blanco García. Expte. 15796
8621	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Manuel Marqués Falagán. Expte. 8430
8622	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Rufo Suárez Díez. Expte. 15321
8623	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Manuela Fernández Rodríguez. Expte. 8434
8624	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María Buelta Gómez. Expte. 8432

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8625	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Josefa del Pino Rodríguez. Expte. 8431
8626	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Hermosinda López Cabello. Expte. 8435
8627	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Matilde Vázquez Torre. Expte. 8433
8628	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Antonio Vázquez del Cueto. Expte. 8436
8629	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Roberto Herreros Reyero. Expte. 15339
8630	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Laudelina Marcos Matilla. Expte. 8437
8631	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Bárbara San Juan González. Expte. 8439
8632	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Ceferino Álvarez García. Expte. 8438
8633	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio José Manuel García Álvarez. Expte. 15810
8634	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Desistimiento Programa Añoranza 2019
8635	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Benilde Álvarez Martínez. Expte. 4339
8636	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Oliva de Arriba Sobredo. Expte. 15214
8637	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Elvira Aller Sánchez. Expte. 6635
8638	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Ángeles Jiménez Robles. Expte. 15328
8639	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Teresa Tejerina del Río. Expte. 12284
8640	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Carmen López Pintor. Expte. 15202
8641	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Modesto Carrera Maestre. Expte. 13183
8642	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Delfín Potes Arias. Expte. 6349
8643	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Isidro Oria González. Expte. 15042
8644	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Fidalgo Valbuena. Expte. 8697
8645	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Beatriz Pacios Vidal. Expte. 10242
8646	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Josefa González San Miguel. Expte. 9464
8647	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Ernestina Rodríguez Carballo. Expte. 8440
8648	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Victor Fernández Reyero. Expte. 15029
8649	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Laudelino Prada Fernández. Expte. 15813
8650	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Eloína Rodríguez Díez. Expte. 14313
8651	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Manuel Soriano Martínez. Expte. 14909
8652	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ricardo Alonso García. Expte. 10975
8653	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ana Ramos Ramón. Expte. 12216
8654	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Graciliano Martínez García. Expte. 14787
8655	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Enedina Álvarez Fernández. Expte. 12861
8656	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María Cándida Domínguez Sevilla. Expte. 8442
8657	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Ángela Fernández González. Expte.15833
8658	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María Socorro Redondo San Juan. Expte. 8445
8659	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Elvira Corral Baro. Expte.15827
8660	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Priscila Villanueva Soto. Expte. 8446
8661	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Aurelia García Fernández. Expte. 8447
8662	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Higinia González Blanco. Expte. 14737
8663	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Olvido Fernández Fernández. Expte. 13325
8664	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María de la Paz Vidal Martínez. Expte. 8448
8665	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista de Espera Servicio Ayuda Domicilio Amparo Nieto González. Expte.15780
8666	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Mariano Sánchez Robles. Expte. 15832
8667	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio José Ferrero Martínez. Expte. 15817
8668	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Josefa Paz López García. Expte.15807
8669	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Gaudencio Bajo Bajo. Expte. 15820
8670	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Sabina Fernández Copete. Expte. 15821
8671	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Oliva Gutiérrez López. Expte.15808
8672	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio José María Casado Otero. Expte.15844
8673	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Isidora Seijas Franco. Expte. 13471
8674	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Noelia Nicolás Vallejo. Expte. 15848
8675	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Paz González López. Expte. 13499
8676	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio José de Prado del Blanco. Expte. 14711
8677	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Araceli Rueda Borje. Expte. 13510
8678	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Consuelo Bello Miranda. Expte.15846
8679	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Mª de los Ángeles Martínez Abella. Expte.15840
8680	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Francisco Álvarez Pérez. Expte. 15826
8681	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Matilde Barreales Treceño. Expte. 13646
8682	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Mª Pilar Prieto Prieto. Expte. 15841
8683	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Carmen Becares Botas. Expte.15816
8684	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Amadita Merayo Rodríguez. Expte. 13858
8685	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Pascual Rojo Pérez. Expte. 13878
8686	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Isidora Campos de Lera. Expte. 14215
8687	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago 25% resto subvención concurrencia Fundación Aspaym 2018, importe 2.000 €
8688	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores CEAS, octubre 2019. Imp. 5.401,50 €
8689	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Lorenza López López. Expte. 15812



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8690	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Iara García Álvarez. Expte. 15811
8691	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Angelita Álvarez Núñez. Expte. 15839
8692	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Ernestina de los Ángeles Paz Carracedo. Expte. 15835
8693	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María Estelita Flórez Álvarez. Expte. 8441
8694	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Casilda Fernández de Arriba. Expte. 15799
8695	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Virginia García Castillo. Expte. 15825
8696	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Rosario Casado Madera. Expte. 15834
8697	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Adolfo García Cobos. Expte. 15404
8698	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Manuela Gutiérrez Barriada. Expte. 15454
8699	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Celia Arias Álvarez. Expte. 15459
8700	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Avelino Arias Gómez. Expte. 15572
8701	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Nemesio García García. Expte. 15623
8702	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Vicente Martínez Fernández. Expte. 15630
8703	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Luis Gil Álvarez Robles. Expte. 15708
8704	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Purificación Magaz González. Expte. 15842
8705	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Josefa Rodríguez Cueto. Expte. 15836
8706	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. Familia Parra
8707	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. Familia Hernández Hernández
8708	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. Familia Canedo Alba
8709	23/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villasimpliz. Importe 5.000 €
8710	23/12/2019	SAM	Comisión circunstancial D. Luis Mariano Martínez Alonso, Ayto. Villagatón
8711	23/12/2019	SAM	Mesa de Contratación Ayto. Chozas de Abajo
8712	23/12/2019	SAM	Comisión circunstancial Dª Josefa López Robles, Ayto. Villazanzo de Valderaduey
8713	23/12/2019	ECIT	Adjudicación Editorial Entreríos, SL contrato menor Showroom Málaga P.L. 12.700,00 €
8714	23/12/2019	ECIT	Adjudicación a varios, contrato menor comunicación Campaña Navidad Productos de León
8715	23/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Benuza. Imp. 1.304 €
8716	23/12/2019	SAM	Abono gastos ponentes Curso INAP Procedimiento Administrativo Electrónico
8717	23/12/2019	TURISMO	Abono subvención apertura oficinas 2019 Ayto. Camponaraya, 2.000 €
8718	23/12/2019	TURISMO	Abono subvención apertura oficinas 2019 Ayto. Los Barrios de Luna, 2.520 €
8719	23/12/2019	TURISMO	Abono subvención apertura oficinas 2019 Ayto. Sahagún, 4.000 €
8720	23/12/2019	TURISMO	Abono subvención apertura oficinas 2019 Ayto. Villablino, 4.000 €
8721	23/12/2019	TURISMO	Adjudicar Meteosim SL suministro información meteorológica San Isidro. 1.815 €
8722	23/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación de facturas F/2019/367 por importe de 6.728,12 €
8723	23/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Corullón. Imp. 1.620 €
8724	23/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Posada de Valdeón. Imp. 1.304 €
8725	23/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Alija del Infantado. Imp. 1.620 €
8726	23/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. Camponaraya. Imp. 1.885 €
8727	23/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. San Millán de los Caballeros. Imp. 984,13 €
8728	23/12/2019	SAM	Comisión circuns. Mª Pilar Mateos Gª, Mesa Contrat. serv limpieza Ayto. Roperuelos del Páramo
8729	23/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación modificado obra Convenio Casas Cuartel 2017-1 de Villafranca
8730	23/12/2019	AA.GG.	Dejar sin efecto Decreto 6.177/2019, 15 oct., y designar a Eduardo López Sendino en p.a. 233/2019
8731	23/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Arenas. 1ª Div. Prov. Aficionados. 1.518,00 €
8732	23/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD. Rugby Albéitar. Senior Femenino CyL. 1.943,00 €
8733	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. La Robla. Importe: 1.092,00 €
8734	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Almanza. Importe: 941,60 €
8735	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. La Vecilla. Importe: 831,20 €
8736	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Molinaseca. Importe: 886,40 €
8737	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Santa Colomba de Somoza. Importe: 886,40 €
8738	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. San Emiliano. Importe: 886,40 €
8739	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Berlanga del Bierzo. Importe: 744,63 €
8740	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Corullón. Importe: 709,12 €
8741	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Igüeña. Importe: 831,03 €
8742	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. La Bañeza. Importe: 1.162,40 €
8743	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Castropodame. Importe: 831,03 €
8744	23/12/2019	DEPORTES	Federado 18/19. CD Tennis Bemibre. Competiciones federadas. 1.639,00 €
8745	23/12/2019	DEPORTES	Abono CD New Runners 2.246 €
8746	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subv. Asoc. Juveniles - Manadrain. Importe: 1.129,80 €
8747	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subv. Asoc. Juveniles - El Taqueral. Importe: 1.237,40 €
8748	23/12/2019	JUVENTUD	Abono subv. Asoc. Juveniles - Temp-us. Importe: 1.560,20 €
8749	23/12/2019	DEPORTES	Abono CD Atlético Paramés 1.700 € y 1.578 €
8750	23/12/2019	DEPORTES	Abono CD Baloncesto Navatejera 1.275 €
8751	23/12/2019	DEPORTES	Abono CD Balonmano Virgen del Camino, 1.700 €
8752	23/12/2019	DEPORTES	Abono CD Baloncesto Regnugn Leg.
8753	23/12/2019	DEPORTES	Abono CD Tsacianiegu 2.064 €

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8754	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Julia Fernández Elias. Expte. 10305
8755	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Estelita García Lorenzana. Expte. 12966
8756	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Adoración López Santamarina. Expte. 13398
8757	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio César Castro García. Expte. 13505
8758	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Joaquín González Visa. Expte. 13557
8759	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Emilio Alonso López. Expte. 13998
8760	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Pedro Fernández Toral. Expte. 14441
8761	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Pilar Fernández González. Expte. 14780
8762	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio María de la Paz Vidal Martínez. Expte. 15367
8763	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Marina López Fernández. Expte. 15828
8764	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Luis S. Martín Baladrón. Expte. 15815
8765	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Felipe Rojo Miguélez. Expte. 14077
8766	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Leonor Cordero Pérez. Expte. 15814
8767	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Lucas Almazán Pérez. Expte. 15800
8768	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Victorina Núñez Fernández. Expte. 15316
8769	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Isabel García García. Expte. 4454
8770	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Rosario Iglesias Acebo. Expte. 8932
8771	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Edesio Iglesias Gordaliza. Expte. 11080
8772	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Josefa Santos Laciana. Expte. 12513
8773	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Ascensión Álvarez Díez. Expte. 12969
8774	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio José Álvarez Marcos. Expte. 13118
8775	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Margarita Martínez Gutiérrez. Exp. 13884
8776	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Florencia Fierro Fidalgo. Expte. 14757
8777	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Daniel González García. Expte. 14957
8778	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Mariflor Castañeiras Núñez. Expte. 15219
8779	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Mercedes de Arriba Núñez. Expte. 15220
8780	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Ascensión Llamas Sutil. Expte. 15504
8781	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Milagros López Fernández. Expte. 15347
8782	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, Familia Pérez Fernández
8783	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de Bertín Barbero
8784	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social importe 600 € de Rubio Pérez
8785	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Autorización participación Comisión Seguimiento Ayudas Sociales Ayto. Toreno
8786	23/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Benítez Cortinas 2ª mensualidad alquiler, importe 230 €
8787	26/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento Habichuela documentación servicios médicos E.I. San Isidro
8788	26/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017. Ángel Pastrana Redondo
8789	26/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017. Miguel Abella Abella
8790	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/368 por importe de 7.914,14 €
8791	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/366 por importe de 5.938,12 €
8792	26/12/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Adjudicar a GTT integrar aplicación tributaria en SIGA 98 1.089,00 €
8793	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/372 por importe de 984.902,31 €
8794	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/371 por importe de 15.872,59 €
8795	26/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Valmartino. Importe 499,85 €
8796	26/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2019. Ayto. La Ercina. Imp. 5.590,02 €
8797	26/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV San Félix de la Valdería. Importe 5.000 €
8798	26/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/154 Felipe Núñez García -COSAMAI- por importe de 6.252,95€
8799	26/12/2019	CONTROL INTERNO	ACF J/156 Felipe Núñez García -COSAMAI- por importe de 1.574,16 €
8800	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Firmes y Caminos 17.586,15 €
8801	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Alfestal Ingeniería SL 12.440,01 €
8802	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación de facturas F/2019/365 por importe de 7.567,87 €
8803	26/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018. Héctor Álvarez Pinto
8804	26/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Valdemora
8805	26/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Berlanga
8806	26/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Vega de Infanzones
8807	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/373 por importe de 36.428,40 €
8808	26/12/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/363 por importe de 12.623,12 €
8809	26/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Humildad de la Varga Fernández. Expte. 13506
8810	26/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Tomasa Olano Núñez. Expte. 15253
8811	26/12/2019	TURISMO	Adjudicación gasóleo B Leitariagos, Álvarez Llamas SL, 4.070 €
8812	27/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación documentación justificativa Ferias Agropecuarias 2018.
8813	27/12/2019	SAM	Dejar sin efecto Decreto nº 8.710/2019, 23 dic., comisión circunstancial Luis Mariano Martínez Alonso
8814	27/12/2019	RR.HH.	Nombramiento funcionaria interina sustitución vacaciones Trabajadora Social CEAS Órbigo
8815	27/12/2019	CAE	Cambio régimen quincenal COSAMAI Raúl Alfonso Martín Serrano
8816	27/12/2019	RR.HH.	Modificación jornada Terapeuta Ocupacional funcionaria interina Santa Luisa
8817	27/12/2019	COOPERACIÓN	Inicio pérdida parcial derecho cobro subvención JV Boisán año 2015, importe 3.646,54 €
8818	27/12/2019	COOPERACIÓN	Inicio reintegro subvención JV Carral de la Vega año 2015, importe 833,90 €



NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8819	27/12/2019	COOPERACIÓN	Reintegro total subvención JV Manzaneda de Omaña año 2015, importe 5.178,94 €
8820	27/12/2019	COOPERACIÓN	Reintegro parcial subvención JV Rabanal del Camino año 2015. Importe 2.872,36 €
8821	27/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerim. docum. adjudicatarios serv. direc. obra y coord. Seg. y Salud obras Ctras. Prov., 13 lotes
8822	27/12/2019	TIC	Adjud. Centro Regional Serv. Avanzados SA CM actualiz. y mantenim. div. servicios TIC, 18.136,69 €
8823	27/12/2019	TIC	Adjud. Evolium Technologies SL CM plataforma centralizada gestión y control certif. digitales, 6.350 €
8824	27/12/2019	TIC	Adjudic. Alisec Soluciones SL CM análisis vulnerabilidades y test intrusión sist. información, 11.374 €
8825	27/12/2019	TIC	Adjudic. Open Cloud Factory SL CM sistema control acceso Red (NAC) Solución EMMA, 17.693,83 €
8826	27/12/2019	TIC	Adjudic. Telefónica Móviles España CM Solución MDM, 8.978,26 €
8827	27/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Obra emergencia Vegacervera
8828	27/12/2019	RR.HH.	Nombramiento funcionario interino acumulación tareas Taquillero Leitariegos
8829	27/12/2019	COOPERACIÓN	Reintegro parcial subvención año 2015 JV Valdeteja, importe 2315,16 €
8830	27/12/2019	COOPERACIÓN	Reintegro parcial subvención año 2015 JV Valmartino, importe 719,06 €
8831	27/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan de Empleo 2019. Ayto. La Robla. Imp. 350,20 €
8832	27/12/2019	COOPERACIÓN	Reintegro parcial subvención año 2015 JV Villanueva del Camero, importe 1.070,03 €
8833	27/12/2019	COOPERACIÓN	Reintegro total subvención año 2015 JV Quintanilla de Babia, importe 3752,32 €
8834	27/12/2019	TURISMO	Aprobación doc. justificativa subv. directa Ayto. de León Capitalidad Gastronómica 2018
8835	28/12/2019	TURISMO	Adjudicación Dítameca SL, servicio reparación camión cuña 4045DZL San Isidro, 4.109,52 €
8836	28/12/2019	TURISMO	Adjudicación Leonesa de Vidrio SL, suministro cristal taquilla San Isidro, 4.384,17 €
8837	30/12/2019	TURISMO	Adjudicación Ben Ami SL, suministro materiales señalización pistas San Isidro, 4.754,37 €
8838	30/12/2019	TIC	Adjudicación Dell Computer SA contrato menor 15 PCs, 13.630,05 €
8839	30/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018. Javier Plácido Rodríguez Álvarez
8840	30/12/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018. Laura Fidalgo Álvarez
8841	30/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo 2019 Ayto. Villagatón. Importe 1.620,00 €
8842	30/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Aprobación Bases listado de reserva de municipios Programa Crecemos
8843	30/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud 2019 Ayto. Valdelugeros
8844	30/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud 2019 Ayto. Soto y Amio
8845	30/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud 2019 Ayto. Boñar
8846	30/12/2019	DEPORTES	Abono Aulas Deporte y Salud 2019 Ayto. Cacabelos
8847	30/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Folgoso de la Ribera. Importe: 886,40 €
8848	30/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Quintana del Castillo. Importe: 886,40 €
8849	30/12/2019	JUVENTUD	Abono subvención Aytos 2019, Ayto. Pobladura de Pelayo García. Importe: 941,60 €
8850	30/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Villagallegos. Importe 4.500 €
8851	30/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Siero de la Reina. Importe 5.000 €
8852	30/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Valverde de la Virgen. Importe 101.157,82 €
8853	30/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Plan Provincial 2019 Ayto. San Pedro Bercianos Importe 28.336,99 €
8854	30/12/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Santas Martas
8855	30/12/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2019. Ayto. Truchas. Imp. 55.900 €
8856	30/12/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2018. Ayto. Páramo del Sil. Imp. 95.343,71 €
8857	30/12/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Concesión análisis suelos/nematodos, año 2019: del 205 al 225
8858	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Vidal Ferrero 41.117,12 €, Opric SL 1.011,10 € y López Peláez Ingenieros 263,83 €
8859	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Construcciones y Saneamientos Coysa 33.338,60 € y Opric SL 1.180,25 €
8860	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Excarbi SL 318.842,60 € e Ingenor Bierzo SL 1.802,90 €
8861	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Excarbi SL 61.642,95 € e Ingenor Bierzo SL 3.627,58 €
8862	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Canteras de Cuarcita, SA 52.859,59 € y TOC Ingeniería, SL 1.659,02 €
8863	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Canteras de Cuarcita, SA 44.902,36 € y TOC Ingeniería, SL 252,45 €
8864	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono TOC Ingeniería, SL 456,02 €
8865	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono TOC Ingeniería, SL 5.908,12 €
8866	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono López Peláez Ingeniería, SL 369,52 €
8867	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación de facturas F/2019/374 por importe de 344.098,50 €
8868	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Vidal Ferrero SL 22.913,87 €
8869	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Abono Herbi Plast SL 57.395,72 € y Estudio de Ingeniería Civil 2.080,87 €
8870	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobar relación de facturas F/2019/375 por importe de 68.414,54 €
8871	30/12/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2019/376 por importe de 111.654,21 €
8872	30/12/2019	RR.HH.	Aplazamiento y fraccionamiento pago amortización anticipada préstamo vivienda J.Q.G.
8873	30/12/2019	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT Rosa Mª del Río Posada, TAD Sagrado Corazón - Begoña González Glez.
8874	30/12/2019	RR.HH.	Nombram. interino vacante RPT nº 50210238. TAD Nuestra Señora del Valle - Mónica Esteban Pernía
8875	30/12/2019	RR.HH.	Contratación laboral interinidad sust. permisos Guía Palacio - Mª José Ferreras Herrero
8876	30/12/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Aprobación inicio Expte. 161 dosis Torymus Sinensis
8877	30/12/2019	DEPORTES	Abono ajedrez La Bañeza 505 € Federado 19
8878	30/12/2019	DEPORTES	Abono CD 303 Atletismo La Bañeza 1.748 €
8879	30/12/2019	DEPORTES	Abono CD La Virgen del Camino 2.186 €
8880	30/12/2019	DEPORTES	Abono CD Onzonilla 1.761 €
8881	30/12/2019	DEPORTES	Abono CD Santa Ana FS, 1.821 €
8882	30/12/2019	DEPORTES	Abono CD Villacelama, 1.032 €
8883	31/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Barbosa López por 1.600 €

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
8884	31/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Alborina Pérez García. Expte. 15847
8885	31/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Manuel Soriano Martínez. Expte. 14909
8886	31/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Nevadita Guerrero Yebra. Expte. 15795
8887	31/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Servicio Ayuda Domicilio Teodora Calvo Melón. Expte. 13724
8888	31/12/2019	DERECHOS SOCIALES	Fondo Social Europeo - Becas Proyecto León Joven Activo

ASUNTO NÚMERO 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes Diputados:

D. Francisco Castañón González: 3 minutos y 6 segundos (11:00:17).

D^a Gemma Villarroel Fernández: 57 segundos (11:03:31).

El Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 31 segundos (11:04:28).

D. Matías Llorente Liébana: 2 minutos y 59 segundos (11:07:00).

D. Francisco Castañón González: 30 segundos (11:10:05).

El Ilmo. Sr. Presidente: 17 segundos (11:10:35).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y diez minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 503eae2e3c9b151e820791ec1cc478a6b97c9bd0ef66b627f7b1ff9cfb9110f55ea9148e498c7ee96720f4ae1529323c1bb459ef216a0f9b121add5c14c1e019*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca, de lo que doy fe.

